

**REGISTRO OFICIAL**<sup>®</sup>  
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
del **Ambiente**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE,  
AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**ACUERDO MINISTERIAL No.  
MAATE-2022-0152**

**OFICIALÍCESE Y EXPÍDESE  
EL PLAN ESTRATÉGICO DEL  
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS  
PROTEGIDAS 2022 - 2032**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**ACUERDO MINISTERIAL Nro. MAATE-2022-152**

**GUSTAVO MANRIQUE MIRANDA  
MINISTRO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador establece como uno de los deberes primordiales del Estado ecuatoriano: *“(...)Proteger el patrimonio natural y cultural del país (...)”*;
- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“(...) Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados (...)”*;
- Que,** el numeral 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: *“(...) Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible (...)”*;
- Que,** el numeral 13 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: *“(...) Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos (...)”*;
- Que,** el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *“(...) Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)”*;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o*

*servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...);*

**Que,** el numeral 7 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: “(...) *Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales (...);*”

**Que,** el numeral 4 artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el régimen de desarrollo tendrá entre otros objetivos: “(...) *Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural (...);*”

**Que,** el numeral 1 del artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como uno de sus principios ambientales: “(...) *El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. (...);*”

**Que,** el numeral 4 del artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “(...) *Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado (...);*”

**Que** el inciso primero del artículo 405 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “(...) *El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión (...);*”

**Que** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo establece que: “(...) *La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley (...);*”

**Que** el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo establece que: “(...) *La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un*

*órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado (...)*;

- Que,** el artículo 23 del Código Orgánico del Ambiente establece que: *“(...) El Ministerio del Ambiente será la Autoridad Ambiental Nacional y en esa calidad le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (...)*”;
- Que,** el artículo 42 del Código Orgánico del Ambiente establece que: *“(...) Las herramientas de gestión de las áreas protegidas son: 1.- El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; 2.- Los Planes de Manejo; 3.- Los Planes de Gestión Operativa; 4.- Las Evaluaciones de Efectividad de Manejo; 5.- Las Estrategias de Sostenibilidad Financiera; y, 6.- Las demás que determine la Autoridad Ambiental Nacional (...)*”;
- Que,** el artículo 132 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente indica que *“(...) La Autoridad Ambiental Nacional elaborará, actualizará, oficializará o determinará las siguientes herramientas para la gestión de las áreas protegidas: a) Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; b) Planes de Manejo; c) Planes de Gestión Operativa Anual; Planes Técnicos de: manejo de visitantes, control y vigilancia; ordenamiento pesquero; comunicación, educación y participación; prevención, control y remediación de incendios forestales; y otros determinados según la necesidad de cada área protegida (...)*”;
- Que,** el artículo 133 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente señala que el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas: *“(...) Es el instrumento de planificación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el cual establecerá las políticas, estrategias y objetivos para la consolidación y fortalecimiento integral del Sistema, con el fin de lograr una gestión efectiva de las áreas protegidas que permita asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y mantener la diversidad biológica, garantizando a la vez los bienes y servicios ambientales vitales para el bienestar humano, el desarrollo sostenible de la población que depende de manera directa de éstas área; y debe estar alineado a otros instrumentos nacionales de planificación y desarrollo (...)*”;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro.21 de 24 de mayo de 2021, el Presidente de la República del Ecuador nombró al señor Gustavo Rafael Manrique Miranda, como Ministro del Ambiente y Agua;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro.59 de 5 de junio de 2021, el Presidente de la República del Ecuador decretó: *“(...) Cámbiese la Denominación del “Ministerio del Ambiente y Agua” por el de “Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica” (...)*”;
- Que,** a través de Acuerdo Ministerial Nro. 009 del 10 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 343 del 22 de mayo del 2008, se establece las Políticas de Estado del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas contenidas en el documento “Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

del Ecuador 2007-2016” rector para la administración y manejo del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

- Que,** mediante Informe Técnico Nro. MAATE-SPN-DAPOFC-2020-155, del 23 de diciembre del 2022, realizado por los Especialistas de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación y aprobado por la Directora de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación se estableció que: “(...) 6. **CONCLUSIÓN** El documento del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022 – 2032 cumple con lo establecido en el artículo 133 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, ya que en este se establecen las políticas, ejes estratégicos y objetivos para la consolidación y fortalecimiento integral del Sistema, para lograr una gestión efectiva de las áreas protegidas. Así también el documento del PESNAP se encuentra alineado a instrumentos nacionales de planificación y desarrollo. En este contexto la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación valida técnicamente el documento del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022 – 2032 como el instrumento de planificación del SNAP. 7. **RECOMENDACIONES** En consideración de la conclusión expuesta en el presente informe, se recomienda a la Subsecretaría de Patrimonio Natural: a) Aprobar el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022 – 2032, como el instrumento de planificación del SNAP, conforme lo establece el Código Orgánico del Ambiente (artículo 42) y el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (artículos 132 y 133). b) Remitir la documentación respectiva a la Coordinación General de Asesoría Jurídica para que la realización del proceso de oficialización del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022 – 2032 (...);”
- Que,** mediante FICHA TECNICA DE VALIDACIÓN PARA LA EMISIÓN DE ACUERDOS MINISTERIALES de 23 de diciembre 2022 el Viceministro del Ambiente estableció que: “(...) 3. **CONCLUSIONES.** • La propuesta de Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas contribuye a la ejecución de los artículos 132 y 133 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, que constituye el instrumento de planificación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el cual establecerá las políticas, estrategias y objetivos para la consolidación y fortalecimiento integral del Sistema. • La propuesta de Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022 -2032 responde a las necesidades y realidades de las áreas protegidas en el contexto nacional y está alineado a otros instrumentos nacionales e internacionales de conservación, planificación y desarrollo (...);”
- Que,** mediante memorando Nro. MAATE-DAPOFC-2022-18167-M de 28 de diciembre de 2022 la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación informó a la Subsecretaría de Patrimonio Natural que: “(...) En este contexto, se ha visto la necesidad de actualizar el Plan Estratégico del Sistema Nacional de áreas Protegidas 2007-2016, considerando los cambios y retos en el contexto nacional e internacional, así como en la normativa relacionada a la gestión de áreas protegidas. Para ello, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación realizó esfuerzos para desarrollar la actualización del citado documento con el apoyo de varios aliados estratégicos, elaborando así de forma

*participativa, la propuesta de Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022 -2032. Por lo cual se remite el informe técnico Nro. MAATE-SPN-DAPOFC-2020-155, del 16 de diciembre del 2022 con el cual se valida técnicamente el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022-2032, así como el expediente respectivo (que incluye un borrador de Acuerdo Ministerial) en el siguiente enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1qOnIZD9F1Ez4KKgQsqrosP24LlCrFc9j?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1qOnIZD9F1Ez4KKgQsqrosP24LlCrFc9j?usp=share_link), sobre los cuales solicito su aprobación, para que posteriormente se remita por su intermedio la documentación a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a fin de que realice el trámite correspondiente para la oficialización de la herramienta de planificación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (...)*”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAATE-SPN-2022-1604-M de 28 de diciembre de 2022 la Subsecretaría de Patrimonio Natural solicitó a la Coordinación General de Asesoría Jurídica solicito que: “(...) *Al respecto informo que los documentos señalados han sido aprobados por esta Subsecretaría, por lo cual solicito comedidamente se realice el trámite correspondiente para la oficialización del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022-2032, para lo cual se remite adjunta el expediente correspondiente (...)*”;

**Que,** mediante memorando Nro. MAATE-CGAJ-2022-2203-M, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Coordinación General de Asesoría Jurídica informó al Despacho Ministerial en su parte pertinente que: “(...) recomienda a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado la suscripción del Acuerdo Ministerial para la oficialización del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022-2032. (...)”;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

#### **ACUERDA:**

**Artículo. 1.-** Oficializar y expedir el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022-2032, en base al Informe Técnico Nro. MAATE-SPN-DAPOFC-2020-155, del 16 de diciembre del 2022, como instrumento que establece las políticas, estrategias y objetivos para la consolidación y fortalecimiento integral del Sistema, propendiendo a lograr una gestión efectiva de las áreas protegidas para asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y mantener la diversidad biológica, garantizando a la vez los bienes y servicios ambientales vitales para el bienestar humano y el desarrollo sostenible de la población que depende de manera directa de las áreas protegidas.

**Artículo.2.-** Forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022-2032. El plazo de vigencia del mencionado plan será de 10 años (2022-2032).

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**UNICA.-** En caso de ser necesario y con las justificaciones debidas la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación en el plazo de un año, realizará un ejercicio de alineación de las metas establecidas en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022-2032 con lo establecido en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, previo el informe técnico correspondiente.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** Corresponde a la Subsecretaría de Patrimonio Natural en coordinación con la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación la implementación del Plan El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2022-2032.

**SEGUNDA.-** De la publicación en el Registro Oficial encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, a través de la unidad correspondiente.

**TERCERA.-** De la comunicación y publicación en la página web encárguese a la Dirección de Comunicación Social.

**CUARTA.-** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de diciembre de 2022.

Comuníquese y publíquese.



Firmado electrónicamente por:  
**GUSTAVO RAFAEL  
MANRIQUE MIRANDA**

**GUSTAVO MANRIQUE MIRANDA  
MINISTRO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**PLAN  
ESTRATÉGICO  
DEL SISTEMA  
NACIONAL DE  
ÁREAS  
PROTEGIDAS DEL  
ECUADOR**

**2022 - 2032**

Este documento debe citarse así:

---

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (2022). Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador 2022-2032. Quito, Ecuador.

---

ISBN:

**Documento elaborado por:**

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición  
Ecológica Subsecretaría de Patrimonio  
Natural

Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación

**Consultores:**

Jorge Rubio

Luis Moscoso

José Calvopiña

**Revisión de textos:**

Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación

**Fotografías de portada:**

**Diseño gráfico:**

Este documento ha sido desarrollado en el marco del Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica con el financiamiento de la Cooperación Financiera Alemana – KFW.

Se contó además con el apoyo de:

“Proyecto Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas”. Financiado por Fondos GEF

“Proyecto Regional de Áreas Protegidas de los Gobiernos Locales” de la Cooperación Técnica Alemana – GIZ.

“Proyecto contribuir a la consolidación de las áreas protegidas de la Amazonía Ecuatoriana y el ordenamiento territorial mediante modelos de gestión efectiva que integran arreglos institucionales y la real participación social”, financiado por la Fundación Gordon y Betty Moore (FGBM).

**Tabla de contenido**

**ACRÓNIMOS** .....

**INTRODUCCIÓN** .....

**CAPÍTULO 1. POLÍTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS** .....

**CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS** .....

2.1. Constitución de la República del Ecuador (2008).....

2.2. Código Orgánico del Ambiente .....

2.3. Código Orgánico Integral Penal.....

2.4. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente .....

2.5. Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua ....

2.6. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales .....

2.7. Plan Nacional de Desarrollo (Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025) 7

2.8. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

2.9. Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB 2015-2030) .....

2.10. Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC 2012-2025) .....

2.11. Políticas Públicas Costeras y Oceánicas .....

**CAPÍTULO 3. SITUACIÓN ACTUAL DEL SNAP** .....

3.1. Diagnóstico Ambiental del SNAP .....

    3.1.1. *Conformación y Superficie del SNAP.* .....

    3.1.2. *Categorías de manejo de las áreas protegidas* .....

    3.1.3. *Áreas especiales para la conservación de la biodiversidad* .....

    3.1.4. *Representatividad Ecosistémica*.....

    3.1.5. *Estado de Conservación*.....

    3.1.6. *Fragilidad* .....

    3.1.7. *Conectividad* .....

    3.1.8. *Valores de Conservación* .....

    3.1.9. *Amenazas antrópicas y presiones* .....

    3.1.10. *Servicios Ecosistémicos* .....

    3.1.11. *Impacto del Cambio climático sobre la Biodiversidad e Implicaciones en el*

<i>SNAP</i> .....	
3.1.12. <i>Amenazas: Vulnerabilidad ante riesgos naturales en las áreas protegidas del Ecuador Continental.</i> .....	
3.1.13. <i>Investigación en las Áreas protegidas del SNAP.</i> .....	
3.2.    Diagnóstico Social .....	
3.2.1. <i>Régimen de Tenencia de la Tierra</i> .....	
3.2.2. <i>Nacionalidades y pueblos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas</i> .....	
3.2.3. <i>Sitios Arqueológicos en las Áreas del SNAP y Patrimonio Cultural.</i> .....	
3.2.4. <i>Coexistencia de comunidades en áreas protegidas e indicadores de desarrollo</i> .....	
3.2.5. <i>Gestión Participativa y Gobernanza</i> .....	
3.3.    Análisis Institucional .....	
3.3.1. <i>Personal en el SNAP</i> .....	
3.3.2. <i>Fortalecimiento de capacidades</i> .....	
3.3.3. <i>Presupuesto del SNAP</i> .....	
3.3.4. <i>Herramientas de Gestión</i> .....	
3.3.5. <i>Iniciativas de Coordinación</i> .....	
3.4.    Síntesis de la Problemática relacionada a la gestión del SNAP .....	
<b>CAPÍTULO 4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SNAP</b> .....	
4.1.    Visión .....	
4.2.    Principios .....	
4.3.    Ejes Estratégicos .....	
4.3.1. <i>Eje Estratégico 1: Conservación y Conectividad Integral</i> .....	
4.3.2. <i>Eje Estratégico 2: Gobernabilidad</i> .....	
4.3.3. <i>Eje Estratégico 3: Gestión Participativa</i> .....	
4.3.4. <i>Eje Estratégico 4: Biodiversidad y Uso Sostenible</i> .....	
4.3.5. <i>Eje Estratégico 5: Sostenibilidad Financiera</i> .....	
4.4.    Objetivos, Metas e Indicadores .....	
4.5.    Ejes estratégicos, objetivos, acciones, indicadores y medios de verificación 85	
4.6.    Prospectiva y Visualización del Futuro .....	

4.7.	Actores Clave .....
4.8.	Cronograma de Ejecución .....
4.9.	Presupuesto del Plan Estratégico del SNAP .....
4.9.1.	<i>Estrategias de Sostenibilidad Financiera</i> .....
<b>CAPITULO 5. VIABILIDAD DEL PLAN</b> .....	
5.1.	Parámetros de Viabilidad .....
5.2.	Valoración y evaluación de la viabilidad .....
<b>CAPITULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SNAP</b> .....	
6.1.	Evaluación de gestión .....
6.2.	Evaluación de impacto .....
6.3.	Propuesta Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del SNAP .....
6.3.1.	<i>Recopilación de información</i> .....
6.3.2.	<i>Identificación y evaluación del estado de cumplimiento del Plan</i> .....
6.3.3.	<i>Elaboración de informes</i> .....
6.3.4.	<i>Socialización de resultados</i> .....
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	

## Índice de Figuras

Figura 1 Ejes estratégicos.....	.....
Figura 2 Alineación de cada eje estratégico a las políticas del plan .....	.....
Figura 3 Subsistemas y Áreas Protegidas del SNAP .....	.....
Figura 4 Ecosistemas representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas .....	.....
Figura 5 Porcentaje de la superficie de ecosistemas que no están representados por el SNAP pero que fueron identificados como áreas prioritarias para la conservación.....	.....
Figura 6 Número de ecosistemas por fragilidad dentro y fuera del SNAP .....	.....
Figura 7 Corredor Marino Pacífico Tropical Este.....	.....
Figura 8 Migravía Coco - Galápagos .....	.....
Figura 9 Visitantes y su origen, en áreas protegidas continentales .....	.....
Figura 10 Visitantes en el Parque y Reserva Marina de Galápagos.....	.....
Figura 11 Áreas protegidas dentro de cuencas que drenan sus aguas hacia hidroeléctricas .....	.....
Figura 12 Superficie de zonas de importancia hídrica cubiertas por el SNAP .....	.....
Figura 13 Investigaciones realizadas en áreas protegidas .....	.....
Figura 14 Sitios arqueológicos o sagrados dentro del SNAP.....	.....
Figura 15 Tipos de Gobernanza en el SNAP según la UICN .....	.....
Figura 16 Número histórico del personal o del SNAP a nivel continental .....	.....
Figura 17 Personal del SNAP.....	.....
Figura 18 Presupuesto fiscal ejecutado en las áreas protegidas .....	.....
Figura 19 Presupuesto fiscal para Áreas Protegidas por rubro de gasto .....	.....
Figura 20 Presupuesto asignado y ejecutado del FAP .....	.....
Figura 21 Ejes Estratégicos del Plan Estratégico del SNAP .....	.....
Figura 22 Prospectiva y Escenarios. ....	.....
Figura 23 Presupuesto anual de implementación del Plan Estratégico del SNAP .....	.....
Figura 24 Composición del Presupuesto Total por Eje Estratégico .....	.....
Figura 25 Fuentes de Financiamiento por PESNAP .....	.....
Figura 26 Parámetros para evaluación de viabilidad del Plan.....	.....
Figura 27 Fases metodológicas de seguimiento al Plan Estratégico .....	.....

## Índice de Tablas

Tabla 1 Lineamientos territoriales de la Directriz de gestión del territorio para la transición ecológica del PND.....	
Tabla 2 Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados a la gestión de estrategias de conservación.....	
Tabla 3 Resultados y Metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad .....	
Tabla 4 Número de Áreas Protegidas por Categoría de manejo .....	
Tabla 5 Reservas de Biosfera en Ecuador.....	
Tabla 6 Sitios Ramsar del Ecuador .....	
Tabla 7 Predios Socio Bosque.....	
Tabla 8 Áreas Protegidas Marino y Marino Costeras que incluyen zonas prioritarias para la conservación.....	
Tabla 9 Cobertura vegetal y uso de la tierra en el SNAP.....	
Tabla 10 Amenazas directas e impactos potenciales.....	
Tabla 11 Actividades antrópicas en el SNAP de alto impacto actual o potencial.....	
Tabla 12 Incendios Forestales en Áreas Protegidas .....	
Tabla 13 Componentes y montos de inversión en el SNAP.....	
Tabla 14 Programas y Proyectos ejecutados en el SNAP .....	
Tabla 15 Herramientas e instrumentos para consolidar el SNAP .....	
Tabla 16 Síntesis de la Problemática de Manejo del SNAP.....	
Tabla 17 Objetivos, Metas e Indicadores .....	
Tabla 18 Eje Estratégico: Conservación y Conectividad Integral. Objetivos 1 y 2 .....	
Tabla 19 Eje Estratégico: Gobernabilidad. Objetivos 3, 4 y 5 .....	
Tabla 20 Eje Estratégico: Gestión Participativa. Objetivos 6 .....	
Tabla 21 Eje Estratégico: Biodiversidad y uso sostenible. Objetivos 7 y 8.....	
Tabla 22 Eje Estratégico: Sostenibilidad Financiera. Objetivo 9.....	
Tabla 23 Matriz de apuestas del Plan Estratégico.....	
Tabla 24 Matriz de opciones del Plan Estratégico .....	
Tabla 25 Principales actores involucrados en la implementación del PESNAP.....	
Tabla 26 Identificación de actores clave que participan en cada eje estratégico del Plan. ....	
Tabla 27 Cronograma de ejecución del plan estratégico.....	
Tabla 28 Criterios de valoración de parámetros para viabilidad.....	
Tabla 29 Valoración numérica .....	
Tabla 30 Análisis de viabilidad del Plan.....	
Tabla 31 Escala de viabilidad.....	
Tabla 32 Tabla para la evaluación de cumplimiento de acciones e indicadores de gestión.....	
Tabla 33 Para la evaluación de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de impacto ..	

## Índice de Mapas

Mapa 1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas.....	
Mapa 2 Reservas de Biósfera en el Ecuador.....	
Mapa 3 Sitios Ramsar del Ecuador.....	
Mapa 4 Patrimonios Naturales de la Humanidad.....	
Mapa 5 Bosques Protectores y el SNAP.....	
Mapa 6 Predios Socio Bosque y el SNAP.....	
Mapa 7 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves en Ecuador.....	
Mapa 8 Mecanismos de Conservación en el Ecuador Continental.....	
Mapa 9 Ecosistemas representados en el SNAP.....	
Mapa 10 Áreas Protegidas y Prioridades para la conservación del Paisaje Marino.....	
Mapa 11 Cobertura y Uso de la tierra en el SNAP.....	
Mapa 12 Fragilidad en el SNAP y Zonas Prioritarias para la Conservación.....	
Mapa 13 Zonas prioritarias para el establecimiento de corredores de conectividad.....	

## ACRÓNIMOS

AAN	Autoridad Ambiental Nacional
AECM	Área Ecológica de Conservación Municipal
AICA	Áreas importantes para la conservación de las aves
AP	Áreas Protegidas
AUSCEM	Acuerdos de Uso Sostenible y Custodia de Ecosistema de Manglar
CAAM	Comisión Asesora Ambiental
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CEPA	Comunicación, Educación y Participación Ambiental
CMAR	Corredor Marino del Pacífico Tropical Este
CODA	Código Orgánico del Ambiente
CONAGOPARE	Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales rurales del Ecuador
CONGOPE	Consortio De Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
DAPOFC	Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación
DNB	Dirección Nacional de Biodiversidad
ENB	Estrategia Nacional de Biodiversidad
ENBPA	Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
ENOS	El Niño-Oscilación del Sur
ENT	Estrategia Nacional Territorial
GAD	Gobierno(s) Autónomo(s) Descentralizado(s)
GAT	Grupos de Apoyo Técnico
GLORIA	Iniciativa para la Investigación y el Seguimiento Global de los Ambientes Alpinos
INABIO	Instituto Nacional de Biodiversidad
INEFAN	Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales
MAAE	Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
MAE	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
MCG	MigraVía Coco-Galápagos
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas

NDC	Contribución determinada a nivel nacional
ODP	La Oscilación Decadal del Pacífico
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PN	Parque Nacional
PANE	Patrimonio de Áreas Naturales del Estado
PASNAP	Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas
PDyOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PGOA	Plan de Gestión Operativa Anual
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIC	Parque Nacional Isla Coco
PUGS	Planes de Usos y Gestión del Suelo
RE	Reserva Ecológica
RB	Reserva Biológica
RMG	Reserva Marina Galápagos
RPF	Reserva de Producción de Fauna
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SETEC	Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SUIA	Sistema Único de Información Ambiental
UAP	Unidad de Áreas Protegidas de la AAN
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USCUSS	Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura
ZA	Zonas de Amortiguamiento

## INTRODUCCIÓN

La inmensa riqueza natural y cultural del Ecuador, lo han llevado a ser reconocido como uno de los 17 países mega-diversos del planeta, que en conjunto poseen más de las dos terceras partes de toda la biodiversidad del mundo. De hecho, si bien el Ecuador es un país con pequeña superficie de territorio, es el que mayor cantidad de especies encierra por mil kilómetros cuadrados a nivel mundial (Mittermeier, et al., 1997); aspecto que resalta la importancia prioritaria de su cuidado y conservación, y que de hecho está dispuesta en la Constitución del 2008.

Desde su institucionalización en 1998<sup>1</sup>, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) constituye para el país, el conjunto de áreas naturales protegidas que garantizan la cobertura y conectividad de ecosistemas importantes en los niveles terrestre, marino costero y marino, de sus recursos culturales, de recreación, de turismo y de las principales fuentes hídricas. Estas áreas proveen innumerables servicios ambientales que contribuyen al bienestar de la población y el desarrollo sostenible del país.

En este contexto, surge la responsabilidad ineludible del Estado en adoptar medidas para garantizar la conservación y uso sostenible de la riqueza natural del Ecuador. Tales medidas se instrumentan a través de planes que orientan las acciones que desde el Estado se promoverán para la conservación de la biodiversidad como patrimonio natural del país. Así, en cumplimiento del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente que señala en el art. 132, que la Autoridad Ambiental Nacional elaborará, actualizará, oficializará entre otros el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se ha procedido a desarrollar la presente herramienta.

El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas para el horizonte 2022-2032 enfatiza justamente la importancia y necesidad de consolidar un verdadero desarrollo sostenible para las áreas protegidas del Ecuador, asegurando su conservación, y el compromiso de responsabilidad y participación multilateral en su cuidado y manejo. Para el efecto, el Plan incorpora una serie de conceptos e ideas fuerza que sintetizan los ejes estratégicos que guiarán al SNAP a enfrentar los desafíos que subyacen de la problemática de su realidad actual.

Para la elaboración del Plan se generaron espacios participativos de diálogo, consultas y análisis técnicos acerca de la situación actual y esperada del SNAP, lo que implicó un importante esfuerzo institucional y de actores sociales vinculados. Se desarrollaron talleres a nivel nacional, con la participación de diferentes instituciones de gobierno, sociedad civil, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), academia y otros actores, con el fin de analizar y reflexionar sobre la visión del SNAP para el horizonte 2032, así como las mejores acciones que soportarán la misma. Dentro de los desafíos que enfrenta el presente plan, se destaca la necesidad de potencializar la implementación efectiva de acciones que contribuyan a mitigar junto con actores estratégicos de diferentes niveles, las crecientes amenazas que aquejan a las áreas protegidas, así como los recurrentes impactos generados por la pandemia del COVID 19 y que aún no han sido cuantificados en el ámbito de conservación.

Es necesario además armonizar la gestión del SNAP a la realidad política y jurídica del

---

<sup>1</sup> Art.86, numeral 3 de la Constitución Política del Ecuador 1998.

país, y a los diferentes compromisos internacionales. En el año 2018 entró en vigencia el Código Orgánico del Ambiente, que derogó diversas leyes ambientales, estableciendo un nuevo marco normativo que plantea cambios estructurales en el establecimiento y gestión de las áreas protegidas.

Por otra parte, constituye un reto consolidar la gestión de estos espacios de conservación a nivel operativo y estructural a través de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación, creada en el marco de la fusión del Ministerio del Ambiente y la Secretaría del Agua en una sola institución.

Así también, este Plan se enmarca en un importante compromiso del país frente a la transición ecológica y que complementa las acciones que el Ecuador viene trabajando en diferentes aspectos relacionados con esta cartera de Estado, la cual ha venido liderando, la implementación de nuevos mecanismos de cobro; fomento a la bioeconomía; mejoramiento de la infraestructura, especialmente en sitios de visita de turistas en áreas protegidas; y otras herramientas innovadoras de gestión orientadas a una sostenibilidad eficiente del SNAP.

Los conceptos de gestión, y de sostenibilidad financiera del Subsistema Estatal del SNAP, han sido analizados en la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del 2015 así como en análisis para el cambio de modelo de gestión considerando lo establecido en el Plan Estratégico del SNAP (2006). Otro de los retos que enfrenta el presente plan parte de la necesidad de potencializar el enfoque de paisaje que articule integralmente la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, incorporando manejo adaptativo, consideraciones de cambio climático y equidad de género; así como alinear las acciones de este instrumento con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025 y en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015 - 2030 y otros instrumentos que respondan a compromisos nacionales e internacionales.

En este contexto, se han definido de manera estratégica cinco ejes que orientarán al Sistema Nacional de Áreas Protegidas en los próximos años: conservación y conectividad integral; gobernabilidad; gestión participativa; biodiversidad y uso sostenible; y sostenibilidad financiera.

A partir de estos ejes, se derivan las diferentes acciones que permitirán alcanzar los objetivos del plan, los cuales responden a los objetivos de creación y gestión de las áreas protegidas, establecidos en el Código Orgánico Ambiental. De igual forma, el plan incorpora metas e indicadores que permitirán realizar el seguimiento y evaluación de su cumplimiento, así como realizar posibles ajustes, con base a las necesidades y al contexto social, económico y político en el período 2022-2032.

El presente documento se divide en seis capítulos. El primero presenta las políticas que regirán al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El segundo hace referencia al marco normativo y de políticas vinculadas al SNAP. En el tercer capítulo se describe el estado actual del SNAP y su problemática; y en el cuarto capítulo se detalla la planificación estratégica del SNAP al 2032. En lo que se refiere al quinto capítulo, en este se analiza la viabilidad del plan estratégico del SNAP y el último capítulo establece la metodología para el seguimiento a la implementación del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

## **CAPÍTULO 1. POLÍTICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas para el horizonte 2022-2032 plantea las políticas para la gestión sostenible de las áreas protegidas del Ecuador, en las que resalta su riqueza natural, la necesidad de su cuidado y conservación y su importancia estratégica en el contexto político, social, cultural y económico del país, los servicios eco-sistémicos que aportan las áreas protegidas y que se transforman en beneficios sociales, ambientales y económicos para la sociedad encaminadas hacia la transición ecológica del país.

El Plan establece las siguientes políticas del SNAP:

1. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas armonizará su accionar con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos de política nacional e internacional vinculados a la gestión de la biodiversidad y recursos naturales.
2. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas constituye el eje principal en el enfoque de paisaje y debe ser considerado en el ordenamiento territorial, contribuyendo a integrar la conservación de la biodiversidad con el desarrollo sostenible.
3. La rectoría del Sistema Nacional de Áreas Protegidas le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional, que definirá las directrices y normativas, en coordinación con los diferentes actores involucrados, de tal forma que los bienes y servicios ambientales que genera se mantengan a largo plazo y contribuya al desarrollo sostenible del país.
4. La diversidad biológica, como recurso estratégico del Estado, se encuentra principalmente en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, por tanto debe gestionarse considerando los conocimientos, saberes ancestrales, prácticas, innovaciones y tecnologías asociadas.
5. La gestión del SNAP se sustentará en investigación científica y monitoreo biológico, ecológico, social y económico, regulados por la Autoridad Ambiental Nacional.
6. La administración del subsistema estatal corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional, quien podrá delegar el manejo de las áreas protegidas que conforman este subsistema conforme la normativa vigente, en tanto que la administración de los subsistemas descentralizado, comunitario y privado, la ejercerán las entidades y organizaciones correspondientes a cada subsistema, quienes podrán recibir apoyo de otros actores que se definan y organicen para el efecto, bajo los lineamientos del ente rector.
7. La administración y el manejo de las áreas protegidas de los subsistemas que integran el SNAP se realizará con sujeción a la normativa vigente, planes de manejo y otras herramientas de gestión, que contemplen mecanismos de transparencia de información y rendición de cuentas aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional.
8. La administración y manejo de las áreas protegidas se regirán de acuerdo a sus categorías de manejo, objetivo de conservación y zonificación.
9. Se apoyará la constitución e implementación de redes, programas de integración y otros mecanismos para el fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas, como herramientas de coordinación y trabajo articulado.

10. El Estado fomentará, desarrollará, implementará instrumentos financieros públicos y privados, nacionales e internacionales, que provean recursos permanentes y estables a mediano y largo plazo para la gestión del SNAP.
11. Se fomentará la aplicación de incentivos económicos y no económicos, que beneficien dirigidos a comunidades locales, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, propietarios privados y otros, a fin de propender a la integralidad SNAP y al mantenimiento y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ambientales que genera.
12. La gestión del SNAP establecerá mecanismos de participación que involucren a propietarios privados, comunidades locales, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y otros, para la consecución de los objetivos de conservación.
13. El turismo y la recreación contribuyen al SNAP y se desarrollarán en las áreas protegidas según su categoría de manejo y en función de las especificaciones de los planes de manejo, zonificación del área y herramientas desarrolladas por la Autoridad Ambiental Nacional para el efecto, asegurando la participación, especialmente de poblaciones locales en la operación de actividades derivadas y en la distribución de sus beneficios.
14. En las áreas que conforman el SNAP y en sus zonas de amortiguamiento, se promueve el desarrollo de actividades de bio-comercio enmarcadas en la bioeconomía. que permitan fortalecer los procesos de participación social en la gestión del SNAP, mitigar conflictos y contribuir a la distribución justa y equitativa de beneficios bajo un enfoque de sostenibilidad ambiental, social y económica
15. Se reconoce la importancia intrínseca y estratégica de los servicios ecosistémicos que genera el Sistema Nacional de Áreas Protegidas los cuales contribuyen a la economía y desarrollo sostenible del país, para lo cual se deberá propender a realizar su respectiva valoración.
16. La regularización y legalización de tierras en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se realizará a aquellos propietarios que han estado con anterioridad a la declaratoria del área protegida y respetarán el plan de manejo y zonificación de la misma.

Con lo expuesto, las políticas señaladas se operativizan a través de los siguientes ejes estratégicos:

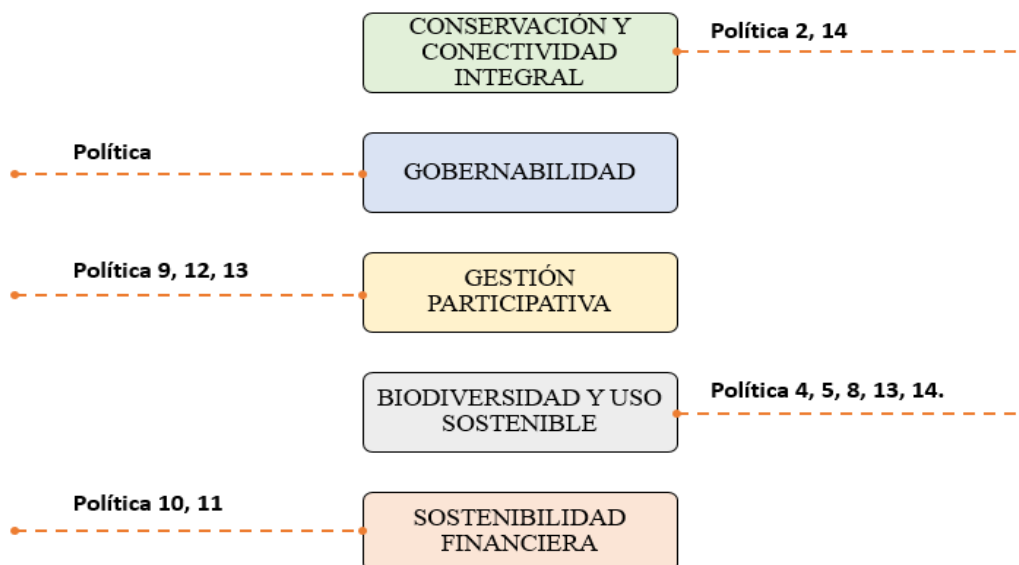
**Figura 1 Ejes estratégicos**



Fuente: DAPOFC (2022).

Como se señala en la figura siguiente, cada eje estratégico se articula a una o más políticas del Plan.

**Figura 2 Alineación de cada eje estratégico a las políticas del plan**



Fuente: DAPOFC (2022).

## **CAPÍTULO 2. MARCO NORMATIVO Y DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

El Plan Estratégico del SNAP, guarda concordancia con los instrumentos normativos y políticos nacionales como la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, el Plan Nacional de Desarrollo, entre otros, así como con instrumentos internacionales, siendo el Convenio de Diversidad Biológica y su Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas uno de los principales.

### **2.1. Constitución de la República del Ecuador (2008)**

Constituye la norma de mayor jerarquía en el Ecuador y con respecto a temas ambientales y de áreas protegidas establece una serie de artículos que de la mano con el Código Orgánico del Ambiente y normativa secundaria dan el marco para la protección y conservación de la biodiversidad. A continuación, se describen los principales artículos relacionados a la gestión del SNAP:

- El art. 72 señala que la naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.
- El art. 73 establece que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.
- En el art. 261 se establecen las competencias exclusivas del Gobierno Central, entre estas: las áreas naturales protegidas y los recursos naturales; el manejo de los desastres naturales; los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
- El art. 395 indica que las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- El art. 404 menciona que las formaciones físicas, biológicas, y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.
- Se destaca al art. 405 que señala que el sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. Indica también que el SNAP estará integrado por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, que su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. Finalmente indica que el Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del mismo y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.
- En el art. 407 se establece que en las áreas protegidas y zonas intangibles se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables, incluida la explotación forestal. Además, dichos recursos se podrán explotar

excepcionalmente a petición fundamentada de la Presidencia de la República y previa declaratoria de interés nacional por parte de la Asamblea Nacional, que, de estimarlo conveniente, podrá convocar a consulta popular. Se señala también que queda prohibida todo tipo de minera metálica en cualquiera de sus fases en áreas protegidas, centros urbanos y zonas intangibles. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pp 33-122) (Constitución de la República del Ecuador, 2008, págs. 33-122)

A continuación, se presenta el vínculo de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción propuestos dentro de la actualización del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador con las diferentes herramientas de política y marco normativo.

## 2.2. Código Orgánico del Ambiente

El Código Orgánico del Ambiente (CODA) fue expedido mediante Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril de 2017. Los aspectos más relevantes del CODA en cuanto a áreas protegidas son las siguientes:

- Art. 36. Reconoce al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la conservación y manejo de la biodiversidad como instrumento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental (Art. 15, numeral 6) y como uno de los mecanismos para la conservación in situ.
- El Capítulo II del CODA fortalece la conformación del SNAP e indica que se deberán establecer limitaciones de uso y goce y otros derechos reales a las propiedades existentes en las áreas protegidas, que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de sus objetivos de conservación.
- Art. 37. Declara la necesidad de realizar evaluaciones técnicas periódicas de las AP para comprobar que cumplen con sus objetivos de creación.
- El artículo 42 del Código Orgánico del Ambiente establece que: *“(...) Las herramientas de gestión de las áreas protegidas son: 1.- El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; 2.- Los Planes de Manejo; 3.- Los Planes de Gestión Operativa; 4.- Las Evaluaciones de Efectividad de Manejo; 5.- Las Estrategias de Sostenibilidad Financiera; y, 6.- Las demás que determine la Autoridad Ambiental Nacional (...)”*
- Art. 50. Sobre el régimen de tenencia de la tierra, se establecen varias disposiciones que obligan a la Autoridad Ambiental Nacional a adoptar mecanismos de coordinación y procesos jurídicos para legalizar las tierras de posesión o propiedad preexistente a la declaratoria de áreas protegidas (subsistema estatal), para lo cual se debe establecer un procedimiento de legalización y seguir los criterios o condiciones previstas en el Código.
- Art. 51. Se dispone la inscripción de las declaratorias de las áreas protegidas en el respectivo Registro de la Propiedad cantonal.
- Art. 54. Se ratifica la prohibición de las actividades extractivas de recursos no renovables dentro del SNAP y en zonas declaradas como intangibles, incluida la explotación forestal, salvo la excepción prevista en la Constitución.
- Art. 56. hace referencia a las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, que pueden estar relacionadas con el SNAP, e incluyen: las áreas o sitios reconocidos por instrumentos internacionales ratificados por el Estado; las zonas de amortiguamiento ambiental; los corredores de

conectividad; y, las servidumbres ecológicas.

- Art. 105. El SNAP es reconocido como una categoría de representación directa para el ordenamiento territorial. (CODA, 2017, pp 21-37).

### 2.3. Código Orgánico Integral Penal

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) fue promulgado mediante Registro Oficial Suplementario N°180 del 10 de febrero de 2014. El Código Orgánico Integral Penal (2014) tipifica delitos contra áreas protegidas o de las conductas u omisiones que conlleven una afectación a los bienes biológicos de dichas áreas. Estas normas se encuentran previstas en el Capítulo Cuarto, referido a los “Delitos contra el ambiente y la naturaleza o Pacha Mama”, cuya Sección Primera aborda lo concerniente a los delitos contra la biodiversidad (Art. 245 al 248). Estos delitos incluyen:

- Invasión a áreas protegidas.
- Caza, pesca, captura, recolección, extracción, tenencia, transporte, tráfico, permuta, beneficio o comercialización de especímenes de flora o fauna silvestre.
- Quien contamine, desee o altere los cuerpos de agua o realice descargas en el mar provocando daños graves.
- Cambios del uso del suelo forestal o el suelo destinado al mantenimiento y conservación de ecosistemas nativos y sus funciones ecológicas.
- Afectar o dañar su capa fértil, cause erosión o desertificación, provocando daños graves.

### 2.4. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

El Reglamento del Código Orgánico del Ambiente, fue emitido mediante Decreto Ejecutivo N° 752 de 21 de mayo de 2019, en el Capítulo I hace referencia específica al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. A continuación, se señalan algunos de los artículos relevantes relacionados al Plan Estratégico del SNAP:

- El artículo 132 indica que “(...) *Herramientas de Gestión.- La Autoridad Ambiental Nacional elaborará, actualizará, oficializará o determinará las siguientes herramientas para la gestión de las áreas protegidas: a) Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; b) Planes de Manejo; c) Planes de Gestión Operativa Anual; Planes Técnicos de: manejo de visitantes, control y vigilancia; ordenamiento pesquero; comunicación, educación y participación; prevención, control y remediación de incendios forestales; y otros determinados según la necesidad de cada área protegida (...)*”.
- El artículo 133 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente señala que: “(...) *El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.- Es el instrumento de planificación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el cual establecerá las políticas, estrategias y objetivos para la consolidación y fortalecimiento integral del Sistema, con el fin de lograr una gestión efectiva de las áreas protegidas que permita asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y mantener la diversidad biológica, garantizando a la vez los bienes y servicios ambientales vitales para el bienestar humano, el desarrollo sostenible de la población que depende de manera directa de éstas área; y debe estar alineado a otros instrumentos nacionales de planificación y*

*desarrollo (...)*". (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, 2019, pp 29)

## **2.5. Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua**

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua establece en el Art. 78 que:

- Se denomina áreas de protección hídrica a los territorios donde existen fuentes de agua declaradas como de interés público para su mantenimiento, conservación y protección, que abastezcan el consumo humano o garanticen la soberanía alimentaria, las mismas que formaran parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- La Autoridad Única del Agua, previo informe técnico, emitido por la Autoridad Ambiental Nacional y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, establecerá y delimitará áreas de protección hídrica que sean necesarias para el mantenimiento y conservación del dominio hídrico público. (Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, 2014, p. 22)

## **2.6. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales**

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales publicada en el Registro Oficial Suplemento 711 de 14 de marzo de 2016. Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2016) señala:

- El artículo 4 que se excluye a las áreas protegidas del SNAP, áreas de protección y conservación hídrica, bosques y vegetación protectores públicos, privados y comunitarios, Patrimonio Forestal del Estado y las demás reconocidas o declaradas por la AAN; de la categoría de tierra rural. El artículo 50 en el inciso quinto indica que las actividades agrarias que se ejecuten en predios ubicados en páramos deben contar con las autorizaciones ambientales respectivas. Las actividades agrarias que se ejecuten en predios ubicados en áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, deberán cumplir los lineamientos y la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional en coordinación con la Autoridad Agraria Nacional.
- El artículo 80 determina que en caso de legalización de tierras comunales o territorios en posesión ancestral en áreas protegidas, patrimonio forestal del Estado o bosques y vegetación protectores públicos, la delimitación y adjudicación la realizará la Autoridad Ambiental Nacional, con el procedimiento que en coordinación se establezca con la Autoridad Agraria Nacional.
- El artículo 107, numeral 3 señala que las tierras que constituyan Patrimonio Forestal del Estado, SNAP y Bosque y Vegetación Protectores, Patrimonio Cultural y Arqueológico, cuyo dominio corresponde al Estado central, están excluidas de la expropiación o afectación por parte de la Autoridad Agraria Nacional.

## **2.7. Plan Nacional de Desarrollo (Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025)**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) ha sido establecido para el periodo 2021 – 2025, sin embargo, incorpora una visión a largo plazo hacia el 2030, considerando que el país ha adoptado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como parte de la política pública, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas.

En el escenario deseado al 2030, el PND establece que las inversiones para la protección ambiental de los sectores público y privado se han incrementado de manera importante, promoviendo la sustentabilidad ambiental en el marco de la economía circular. Además, se menciona que el fortalecimiento de las políticas de conservación logró recuperar espacios para la forestación y reforestación y la recuperación de ecosistemas, la prestación de los servicios ambientales y el incremento de la superficie natural protegida.

En lo que respecta la Estrategia Territorial Nacional (ETN) que forma parte del PND, se establece como una de las tres directrices de la misma, la gestión del territorio para la transición ecológica, en el marco de la cual se establecen los siguientes lineamientos territoriales: **d.** educación para el cambio de estilos de vida; **e.** actividad económica sostenible; **f.** acciones para mitigar afectaciones al ambiente; y gobernanza para sostenibilidad. Entre los que se destacan los siguientes:

**Tabla 1 Lineamientos territoriales de la Directriz de gestión del territorio para la transición ecológica del PND**

<b>Lineamientos territoriales - Gestión del territorio para la transición ecológica</b>	
D	D4. Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema, particularmente en Galápagos y la Amazonía
E	E4. Desarrollar programas que reduzcan la degradación del patrimonio natural en los territorios rurales y fomenten prácticas para la recuperación de ecosistemas. E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
F	F4. Fomentar la protección de los ecosistemas marino- costeros, promoviendo esquemas de producción sostenible. F5. Implementar programas integrales de incremento de la cobertura vegetal priorizando la siembra de especies arbóreas nativas y las actividades de recuperación de los suelos erosionados.
G	G2. Fortalecer el manejo sostenible de las áreas de conservación. G4. Desarrollar acciones de alto impacto para conservar y gestionar la biodiversidad, generando empleos y oportunidades para comunidades que habitan sus áreas de influencia.

**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación (2021).

El Plan Nacional está organizado en cinco ejes programáticos: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. De los cuales, si bien todos están vinculados directa o indirectamente con la gestión de las Áreas Protegidas, el eje de Transición Ecológica es el que se encuentra relacionado de manera más directa. Así, establece el Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, cuyas políticas son las siguientes:

1. Promover la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad; así como, el patrimonio natural genético nacional.

2. Fomentar la capacidad de recuperación y restauración de los recursos naturales renovables.
3. Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural
4. En este contexto, se destaca la meta 11.1.1 sobre mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.

## 2.8. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Naciones Unidas (2018) establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y constituye la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión hacia el 2030. Este instrumento incluye 17 Objetivos y 169 metas, presentando una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental y que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar el estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. En este contexto los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) deben ser considerados en las acciones que se desarrollarán en el marco del presente plan, sin embargo, se destacan los objetivos 14 y 15 por estar relacionados de forma directa con la preservación de áreas protegidas y otros mecanismos de conservación.

**Tabla 2 Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados a la gestión de estrategias de conservación**

<i>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</i>	
Metas	Indicadores
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos	4.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas
14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas
<i>Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</i>	

15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosados por tipo de ecosistema
15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas

Fuente: Naciones Unidas (2018).

## 2.9. Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB 2015-2030)

La Estrategia Nacional de Biodiversidad desarrollada en el marco del Convenio de Diversidad Biológica determina la hoja de ruta a seguir para la gestión integral y sostenible de la biodiversidad, reconociendo los desafíos y proponiendo medidas que garanticen el derecho humano a vivir en un ambiente sano, libre de contaminación y sustentable, precautelando a su vez los derechos de la naturaleza. A continuación, se detallan las principales resultados y metas relacionadas al presente plan estratégico:

**Tabla 3 Resultados y Metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad**

Resultados	Metas de gestión
Resultado 3: Ecuador ha consolidado un portafolio de incentivos para la protección, uso sostenible y restauración de la biodiversidad; y se han puesto en marcha políticas para la eliminación de los incentivos perversos que limitan su conservación	Meta 3.1. Para el 2017 el Programa Nacional de Incentivos consolida la restauración de 500 mil has y la protección de 1,8 millones de has de bosques, manglares y páramos.
Resultado 7. Ecuador ha reducido al menos en un 15% la tasa de pérdida de los hábitats terrestres, en relación a la línea base del 2014.	Meta 7.2. En el 2021 el 50% de las áreas prioritarias para la conservación se gestionan desde enfoques integrales de paisajes. Meta de gestión: 7.4. Al 2017 se cuenta con una línea base espacialmente explícita sobre el estado de degradación de ecosistemas a nivel nacional.
Resultado 12. Ecuador ha caracterizado los sistemas coralinos y otros ecosistemas marinos vulnerables y aplica acciones concretas para prevenir, controlar y mitigar las fuentes de afectación asociadas a las actividades humanas y al cambio climático	Meta 12.1. Para el 2021 se cuenta con una caracterización del estado de conservación de los ecosistemas marinos, especialmente los coralinos.

<b>Resultados</b>	<b>Metas de gestión</b>
Resultado 13. Ecuador conserva su patrimonio natural a través de la gestión integral y participativa del SNAP y de otros mecanismos y herramientas de conservación de paisajes terrestres, acuáticos y marinos.	Meta 13.1: Al 2017, el Ecuador ha aumentado la proporción del territorio continental bajo conservación o manejo ambiental al 35,9%. Meta de gestión: 13.2: Al 2017, el Ecuador ha aumentado la superficie del territorio marino-costero continental bajo conservación o manejo ambiental a 817.000 ha.
Resultado 16. Ecuador restaura hábitats degradados con el fin de incrementar la resiliencia de los ecosistemas y su capacidad de proporcionar bienes y servicios esenciales para el buen vivir de la población y el cambio de matriz productiva.	Meta 16.2. Al 2021 se ha incorporado medidas y acciones concretas de adaptación y mitigación al cambio climático en el 100% de GAD con competencia en la materia, en sinergia con pueblos y nacionalidades.
Resultado 18. Ecuador ha establecido un régimen de protección, preservación y promoción del conocimiento tradicional, los saberes ancestrales y expresiones culturales tradicionales pertinentes para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad	Meta 18.2. Al 2017 se cuenta con protocolos bioculturales que permitan a cinco nacionalidades registrar sus conocimientos tradicionales asociados al uso de los recursos biológicos y genéticos.
Resultado 19. El Ecuador, bajo la coordinación del Instituto de Investigaciones de la Biodiversidad, impulsa la investigación científica aplicada y la gestión del conocimiento sobre el patrimonio natural y desarrolla procesos tecnológicos innovadores que sustentan el cambio de la matriz productiva	Meta 19.1. Para el 2021, el Ecuador implementa la agenda nacional de investigaciones, con el involucramiento de la academia, sector público, privado, pueblos y nacionalidades.

Fuente: MAE (2016).

Elaboración DAPOFC – MAATE

Se destaca especialmente el Resultado 13, sobre la conservación del patrimonio natural del Ecuador a través de la gestión integral y participativa del SNAP y de otros mecanismos y herramientas de conservación de paisajes terrestres, acuáticos y marinos, con sus respectivas metas. Sin embargo, es necesario mencionar que a la presente fecha se están definiendo las metas post 2020 en el marco del Convenio de Diversidad Biológica que conducirán a la actualización de la ENB y a nuevos planteamientos en sus metas.

## **2.10. Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC 2012-2025)**

En el país, mediante el Decreto Ejecutivo 1815 firmado el 1 de Julio de 2009, se declara como Política de Estado la adaptación y mitigación del cambio climático, en base a la cual se desarrolla la Estrategia Nacional de Cambio Climático, enfocada en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero la que el Ministerio del Ambiente recibe el mandato de formular y ejecutar una estrategia nacional, que incluya

mecanismos de coordinación y asegure la articulación interinstitucional de todos los niveles del Estado.

La ENCC en la línea estratégica de adaptación al cambio climático se plantea el objetivo 5 que establece: Conservar y manejar sosteniblemente el patrimonio natural y sus ecosistemas terrestres y marinos para contribuir con su capacidad de respuesta frente a los impactos del cambio climático.

Los lineamientos de acción para el 2025 para este objetivo son los siguientes:

1. Consolidar y potenciar la implementación de medidas que permiten aumentar la capacidad de respuesta de las especies y ecosistemas frente a los impactos del cambio climático.
2. Garantizar que el Patrimonio de Áreas Naturales del Ecuador contribuya a incrementar la capacidad de respuesta de las especies y los ecosistemas frente a los impactos del cambio climático.

## **2.11. Políticas Públicas Costeras y Oceánicas**

Por la importancia que representan los espacios marinos para el país y el mundo, el Ecuador emitió las Políticas Públicas Costeras y Oceánicas en el año 2014 a fin de fomentar entre otros aspectos, la investigación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos. De las nueve políticas establecidas se destaca la política 1 que establece lo siguiente:

Conservar el patrimonio natural y cultural, los ecosistemas y la biodiversidad biológica de la zona marina y costera, respetando los derechos de la naturaleza en el Ecuador Continental, el archipiélago de Galápagos, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la Antártida. (SETEMAR, 2014)

No obstante, la mayoría de políticas guardan una estrecha relación con la gestión de las áreas protegidas ya que consideran el fomento de actividades productivas sostenibles, el control y mitigación de la contaminación de los espacios marítimos nacionales y zonas costeras, reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático, entre otras.

## CAPÍTULO 3. SITUACIÓN ACTUAL DEL SNAP

El Ecuador emite las primeras normas legales para la protección de especies de flora y fauna para el archipiélago de Galápagos en 1934 iniciando así el proceso de conservación en el país. Posteriormente, en 1959, 1966 y 1968 se establecieron el Parque Nacional Galápagos, la Reserva Geobotánica Pulumahu y la Reserva Ecológica Cotacachi Cayapas, respectivamente (Elbers, 2011).

La planificación institucional de las AP se inicia en 1976 con la Estrategia Preliminar para la Conservación de Áreas Silvestres Sobresalientes del Ecuador; posteriormente en 1989 se elaboró la segunda estrategia que propuso la incorporación del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, así como la participación comunitaria en el manejo y gestión de las áreas.

En 1991 se creó el Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales (INEFAN) adscrito al Ministerio de Agricultura. Años más tarde, la Comisión Asesora Ambiental (CAAM), adscrita a la Presidencia de la República, formuló la base política para la creación del Ministerio del Ambiente del Ecuador en 1996 para ejercer el rol de autoridad ambiental y el de ente rector de la política y gestión ambiental en el país.

La Constitución Política del Ecuador de 1998 institucionalizó el SNAP al declarar el establecimiento de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales y el derecho soberano del Estado ecuatoriano sobre la diversidad biológica, las reservas naturales, las áreas protegidas y los parques nacionales.

Entre 1998 y 1999 se elaboró el primer Plan Estratégico del SNAP y aun cuando no fue aprobado, fue la base para el manejo de las áreas protegidas; en el 2007, se elaboró el segundo Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador, con un horizonte al 2016, proponiendo la conformación del SNAP a través de cuatro subsistemas: 1) Estatal; 2) Autónomo descentralizado; 3) Comunitario y 4) Privado, propuesta que posteriormente es oficializada por la Constitución Política del Ecuador del año 2008, y ratificada por el CODA en el 2018.

En el 2020, se fusiona el Ministerio del Ambiente con la Secretaría Nacional del Agua, y se crea la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación como la instancia especializada responsable en la gestión del SNAP.

### **3.1. Diagnóstico Ambiental del SNAP**

#### **3.1.1. Conformación y Superficie del SNAP.**

A diciembre de 2021, el SNAP incluye un total de 66 áreas protegidas distribuidas en cuatro subsistemas, siendo el subsistema Estatal, el que refleja mayor consolidación (Figura 3).

**Figura 3 Subsistemas y Áreas Protegidas del SNAP**

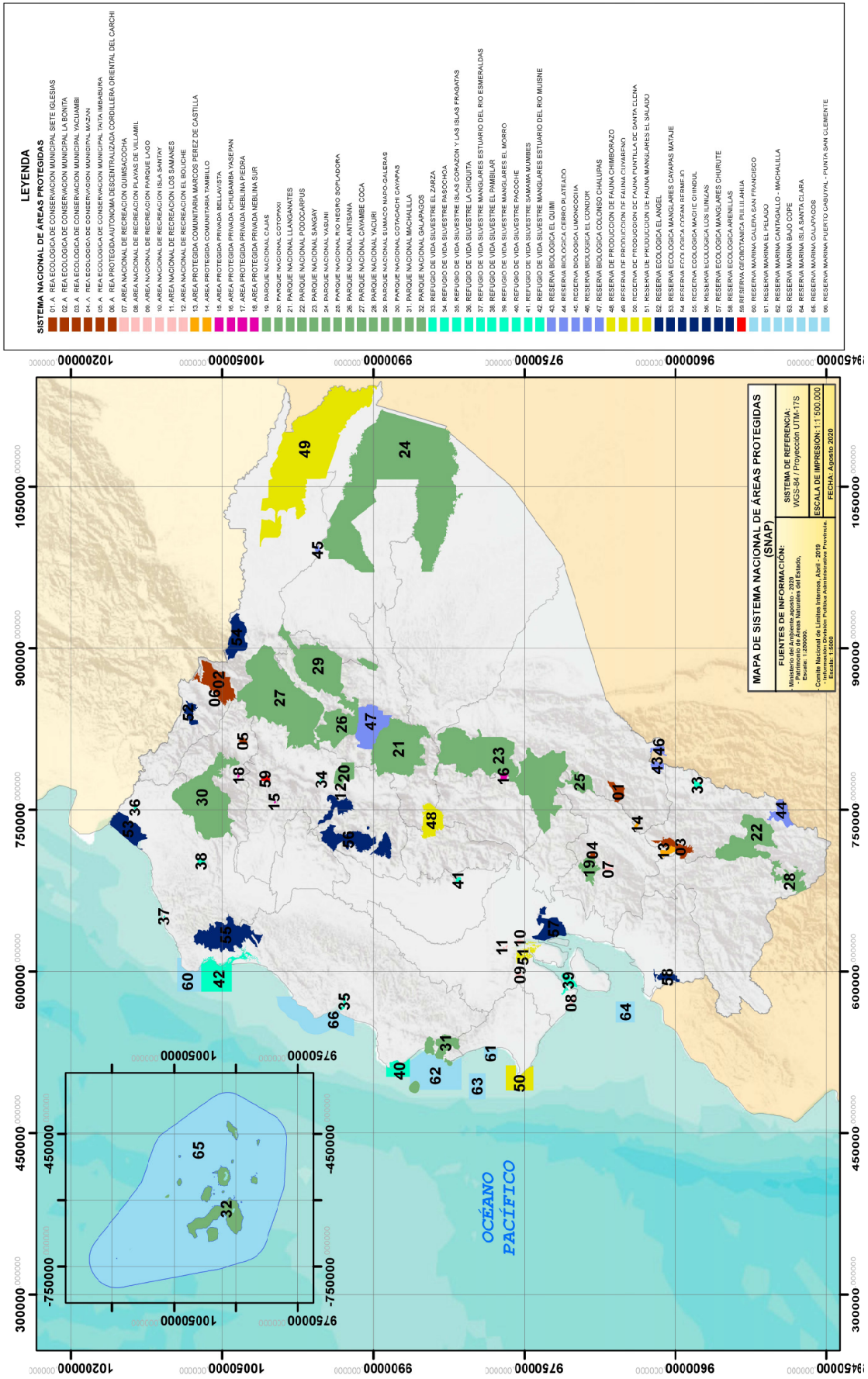


**Elaborado por:** DAPOFC

La superficie total del SNAP es de 18.574.168,44 hectáreas, que representan el 13.77% del territorio nacional, incluye superficie continental e insular, terrestre y marina (MAATE y DIAA, 2021).

A nivel continental terrestre e insular terrestre el Ecuador ha alcanzado el 20.55% de territorio en el SNAP, puesto que se han declarado 5.285.639,15 ha, y a nivel marino el país ha alcanzado el 12.18% mediante de la declaratoria de 13.307.134 ha, de las cuales 12.697.209 corresponden a la Reserva Marina Galápagos y 609.925 ha, corresponden a superficie marina continental de áreas protegidas, porcentajes con los que el país dio cumplimiento a la meta 11 de Aichi del CDB.

Mapa 1 Sistema Nacional de Áreas Protegidas



Fuente: DAPOFC (2021)

### **3.1.2. Categorías de manejo de las áreas protegidas**

El art. 67 de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre (1981), establecía las categorías de las áreas naturales del patrimonio del Estado: a) Parques nacionales; b) Reserva ecológica; c) Refugio de vida silvestre; d) Reservas biológicas; e) Áreas nacionales de recreación; f) Reserva de producción de fauna; y, g) Áreas de caza y pesca.

En la actualidad el Código Orgánico del Ambiente señala en el artículo 41 las categorías de manejo que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Las cuales (CODA, 2017, pp 23) menciona:

- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva de Producción de Fauna
- Área Nacional de Recreación
- Reserva Marina.

Cabe señalar que el código Orgánico del Ambiente indica que la Autoridad Ambiental Nacional deberá definir los requisitos para establecer las categorías de manejo de las áreas protegidas

A continuación, se detalla cada categoría:

#### **Parque Nacional.**

Son áreas naturales que cubren grandes superficies y posee al menos cuatro ecosistemas bien representados, donde el mayor porcentaje de su superficie (al menos el 80%) corresponde a Zona de Protección. Establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, promover la educación y el uso recreativo. Dentro de esta categoría pueden existir asentamientos humanos, actividades de uso sostenible, uso público, recreación y turismo en el 20% restante del área, las cuales deben ser compatibles con el objetivo primario de manejo de la misma, se busca reducir al máximo la intervención humana.

#### **Refugio de Vida Silvestre**

Son áreas naturales donde el mayor porcentaje de su superficie (al menos el 80%) corresponde a Zona de Protección. (Dudley, 2008) menciona que estas poseen remanentes de uno o dos ecosistemas que protegen hábitats o especies concretas; también se establecen para proteger un aspecto natural concreto como: una formación terrestre, un rasgo geológico específico, un elemento vivo como una arboleda antigua. Dentro de esta categoría se pueden registrar asentamientos humanos, actividades de uso sostenible, uso público, recreación y turismo en el 20% restante del área.

En el caso de las áreas protegidas de los subsistemas, los porcentajes de superficie destinados a protección pueden ser menores al antes indicado, esto, considerando que las áreas propuestas buscan también la recuperación de ecosistemas y /o remanentes de vegetación de relevancia para los proponentes.

### **Reserva de Producción de Fauna**

Áreas naturales de superficies variables, donde las zonas intervenidas destinadas al uso sostenible, uso público, turismo y recreación ocupan más del 20% de la misma. Se establecen en territorios donde existen asentamientos humanos que hacen uso sostenible de los recursos naturales y los niveles de intervención son altos. A pesar de que la mayoría del área se encuentra en condiciones naturales, una parte cuenta con una gestión sostenible de los recursos naturales, y en las que se considera el uso no industrial y de bajo nivel de los recursos naturales, compatible con el objetivo primario de manejo del AP.

### **Área Nacional de Recreación**

Áreas naturales de superficies variables, donde el área destinada a Zonas de uso público, Turismo y recreación, ocupa superficies considerables dentro del AP. Se establecen debido a que su manejo se centra netamente en espacios públicos acondicionados para la realización de actividades recreativas y turísticas libres, de fácil acceso. A pesar de que existen áreas naturales, su conservación está encaminada a satisfacer las actividades de recreación del área, para que de esta manera los visitantes puedan disfrutar de las bellezas escénicas del AP mientras realizan sus actividades de recreación. En las áreas de recreación se realizan actividades de difusión, arte, cultura, música, baile, lectura, el servicio a la comunidad, deportes, juegos y la vida al aire libre, entre otras.

### **Reserva Marina**

Es un área con más del 90 % de superficie marina, incluye columna de agua, fondo marino y submarino que contiene predominantemente sistemas naturales de alto valor ecológico. Corresponde a toda zona definida dentro del medio marino o contiguo al mismo. Reservada por acto legal, para que su diversidad biológica marina y costera goce de un nivel de protección superior al de su entorno.

Cabe señalar que las áreas protegidas declaradas en años anteriores a la expedición del Código Orgánico del Ambiente, podrán mantener la categoría bajo la cual fueron declaradas por cuanto la ley no es retroactiva. En este contexto en la siguiente tabla se indica el número de áreas protegidas por cada una de las categorías o denominaciones existentes.

**Tabla 4 Número de Áreas Protegidas por Categoría de manejo**

<b>Categoría de Manejo</b>	<b>No.</b>
Parques Nacional	14
Reserva Marina	7
Reserva Ecológica	7
Reserva Biológica	5
Reserva de Producción de Fauna	4
Area Nacional de Recreación	6
Refugio de Vida Silvestre	10
Reserva Geobotánica	1

Area Ecológica de Conservación Municipal	2
Area Protegida Autónoma Descentralizada	4
Area protegida Comunitaria	2
Area protegida Privada	4
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>

Fuente: DAPOFC, 2021

Por otra parte, el Reglamento del Código Orgánico del Ambiente establece en su artículo 140 que la Autoridad Ambiental Nacional determinará las categorías de manejo de los subsistemas Autónomo Descentralizado, Comunitario y Privado de conformidad con el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, por lo que, en consideración de los siguientes aspectos se ha establecido que la categoría de manejo aplicable a los subsistemas Privado, Comunitario y Autónomo Descentralizado es la de **Refugio de Vida Silvestre**:

- Los intereses de conservación de los proponentes de estos subsistemas están vinculados fuertemente con la protección de fragmentos de ecosistemas, rasgos naturales sobresalientes, hábitats y/o especies, así como de los servicios ecosistémicos de ámbito local, a fin de asegurar la provisión de los mismos para la población.
- En algunas áreas propuestas acorde a la zonificación se incluye asentamientos humanos y/o actividades de uso sostenible como turismo y recreación para la sostenibilidad financiera del área.
- Desde la declaratoria de la primera AP de los subsistemas, los análisis realizados en base a criterios de zonificación, superficie y objetivos de manejo de las áreas propuestas que se han presentado, determinan que la categoría de manejo que más se acopla a las necesidades de estas es la de Refugio de Vida Silvestre.

Cabe señalar que conforme lo establece el CODA las áreas protegidas podrán cambiar de categoría de manejo, previo a los análisis correspondientes.

Con respecto a las áreas del subsistema Estatal son aplicables todas las categorías de manejo señaladas en el CODA, siendo aplicables de forma exclusiva para este subsistema las categorías: Parque Nacional, Reserva de Producción de Fauna, Reserva Marina y Área Nacional de Recreación, por cuanto comprenden intereses de alcance nacional y competencias específicas de la Autoridad Ambiental Nacional.

### ***3.1.3. Áreas especiales para la conservación de la biodiversidad***

De acuerdo al Código Orgánico del Ambiente, artículo 55, las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad constituyen estrategias complementarias al Sistema Nacional de Áreas Protegidas con el fin de asegurar la integridad de los ecosistemas, la funcionalidad de los paisajes, la sostenibilidad de las dinámicas del desarrollo territorial, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales o la recuperación de las áreas que han sido degradadas o se encuentran en proceso de degradación.

Forma parte de las áreas especiales de conservación, las ***áreas reconocidas por instrumentos internacionales, zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas, las servidumbres ecológicas y los corredores de conectividad.***

### 3.1.3.1. Áreas Reconocidas Por Instrumentos Internacionales

#### Reservas de Biosfera

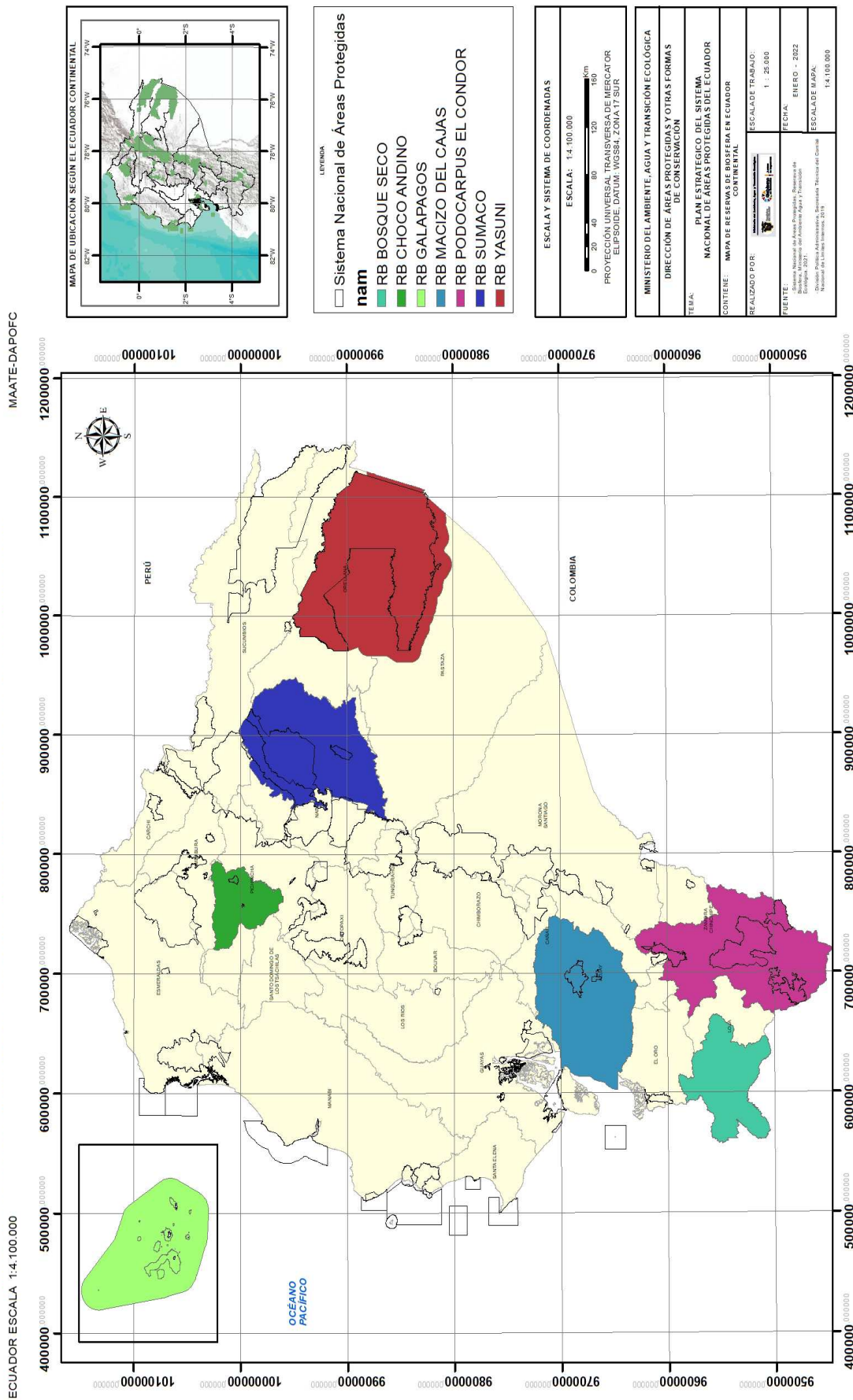
Las Reservas de Biosfera en Ecuador, son sitios reconocidos por la UNESCO, que innovan y demuestran la relación que puede alcanzar el ser humano con la naturaleza para conjugar la conservación y el desarrollo sostenible. El Ecuador actualmente cuenta con 7 reservas de la biósfera nacionales y una transfronteriza con Perú (tabla siguiente) en donde varias áreas protegidas se constituyen como la zona núcleo de esta área especial.

**Tabla 5 Reservas de Biosfera en Ecuador**

Reservas de Biosfera	Año de reconocimiento por la UNESCO	Áreas Protegidas que son zonas núcleo
Galápagos	1984	Parque Nacional Galápagos Reserva Marina Galápagos
Yasuní	1989	Parque Nacional Yasuní
Sumaco	2000	Parque Nacional Sumaco
Podocarpus-Cóndor	2007	Parque Nacional Podocarpus Parque Nacional Yacuri Reserva Biológica Cerro Plateado
Macizo del Cajas	2013	Parque Nacional El Cajas Área Nacional de Recreación Quimsacocha
Bosque Seco	2014	N/A
Transfronteriza Bosques de Paz (Ecuador – Perú)	2017	N/A
Chocó Andino de Pichincha.	2018	Reserva Geobotánica Pululahua Áreas Protegida Privada Bellavista

Fuente: UNESCO, 2021

# Mapa 2 Reservas de Biósfera en el Ecuador.



Fuente: DAPOFC (2021)

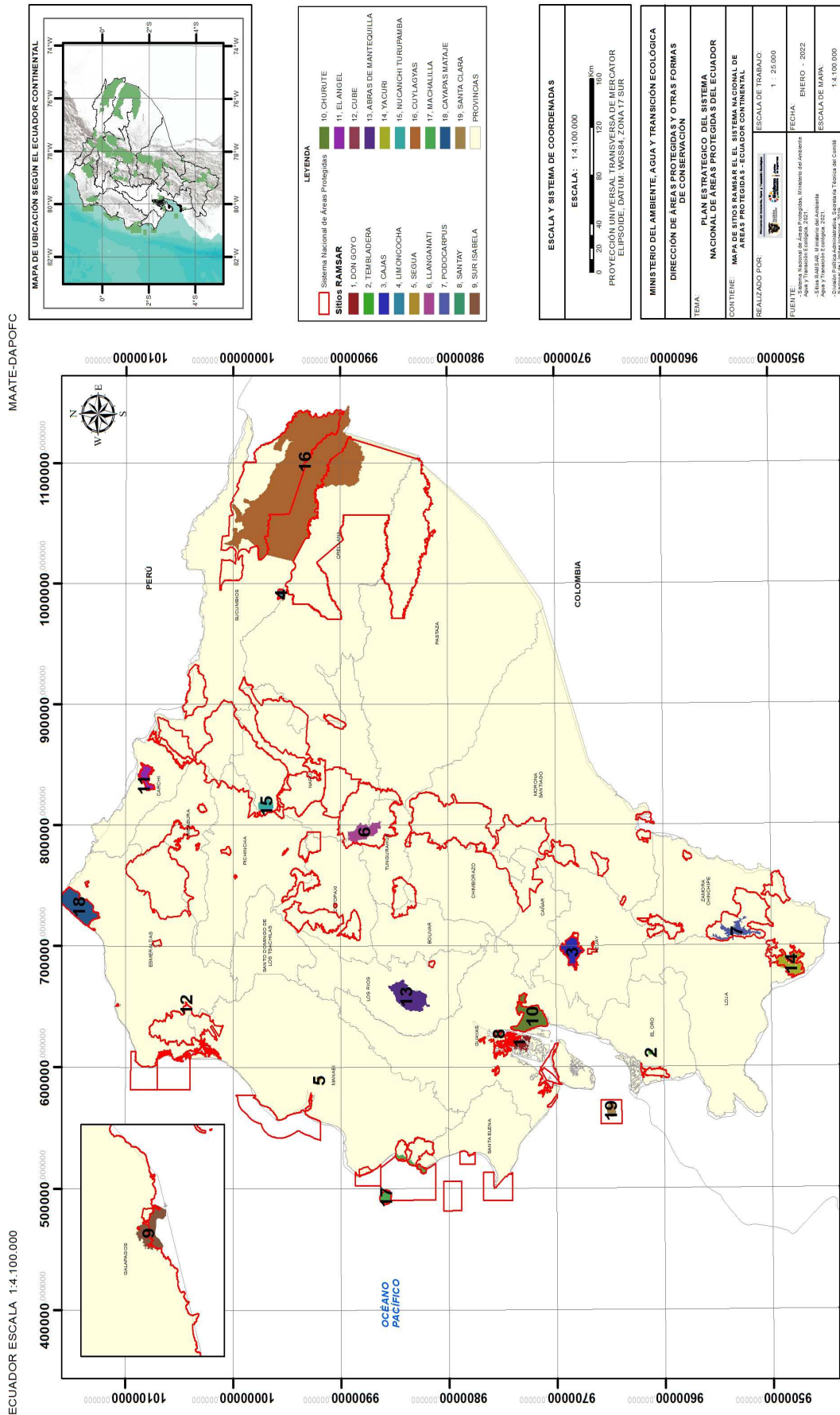
**Sitios Ramsar**

Los sitios Ramsar son humedales que han sido designados como de importancia internacional, en el marco de la Convención Ramsar (Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas), luego de haber cumplido por los requisitos establecidos para la inclusión en la Lista de la Convención.

La Convención Ramsar, es un tratado intergubernamental para la conservación y uso racional de los humedales, de la cual el Ecuador es parte desde 1991.

El Ecuador cuenta con un total de 19 sitios considerados Humedales de Importancia Internacional o sitios Ramsar, distribuidos en las cuatro regiones del país. De los cuales, 16 de ellos se encuentran total o parcialmente dentro de áreas protegidas favoreciendo la conectividad entre diferentes mecanismos de conservación.

# Mapa 3 Sitios Ramsar del Ecuador.



Fuente: DAPOFC (2021)

En la siguiente tabla, se enlistan los Sitios Ramsar designados en el Ecuador y las áreas protegidas con las que intersecan.

**Tabla 6 Sitios Ramsar del Ecuador**

<b>CODIGO RAMSAR</b>	<b>NOMBRE DEL HUMEDAL</b>	<b>FECHA DE DESIGNACIÓN</b>	<b>ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>PROVINCIAS</b>
ECU502	Churute	07/09/1990	Reserva Ecológica Manglares Churute	Guayas
ECU503	Machalilla	07/09/1990	Parque Nacional Machalilla	Manabí
ECU956	Limoncocha	10/07/1998	Reserva Biológica Limoncocha	Sucumbíos
ECU1023	Abras de Mantequilla	14/03/2000	Ninguna	Los Ríos
ECU1028	Segua	07/06/2000	Ninguna	Manabí
ECU1041	Isla Santay	31/10/2000	Área Nacional de Recreación Isla Santay	Guayas
ECU1143	Cube	02/02/2002	Reserva Ecológica MacheChindul	Esmeraldas
ECU1142	Isla Santa Clara	02/02/2002	Reserva Marina Isla Santa Clara	El Oro
ECU1203	Cajas	14/08/2002	Parque Nacional Cajas	Azuay
ECU1202	Sur de Isabela	17/09/2002	Reserva Marina Galápagos	Galápagos
ECU1292	Cayapas Mataje	12/06/2003	Reserva Ecológica de Manglares Cayapas-Mataje	Esmeraldas
ECU1625	Ñucanchi Turupamba	05/06/2006	Parque Nacional Cayambe- Coca	Napo, Pichincha
ECU1780	Llanganati	25/06/2008	Parque Nacional Llanganates	Tungurahua Cotopaxi
ECU1991	La Tembladera	06/12/2011	Ninguna	El Oro
ECU2098	Don Goyo	02/02/2012	Reserva Manglares El Salado	Guayas
ECU2085	El Ángel	07/12/2012	Reserva Ecológica El Ángel	Carchi
ECU2086	Lagunas del Compadre (Podocarpus)	15/12/2012	Parque Nacional Podocarpus	Loja y Zamora Chinchipe

<b>CODIGO RAMSAR</b>	<b>NOMBRE DEL HUMEDAL</b>	<b>FECHA DE DESIGNACIÓN</b>	<b>ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>PROVINCIAS</b>
ECU2087	Yacuri	15/12/2012	Parque Nacional Yacuri	Loja y Zamora Chinchipe
ECU2332	Cuyabeno - Lagartococha - Yasuní	24/08/2017	Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno y Parque Nacional Yasuní.	Sucumbíos y Orellana

Fuente: DAPOFC, 2021

### **Patrimonios Naturales de la Humanidad**

Definidos por la Convención de Patrimonio de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. UNESCO (2003):

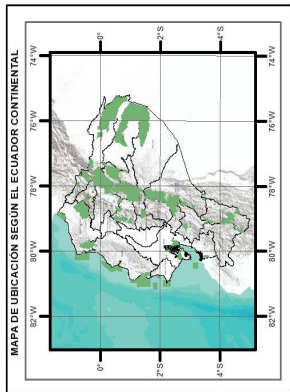
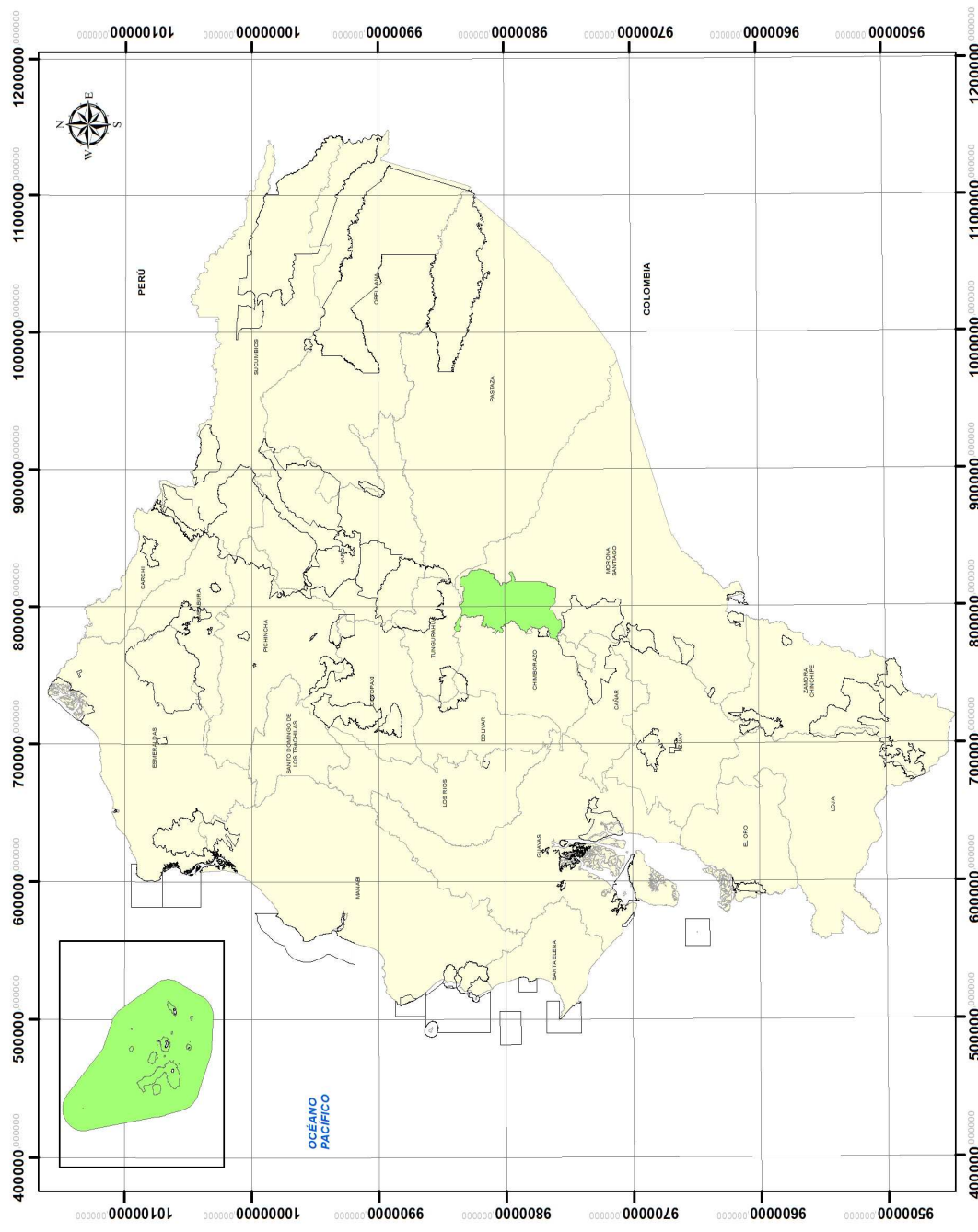
- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de la ciencia o de la conservación,
- Los lugares o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. (p. 134)

El país cuenta con dos sitios reconocidos por su valor único excepcional como Patrimonios Naturales de la Humanidad, siendo éstos el Parque Nacional Galápagos y el Parque Nacional Sangay, reconocidos en 1978 y 1983 respectivamente.

# Mapa 4 Patrimonios Naturales de la Humanidad

MAATE-DAPOFC

Ecuador Escala 1:4.100.000



LEYENDA

- Patrimonio Natural de la Humanidad
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas

ESCALA Y SISTEMA DE COORDENADAS

ESCALA: 1:4.100.000

PROYECTO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE MURCIA  
EIPSOIDE: DATUM: MOSSA, ZONA 17 SUR

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS FORMAS DE CONSERVACIÓN
TEMA: PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ECUADOR
CONTIENE: MAPA DE RESERVAS DE BIOSFERA EN ECUADOR CONTINENTAL
REALIZADO POR: 
ESCALA DE TRABAJO: 1 : 25.000
FECHA: ENERO - 2022
ESCALA DE MAPA: 1 : 4.100.000

Fuente: DAPOFC (2021)

### **3.1.3.2. Zonas de Amortiguamiento.**

Conforme lo establece el artículo 59 del Código Orgánico del Ambiente. CODA (2017):

*Las zonas de amortiguamiento ambiental serán áreas colindantes a las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o a las zonas de expansión urbana, que sean de propiedad pública, privada o comunitaria, para contribuir a la conservación y la integración de las áreas protegidas, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica. (p. 27)*

En los planes de manejo de cada área protegida se deberá definir la extensión, usos y demás características de las zonas de amortiguamiento.

Las actividades que se realicen en las zonas de amortiguamiento deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

### **3.1.3.3. Servidumbres Ecológicas.**

Constituyen una figura de conservación complementaria al SNAP mediante la cual se promueve la conservación de la diversidad biológica y las funciones de un predio determinado. Las servidumbres ecológicas pueden ser voluntarias u obligatorias.

A la presente fecha en el país no se han establecido estas figuras de conservación, sin embargo, se cuenta con experiencias similares establecidas como servidumbres prediales voluntarias con fines ecológicos, en base al Código Civil.

### **3.1.3.4. Corredores de Conectividad**

El establecimiento de esta forma especial de conservación busca reducir la fragmentación del paisaje y los riesgos asociados al aislamiento de poblaciones de vida silvestre, mantener flujos migratorios y dinámicas poblacionales, mantener la salud de los ecosistemas y la generación permanente de servicios ambientales; por lo que es primordial su establecimiento entre las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y otras áreas especiales para la conservación de la biodiversidad.

Cabe destacar que mediante acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2021-021, del 11 de mayo del 2021, se reconoció el primer corredor de conectividad “Sangay – Podocarpus”, que tiene una superficie de 567.097,15 hectáreas y conecta al Parque Nacional Sangay en la sección norte de la provincia del Cañar, con el Parque Nacional Podocarpus en la sección sur de la provincia de Loja, incorporando a su vez varias áreas protegidas y bosques protectores.

### **Otros mecanismos de conservación**

En el Ecuador se han establecido varios mecanismos de conservación que responden a diferentes objetivos pero que contribuyen a la conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad; tal es el caso de los bosques protectores, predios socio bosque, patrimonio forestal nacional, entre otros, que aportan a la conectividad entre las áreas protegidas y en otros casos forman parte de las zonas de amortiguamiento de las mismas.

Adicionalmente a nivel mundial se ha identificado la importancia de las denominadas

Otras Medidas Eficaces de Conservación Basadas en Áreas – OMEC, que han sido definidas en el marco del Convenio de Diversidad Biológica como zonas delimitadas geográficamente que no sean un áreas protegidas y que estén gobernadas y gestionadas de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación in situ, de la diversidad biológica con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local. En este contexto estas áreas aportan al país en el cumplimiento de las metas de conservación establecidas, por tanto en la actualidad se está trabajando en la definición de aplicación en el Ecuador.

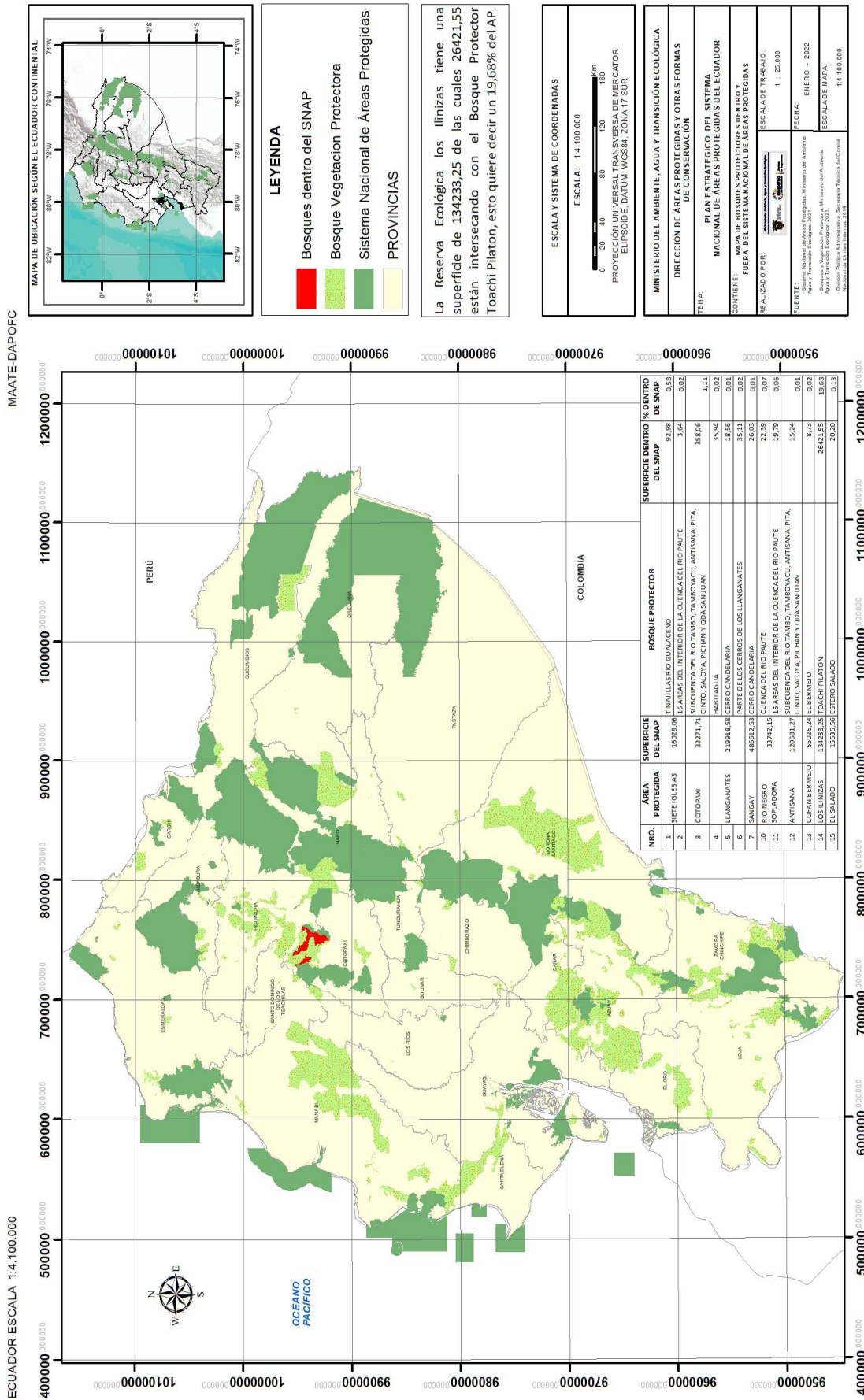
A continuación se detallan algunos de los principales mecanismos de conservación del país:

### **Bosques y Vegetación Protectores.**

Los bosques y vegetación protectores constituyen una categoría de manejo y conservación del Patrimonio Forestal Nacional, compatibilizando acciones para el manejo sostenible y la conservación de los bosques, según lo establece el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente en el artículo 284.

Según datos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica al 2021 en el Ecuador existen 169 bosques protectores que se encuentran georeferenciados y abarcan una superficie de 2.251.492,52 hectáreas, equivalente al 9,04% del territorio nacional. De éstos, 95 tienen más del 75% de vegetación natural (bosque nativo, páramo, vegetación arbustiva y herbácea), 30 tienen entre 50% a 75% y 44 tienen un porcentaje menor al 50%; por otra parte, 13 bosques protectores intersecan con el SNAP con una superficie de 27.079,02 hectáreas, como se puede observar en la siguiente figura:

# Mapa 5 Bosques Protectores y el SNAP



Fuente: DAPOFC (2021)

### Predios Socio Bosque

Los predios socio bosque son espacios de protección de bosques nativos, páramos u otra vegetación nativa, en donde campesinos, comunidades indígenas, comunas, organizaciones pesqueras y personas naturales, se comprometen a su conservación, siendo por ello beneficiarios de incentivos económicos condicionados a la protección y conservación de los ecosistemas señalados.

A diciembre de 2021 se registraron 2.711 predios socio Bosques de los cuales 315 están en 36 áreas protegidas. Existen 256 beneficiarios individuales, 55 colectivos y 4 de manglar dentro del SNAP (tabla siguiente):

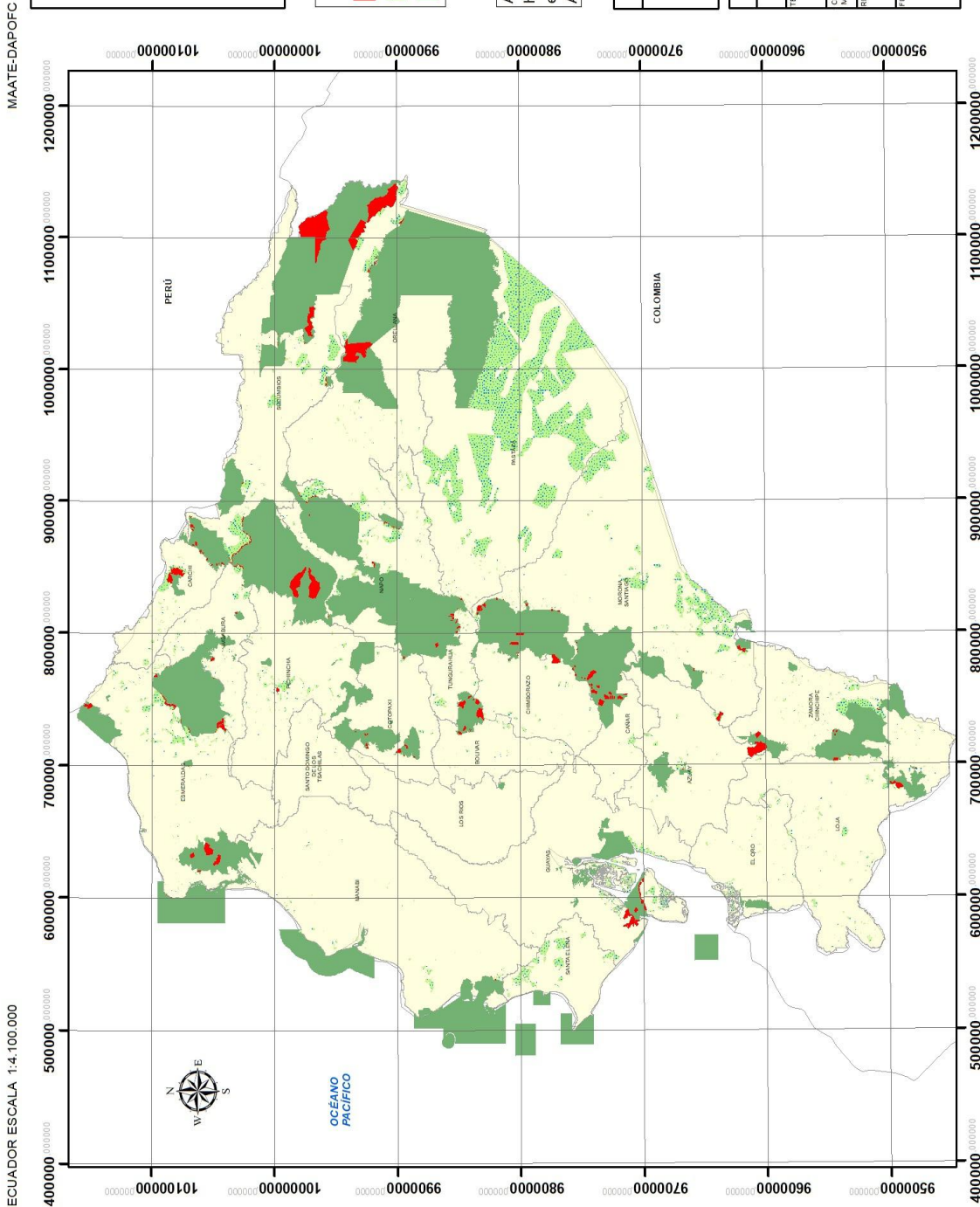
**Tabla 7 Predios Socio Bosque**

Beneficiarios Comunitarios totalpaís	197
Beneficiarios Individuales totalpaís	2.486
Beneficiarios Manglar total país	28
Beneficiarios colectivos dentro AP	55
Área [ha]	160.053,99
Beneficiarios individuales dentroAP.	256
Área [ha]	14.389,29
Beneficiarios manglar dentro AP.	4
Área [ha]	3.703,55

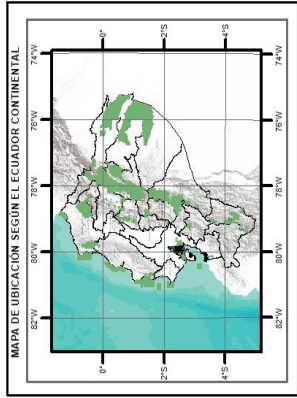
**Fuente:** Diagnóstico MAATE, 2021

**MAPA DE SOCIO BOSQUE DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

ECUADOR ESCALA 1:4.100.000



MAATE-DAPOFC



**LEYENDA**

- Predios Socio Bosque dentro del SNAP
- Programa Socio Bosque
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Actualmente una superficie de 178146,83 hectáreas de predios Socio Bosque se encuentran dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

ESCALA Y SISTEMA DE COORDENADAS  
 ESCALA: 1:4.100.000  
  
 PROYECCIÓN UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR  
 EIPSOIDE DATUM: WGS84, ZONAT17 SUR

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS FORMAS DE CONSERVACIÓN	
TEMA: PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ECUADOR	
CONTIENE: MAPA SOCIO BOSQUE DENTRO Y FUERA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	
REALIZADO POR:	ESCALA DE TRABAJO: 1 : 25.000
FUENTE: Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio del Ambiente Bosques y Vegetación Protegida, Ministerio del Ambiente Año 2017 y Planificación Ecológica 2021	FECHA: ENERO - 2022
ESCALA DE MAPA: 1:4.100.000	

Fuente: DAPOFC (2021)

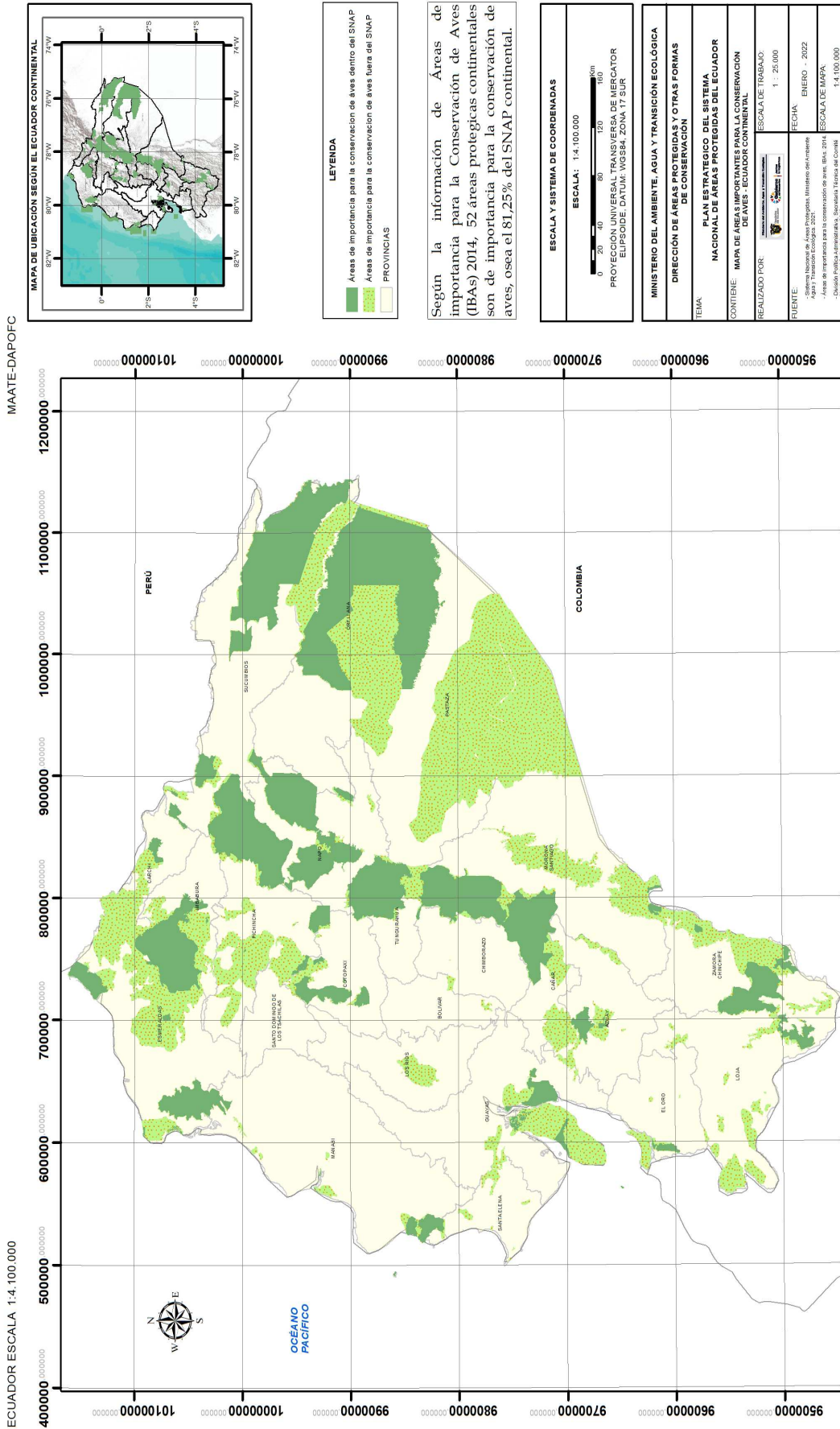
### **3.1.3.5. Áreas importantes para la conservación de las aves AICA**

Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBAs del inglés Important Bird Areas) son sitios críticamente importantes a nivel mundial para las aves y la biodiversidad. Estas áreas se identifican en base a una serie de criterios internacionales que han sido analizados y mejorados a través de una amplia consulta a nivel mundial.

El programa de IBAs se inició en Ecuador en octubre de 1997 con la designación de la primera IBA del país y de Sudamérica: Mindo y estribaciones occidentales del Volcán Pichincha (EC043). Y en el año 2005, las IBAs fueron reconocidas por el Ministerio del Ambiente como “áreas de interés público para la conservación de las especies de aves” mediante acuerdo ministerial 001 del 01 de marzo del 2005.

En el Ecuador continental existen 109 áreas IBAs, de la cuales 52 se encuentran dentro de las áreas protegidas y 56 fuera.

# Mapa 7 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves en Ecuador



Fuente: DAPOFC (2021)

**LEYENDA**

- Áreas de importancia para la conservación de aves dentro del SNAP
- Áreas de importancia para la conservación de aves fuera del SNAP
- PROVINCIAS

Según la información de Áreas de Importancia para la Conservación de Aves (IBAs) 2014, 52 áreas protegidas continentales son de importancia para la conservación de aves, osea el 81,25% del SNAP continental.

**ESCALA Y SISTEMA DE COORDENADAS**

ESCALA: 1:4.100.000

PROYECCION UNIVERSAL TRANSVERSA DE MERCATOR  
EIPSOIDE. DATUM: WGS84. ZONA 17 SUR

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS FORMAS DE CONSERVACIÓN

TEMA  
PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL ECUADOR

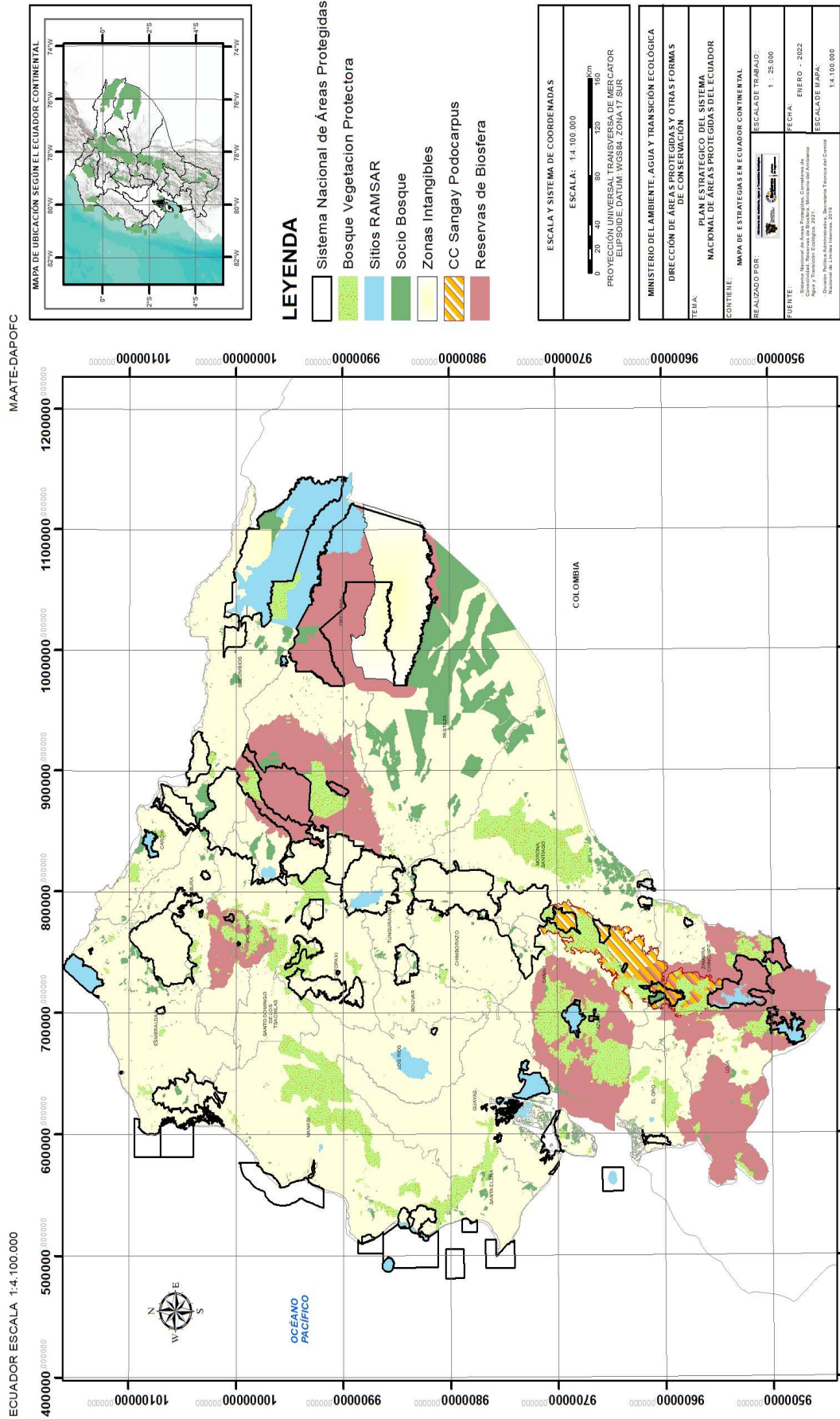
CONTIENE: MAPA DE ÁREAS IMPORTANTES PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES - ECUADOR CONTINENTAL

REALIZADO POR:

ESCALA DE TRABAJO: 1 : 25.000  
FECHA: ENERO - 2022  
ESCALA DE MAPA: 1:4.100.000

fuente: Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2021  
- Áreas de importancia para la conservación de aves, IBAs, 2014  
- Dirección del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, 2020

**Mapa 8 Mecanismos de Conservación en el Ecuador Continental**

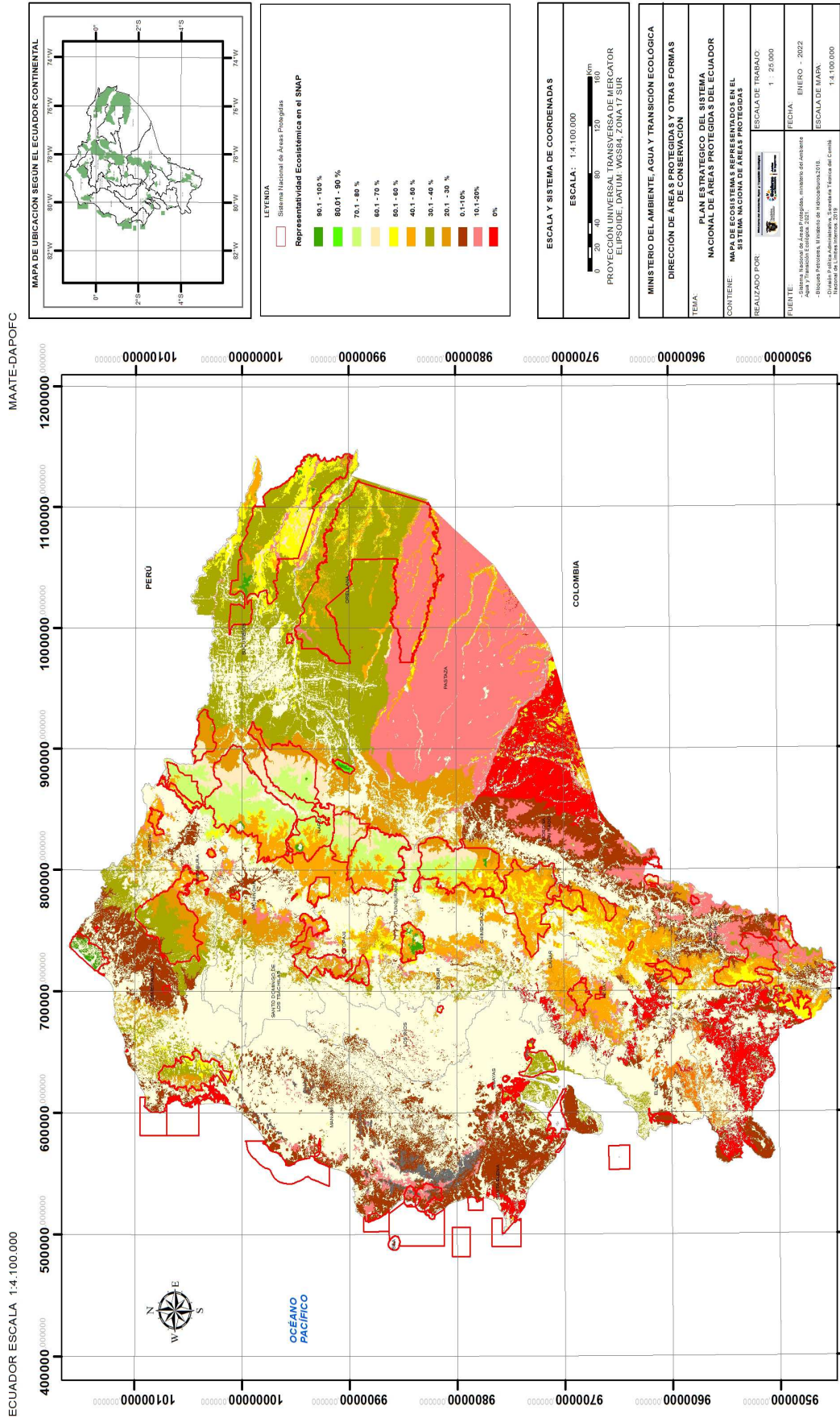


Fuente: DAPOFC (2021)

#### **3.1.4. Representatividad Ecosistémica**

En el Ecuador, existen, 87 ecosistemas naturales a nivel continental. De estos 68 (78%) están representados en el SNAP; 19 se encuentran fuera y equivalen a un poco más del 7% de la vegetación natural remanente en el país. Casi la mitad de los ecosistemas no representados tienen menos de 100 km<sup>2</sup> y se ubican en la región costera del sur del Ecuador y de los valles interandinos de las provincias de Azuay y Loja, así como en la Amazonía, en el bosque siempre verde de tierras bajas del Abanico de Pastaza.

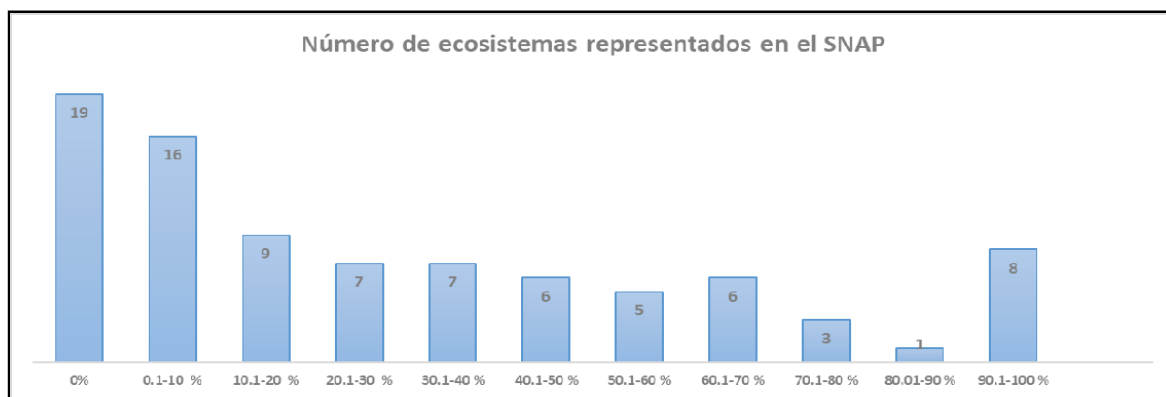
# Mapa 9 Ecosistemas representados en el SNAP



Fuente: DAPOFC (2021)

La variación entre las superficies de los ecosistemas incluidos en el SNAP es alta. Conforme se indica en la siguiente figura, existen 19 ecosistemas que no están representados en el SNAP; 16 ecosistemas representado con menos de un 10% de superficie, 19 entre el 50 y 99%, 4 ecosistemas con 100% de superficie representada.

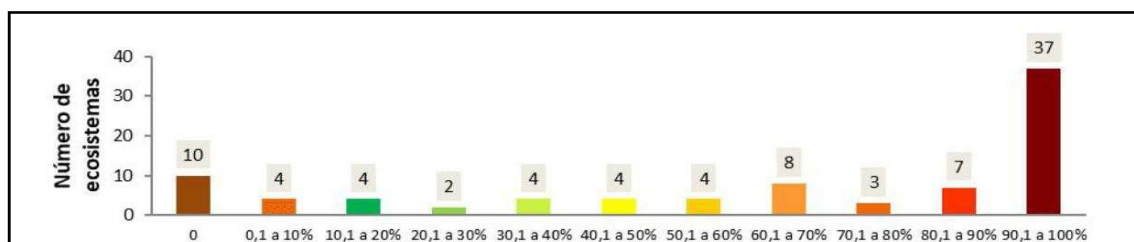
**Figura 4 Ecosistemas representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas**



Fuente: Diagnóstico Situacional PESNAP, 2018.

Considerando el estudio de Identificación de prioridades para la conservación (Cuesta et al., 2015), con el incremento de ocho áreas protegidas en el 2018, 10 ecosistemas considerados como prioritarios para la conservación están completamente dentro del SNAP; 37 ecosistemas que tienen más del 90% de su superficie reconocida como alta importancia para la conservación se ubican fuera del SNAP y de éstos, 25 ecosistemas que tienen el 100% de superficie considerada de alta prioridad para conservar, están sin protección (figura 5).

**Figura 5 Porcentaje de la superficie de ecosistemas que no están representados por el SNAP pero que fueron identificados como áreas prioritarias para la conservación**



Elaborado por: DAPOFC

En lo que respecta a las zonas prioritarias y vacíos de conservación marino costera, el portafolio marino costero del MAE (2006) propuso la incorporación de 940.841,517 hectáreas al SNAP. Hasta el 2021 se han establecido 19 áreas protegidas marinas y marino costeras continentales que han logrado resguardar 831.478,49 hectáreas del territorio nacional.

Por otra parte, el estudio de prioridades y vacíos de conservación propuestos por The Nature Conservancy, Nazca, Conservación Internacional (2007) establece 933.450 hectáreas como áreas prioritarias para la conservación, las cuales están diferenciadas en

cinco niveles: muy alto, alto, medio y bajo. En este contexto, a diciembre del 2021 la superficie de las áreas protegidas marinas y marino costeras cubren 267.782,85 hectáreas de la superficie considerada como prioridad para la conservación, lo cual representa el 28.73 % de la misma, restando el 71.27% como vacíos de conservación que todavía no están dentro de áreas protegidas del SNAP.

**Tabla 8 Áreas Protegidas Marino y Marino Costeras que incluyen zonas prioritarias para la conservación**

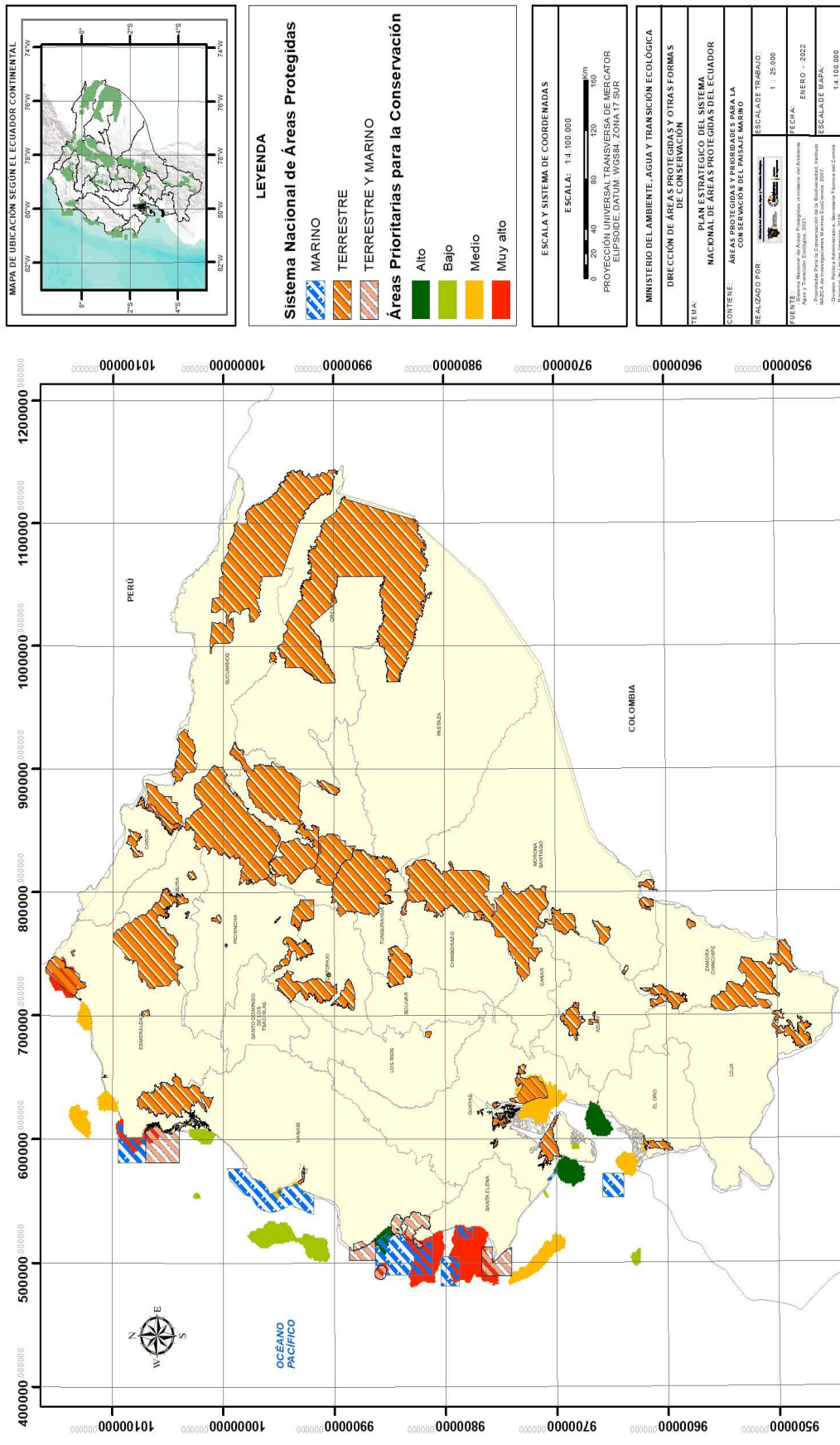
PAISAJE	ÁREA PROTEGIDA	HECTÁREAS	% del área prioritaria	PRIORIDAD
MARINO	BAJO COPE	15993.63	1.72	Muy alto
	CANTAGALLO-MACHALILLA	13689.26	1.47	Alto
	CANTAGALLO-MACHALILLA	53137.24	5.70	Muy alto
	EL PELADO	13154.79	1.41	Muy alto
	GALERA SAN FRANCISCO	24450.65	2.62	Muy alto
	ISLA SANTA CLARA	749.96	0.08	Bajo
	PLAYAS DE VILLAMIL	525.28	0.06	Alto
	PUERTO CABUYAL – PUNTA SAN CLEMENTE	7993.46	0.86	Medio
TERRESTRE	ARENILLAS	1884.97	0.20	Medio
	ISLA CORAZÓN Y LAS ISLAS FRAGATAS	685.57	0.07	Medio
	MANGLARES CAYAPAS MATAJE	36569.01	3.92	Muy alto
	MANGLARES CHURUTE	40071.12	4.30	Medio
	MACHALILLA	3044.88	0.33	Alto
TERRESTRE Y MARINO	MACHALILLA	12183.25	1.31	Muy alto
	MANGLARES ESTUARIO DEL RÍO MUISNE	1983.67	0.21	Bajo
	MANGLARES ESTUARIO DEL RÍO MUISNE	16559.33	1.78	Muy alto
	PACOCHÉ	930.19	0.10	Alto
	PUNTILLA DE SANTA ELENA	213.16	0.02	Medio
PUNTILLA DE SANTA ELENA	23963.40	2.57	Muy alto	
<b>TOTAL</b>		<b>267782.85</b>	<b>28.73</b>	

Fuente: Nazca, 2007.  
Elaboración DAPOFC, 2021

# Mapa 10 Áreas Protegidas y Prioridades para la conservación del Paisaje Marino

ECUADOR ESCALA 1:4.100.000

MAATE-DAPOFC



Fuente: DAPOFC (2021)

Con el fin de generar un espacio de intercambio para abordar el manejo especializado que requieren las áreas protegidas marino costeras, así como para fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en ese ámbito, se estableció formalmente en el 2017 la Red de Áreas Marina y Costeras Protegidas. Esta red se ha fortalecido notablemente a través del Proyecto GEF denominado Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Ecuador Continental, destacándose los siguientes logros alcanzados:

- Mejor capacidad institucional, legal, logística y técnica para manejar las áreas protegidas marino costeras y su integración como red.
- Aumento de la eficacia en el control de infracciones en las AMCP.
- Mejora significativa de la sostenibilidad financiera de áreas priorizadas de la AMCP con proyección a largo plazo de apoyo a la red de las AMCP.
- Lineamientos y planes nuevos o actualizados para el manejo de las AMCP.

Por otra parte y considerando las experiencias exitosas identificadas en el marco de la red de áreas marino y costeras protegidas, al momento se están desarrollando la propuesta de conformación de una Red de Áreas Protegidas Amazónicas.

### **3.1.5. Estado de Conservación**

#### **3.1.5.1. Cobertura vegetal y uso del suelo.**

De acuerdo con el mapa de cobertura vegetal y uso de la tierra, 3 áreas protegidas están cubiertas casi en un 100% por vegetación natural, correspondiendo al 0,37% de la superficie del SNAP terrestre continental, estas son: R.B. El Cóndor, R.B. El Quimi, y A.N.R. Quimsacocha; 19 áreas que representan el 66% de la superficie del SNAP contienen más del 99% de vegetación natural; 14 tienen más de 90% de vegetación remanente y representan el 25,17% y 3 tienen más del 80% que representan el 1,57%.

El bosque nativo es la cobertura vegetal natural de mayor extensión en las áreas protegidas con más de la tercera parte de su superficie. La cobertura vegetal de páramo que se extiende por casi todas las áreas protegidas de la serranía alta en las cordilleras occidentales y orientales de los Andes suma casi el 15% de la superficie de todas las áreas protegidas (tabla 9).

**Tabla 9 Cobertura vegetal y uso de la tierra en el SNAP**

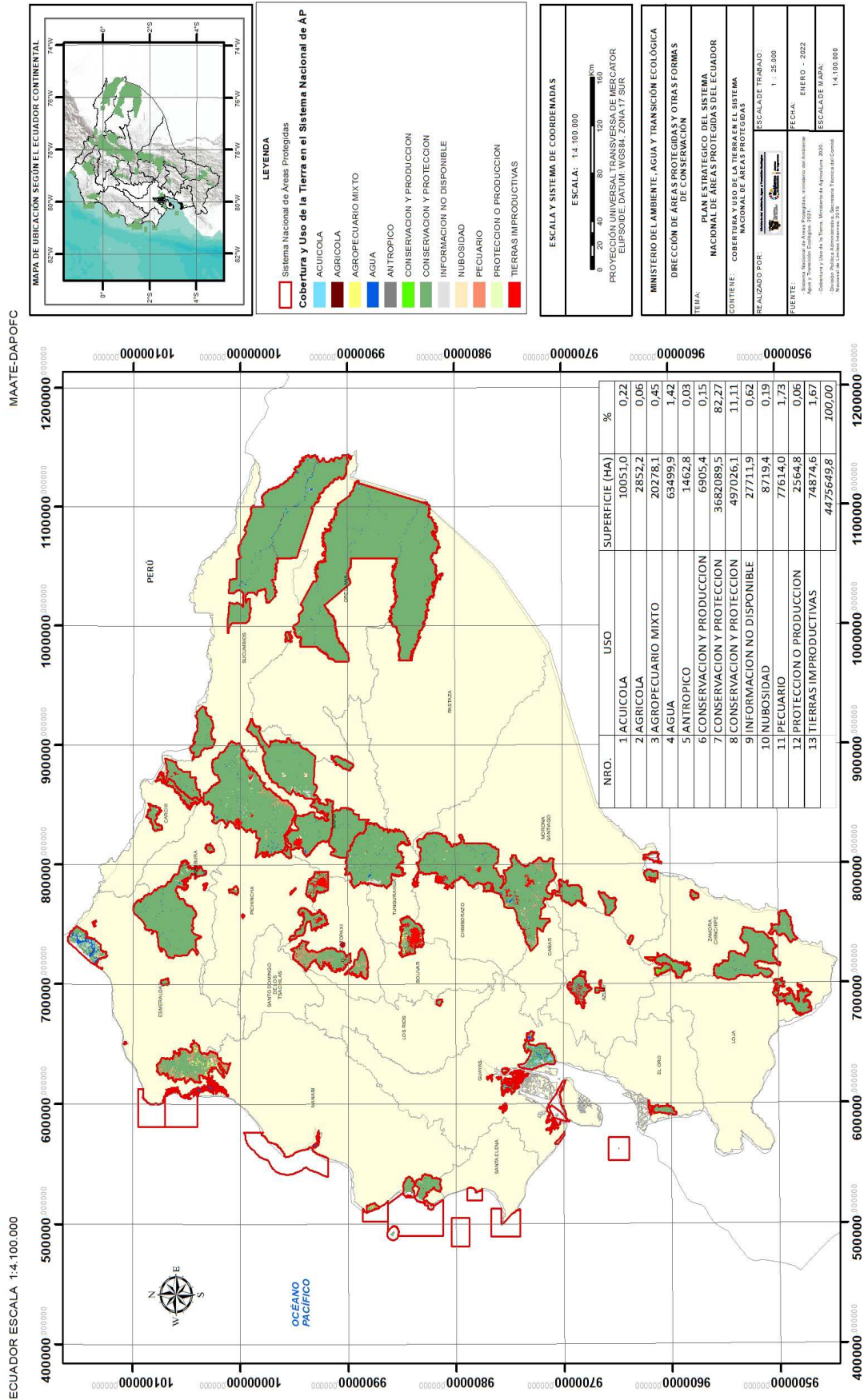
Cobertura vegetal y uso de la tierra	Superficie	
	ha	%
Bosque nativo	3.462.575,64	77,37
Vegetación arbustiva	37.858,60	0,85
Vegetación herbácea	3.358,22	0,08
Páramo	683.526,43	15,27
Cuerpo de agua natural	64.640,47	1,44
Cuerpo agua artificial	11.449,57	0,26
Glaciar	6.131,16	0,14
Área sin cobertura vegetal	38.401,92	0,86
Plantación forestal	1.895,78	0,04
Tierra agropecuaria	162.949,10	3,64
Área poblada	1.880,08	0,04
Infraestructura	903,84	0,02
<b>Total</b>	<b>4.475.570,79</b>	<b>100</b>

Fuente: MAATE, 2021

De acuerdo a la tabla precedente, el uso de la tierra o las zonas intervenidas dentro de las áreas protegidas que están destinados para el uso agrícola y ganadero, cubren una superficie menor al 4%. En algunas áreas protegidas los bosques han sido cambiados principalmente por pastizales y algunos ecosistemas herbáceos son utilizados como pasturas.

Las zonas de mayor transformación dentro de las áreas protegidas, relacionadas con usos para áreas pobladas e infraestructura, no alcanzan el 0,1% de la superficie del SNAP; no obstante, dependiendo de la actividad, su impacto puede ser elevado tanto para las áreas protegidas, como para las áreas circundantes, como en el caso de la extracción, producción y transporte de petróleo, entre otros. Así también, aunque están consideradas como parte cuerpos artificiales, las camaroneras generan cambios importantes en ecosistemas marino costeros.

# Mapa 11 Cobertura y Uso de la tierra en el SNAP



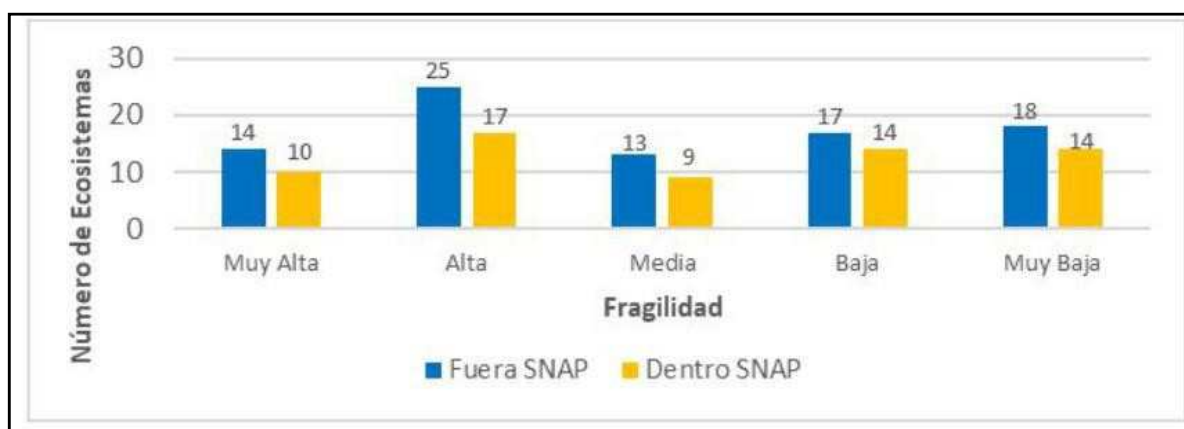
Considerando que la deforestación es una de las principales causas de cambio de uso del suelo, es importante señalar que, a nivel nacional, la tasa neta de deforestación alcanzó 167.038 hectáreas en el periodo 2008-2018 mientras que en el SNAP en el mismo periodo se deforestaron 40.118 hectáreas (MAE, 2018).

Algunas de las áreas protegidas con mayor afectación por deforestación son el Refugio de Vida Silvestre La Chiquita, Reserva Ecológica Mache Chindul, Reserva Ecológica los Ilinizas, entre otras (MAE, 2018).

### 3.1.6. Fragilidad

De acuerdo a la información sobre identificación de los ecosistemas frágiles, 14 ecosistemas en el país son considerados de MUY ALTA fragilidad, de los cuales 10 se encuentran dentro de las áreas protegidas; 25 ecosistemas son categorizados como de ALTA fragilidad y 17 están presentes en las AP. (Ministerio del Ambiente, 2015) los ecosistemas de fragilidad MEDIA suman 13 de ellos 9 se hallan dentro de las AP. Aquellos de BAJA fragilidad son 17, de los cuales 14 se hallan dentro de AP y los ecosistemas de MUY BAJA fragilidad son 18 de los cuales 14 se hallan dentro de las áreas protegidas (figura 6).

**Figura 6 Número de ecosistemas por fragilidad dentro y fuera del SNAP**

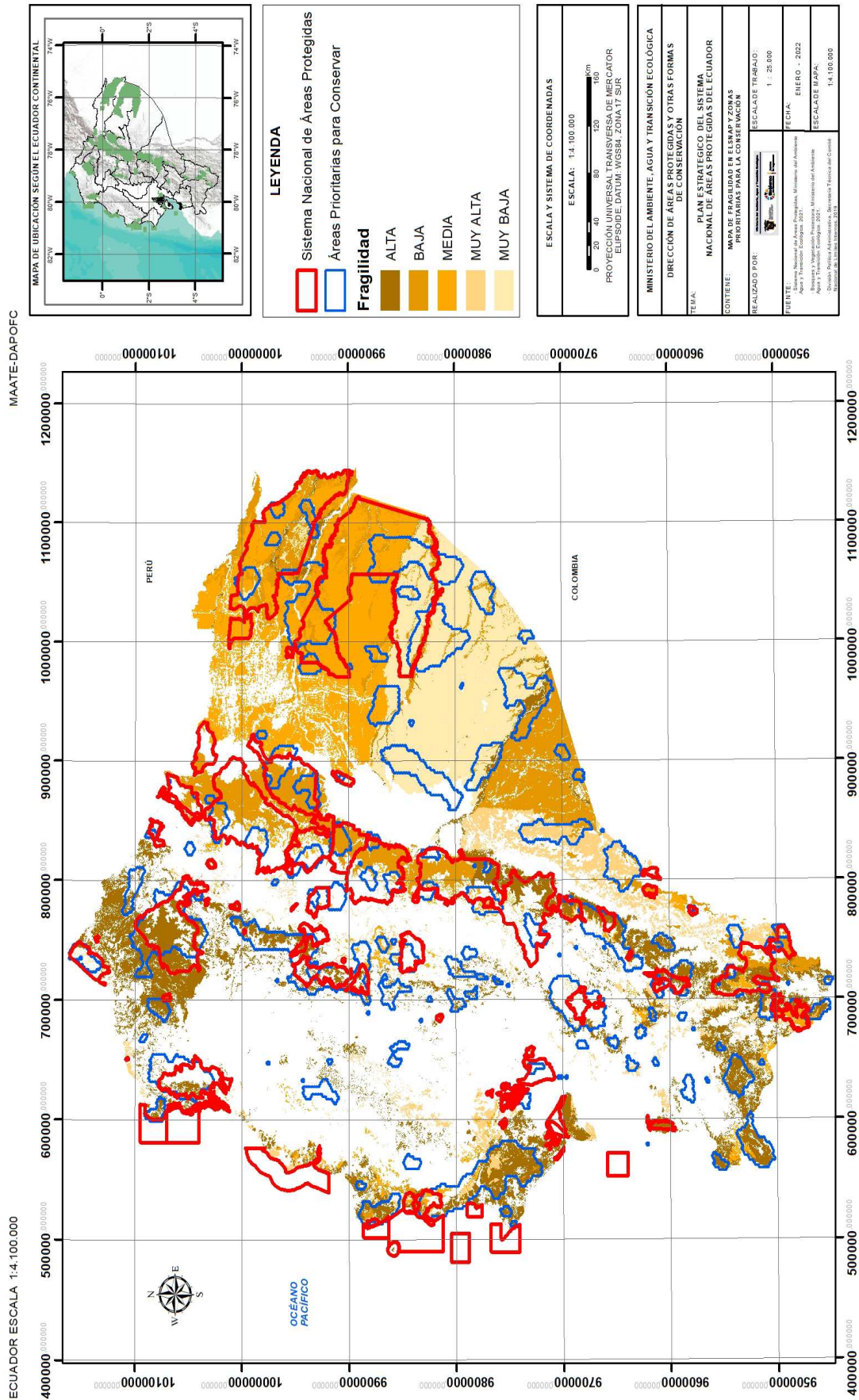


Fuente: Diagnóstico Situacional PESNAP, 2018

Las áreas protegidas con mayor presencia de ecosistemas de MUY ALTA fragilidad en la región oriental son: P.N. Sumaco Napo Galera, P.N. Cayambe Coca, R.E. Cofán Bermejo, P.N. Llanganates, R.B. Colonso Chalupas, P.N. Sangay, P.N.Podocarpus y R.E. Cerro Plateado; en la costa el P.N. Machalilla.

Los ecosistemas con fragilidad ALTA se distribuyen en la vertiente occidental de la cordillera oriental del P.N. Cayambe Coca, R.E. Antisana, R.B. Colonso Chalupas, P.N. Llanganates, la mayor parte del centro y sur del P.N. Sangay, P.N. Río Negro Sopladora, A.E.C.M. Siete Iglesias, P.N. Podocarpus y la R.E. Cerro Plateado. En las vertientes occidentales de la cordillera occidental de los Andes y las partes bajas altas de la costa la R.E. Cotacahi Cayapas, R.E. Ilinizas. P.N. Cajas. En la costa la R.E. Mache Chindul, P.N. Machalilla y la R.E. Arenillas.

# Mapa 12 Fragilidad en el SNAP y Zonas Prioritarias para la Conservación



Fuente: DAPOFC (2021)

### **3.1.7. Conectividad**

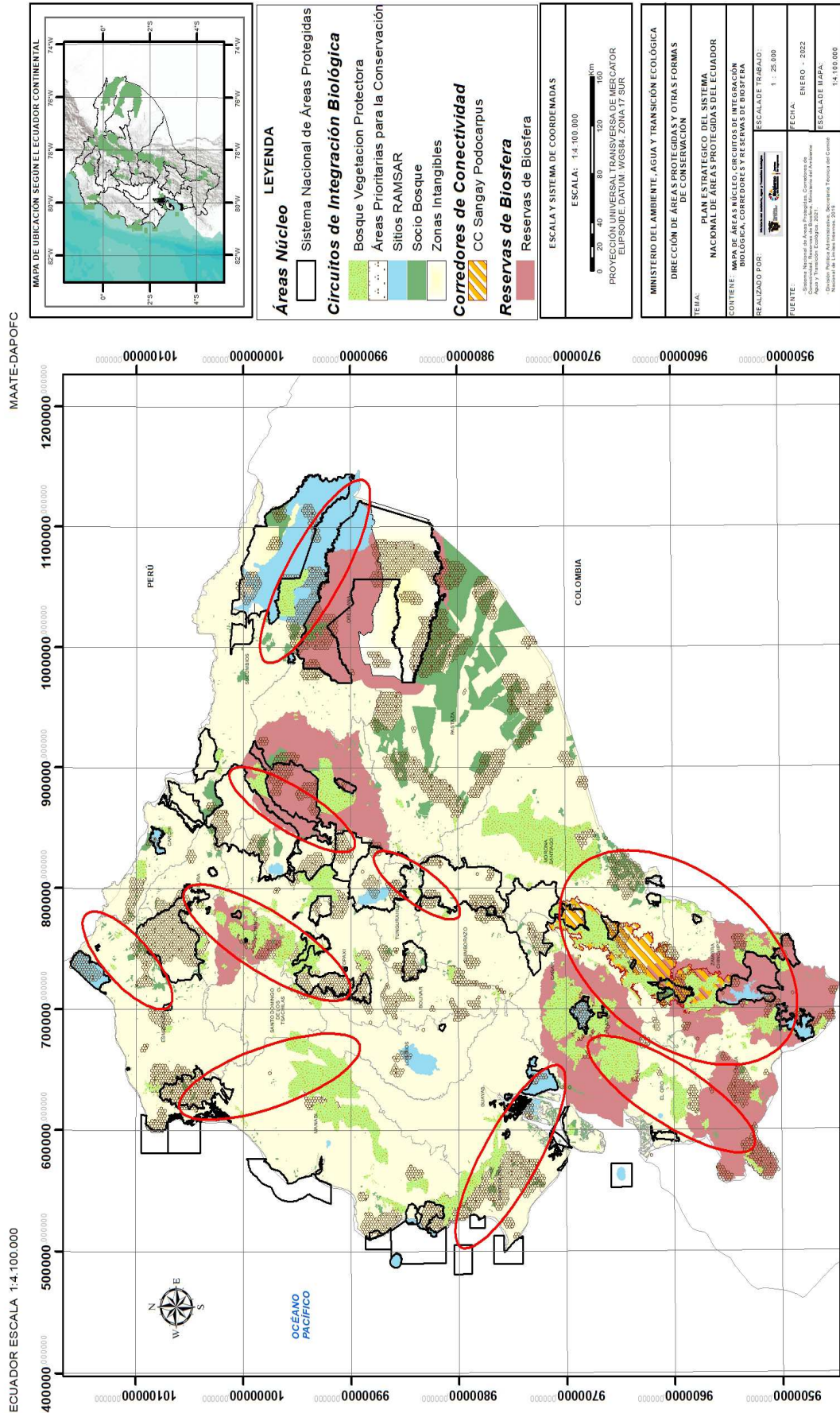
Posterior al Acuerdo Ministerial No. 105 sobre Lineamientos de Gestión para la Conectividad con Fines de Conservación, la Autoridad Ambiental emitió el Acuerdo Ministerial No. 019 de Lineamientos y criterios técnicos para el diseño, establecimiento y gestión de los corredores de conectividad, donde se define los lineamientos para su diseño, establecimiento y gestión, marcando así un referente para el fortalecimiento de la conectividad, con una visión integral de las áreas protegidas dentro del paisaje conectándolas a su vez con otros mecanismos de conservación tales como áreas especiales de conservación, bosques protectores, predios sociobosque, áreas de conservación privada, iniciativas locales, entre otros.

Por ejemplo, el sitio Ramsar Lagunas de Cuyabeno permite integrar a las áreas protegidas PN Yasuní y RPF Cuyabeno, al igual que el sitio Ramsar Don Goyo entre las áreas protegidas Manglares el Salado y Manglares Churute.

En Ecuador, se promueve la creación de corredores biológicos, corredores ecológicos, corredores de paisaje, corredores de conservación, corredores de desarrollo sustentable, entre otras categorías, como propuestas de conectividad. Uno de los esfuerzos de conectividad que desde hace varios años ha involucrado a actores de distintos niveles es el denominado corredor ecológico Llanganates – Sangay. Y en el año 2021, mediante acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2021-021, se reconoció oficialmente el primer corredor de conectividad, denominado “Sangay – Podocarpus”, el cual conecta al Parque Nacional Sangay con el Parque Nacional Podocarpus.

La Autoridad Ambiental en el año 2011 realizó un estudio en el cuál determinaron zonas prioritarias para el establecimiento de corredores, en varios de los cuales se han desarrollado programas y proyectos de conservación tales como el Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (PASNAP) y el proyecto Desarrollo de enfoques de manejo de paisajes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador para mejorar la conservación de la vida silvestre en peligro de extinción mundial.

**Mapa 13 Zonas prioritarias para el establecimiento de corredores de conectividad**



Fuente: DAPOFC (2021)

En lo que a conectividad en la región insular respecta, desde el 2004 el país forma parte del Corredor Marino del Pacífico Tropical Este (CMAR) el cual según lo indicado por Peñaherrera-Palma C. et. al 2018, tiene como objetivo conservar la biodiversidad y promover el uso sostenible de los recursos marinos y costeros circunscritos en las Zonas Económicas Exclusivas de Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá. De hecho, el CMAR considera la región comprendida entre el Parque Nacional Isla Coco (PNIC) y la Reserva Marina Galápagos (RMG) como un corredor biológico de interés de conservación, ya que en la zona entre las mencionadas áreas protegidas se han identificado aspectos físicos, biológicos y ecológicos que destacan la importancia de implementación de otras estrategias de conservación como lo es la Migravía Coco Galápagos.

**Figura 7 Corredor Marino Pacífico Tropical Este**



Fuente: <https://cmarpacifico.org/>

La conectividad de la región del PNIC y la RMG no solo está dada por organismos que se mueven activamente. (Peñaherrera-Palma C. et. al 2018) señala que el PNIC y la RMG poseen un porcentaje importante de especies endémicas insulares, y un elevado flujo génico en especies no móviles como corales. Las corrientes marinas prevalientes de la región favorecen la dispersión de peces e invertebrados marinos, elevando la conectividad entre ambas AMP con relación a otras áreas del Pacífico Tropical Este. Estas evidencias, junto con la marcada similitud en las condiciones oceanográficas del PNIC y la RMG, sugieren la existencia de un solo ecosistema interconectado en esta región.

El concepto de MigraVía que actualmente se impulsa nace en respuesta a la necesidad de implementar áreas especiales de manejo que permitan salvaguardar la integridad de los ecosistemas tanto de aguas abiertas como de arrecifes que están interconectados entre las diferentes AMP de la región. La MigraVía Coco-Galápagos (MCG) por ende

busca ser una de las estrategias para fortalecer los esfuerzos de conservación marina oceánicos de los gobiernos de Costa Rica y Ecuador, y responde de manera directa al punto inicial que favoreció la creación de diversas iniciativas como el CMAR. (p. 9).

**Figura 8 Migravía Coco - Galápagos**



Fuente: <https://cmarpacifico.org/>

### 3.1.8. Valores de Conservación

El Manual para la Gestión Operativa de las Áreas Protegidas de Ecuador constituye una referencia obligatoria para desarrollar la planificación de estos espacios en base a los valores de conservación, lo cual está reflejado en los planes de manejo de las áreas protegidas y en los planes de gestión operativa anual. Ministerio del Ambiente (2013), plantea que para cada una de las áreas protegidas se han establecido valores de conservación de filtro grueso y de filtro fino considerando a las amenazas a las que están expuestos. Los valores de filtro grueso consideran sistemas de paisaje natural como lagunas, montañas, comunidades, hábitats, o paisajes culturales, entre los que están sitios arqueológicos, comunidades, fuentes hídricas de importancia, cascadas y muchos otros fenómenos geográficos.

Los valores de conservación de filtro fino son principalmente especies de animales o plantas de importancia para la conservación por su nivel de amenaza o por ser emblemáticas de cada área protegida. Ministerio del Ambiente (2013) en este sentido, el proyecto Paisajes Vida Silvestre del MAE en el periodo 2014 - 2019 desarrolló estrategias para el manejo y conservación de 19 especies focales de fauna en peligro de extinción en 5 paisajes. Este proyecto ha establecido los protocolos del monitoreo y evaluación para algunos valores de conservación que son transversales a varias áreas protegidas, como es el caso del Cóndor, Paiche, Delfin. En base a esta experiencia se han definido lineamientos para el monitoreo de algunas especies valores de conservación

presentes en varias áreas protegidas.

### 3.1.9. Amenazas antrópicas y presiones

Los análisis realizados por el Ministerio del Ambiente en 45 áreas protegidas del SNAP en el año 2018, identifica como principales amenazas las detalladas en la siguiente tabla:

**Tabla 10 Amenazas directas e impactos potenciales**

Amenaza directa	Nro. Áreas Protegidas
Caza y extracción de fauna	27
Tala selectiva	27
Habilitación de tierras para agricultura	22
Incendios	22
Habilitación de tierras para actividades pecuarias	17
Generación de basura y residuos sólidos	13

**Fuente:** Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018, Reporte PASF 2020.

Otras amenazas directas a las AP son el uso de agroquímicos en la agricultura, vertido de alcantarillado y agua de desechos urbanos, vertidos de la actividad pecuaria y camaronera, malas prácticas de pesquerías, vertidos de sustancias contaminantes de la operación minera, habilitación de tierras para centros poblados o asentamientos, construcción o mejora de tramos de carreteros y otras vías de acceso, sobrepastoreo, introducción de especies exóticas y/o domésticas, pesca y cosecha de recursos acuáticos, perturbación de la fauna por actividades turísticas o vías y atropellamientos de fauna silvestre.

Las siguientes actividades antrópicas de alto impacto actual o potencial identificadas en varias áreas protegidas del SNAP se detallan en la tabla siguiente:

**Tabla 11 Actividades antrópicas en el SNAP de alto impacto actual o potencial**

Actividades antrópicas	Situación en el SNAP
Camaroneras	639 camaroneras en el SNAP: 436 concesiones y 201 autorizaciones AP con más concesiones: Manglares Río Muisne, Manglares Salado, El Morro y RPF Churute
Bloques y pozos petroleros	37 bloques petroleros en el SNAP principalmente en Cuyabeno y Yasuní En Yasuní, 79 pozos petroleros
Mineras	114 concesiones mineras en el SNAP. Concesiones – 81 tipo metálico, 22 materiales de construcción y 11 de tipo No Metálica
Proyectos, obras y actividades	Existen 516 vías dentro del SNAP 519 actividades se desarrollan o intersecan con AP: transporte, productivos, construcción, radiodifusión, telecomunicaciones, agrícola, pecuario, turístico, saneamiento, etc.

**Fuente:** Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018

### **3.1.10. Servicios Ecosistémicos**

#### **3.1.10.1. Turismo**

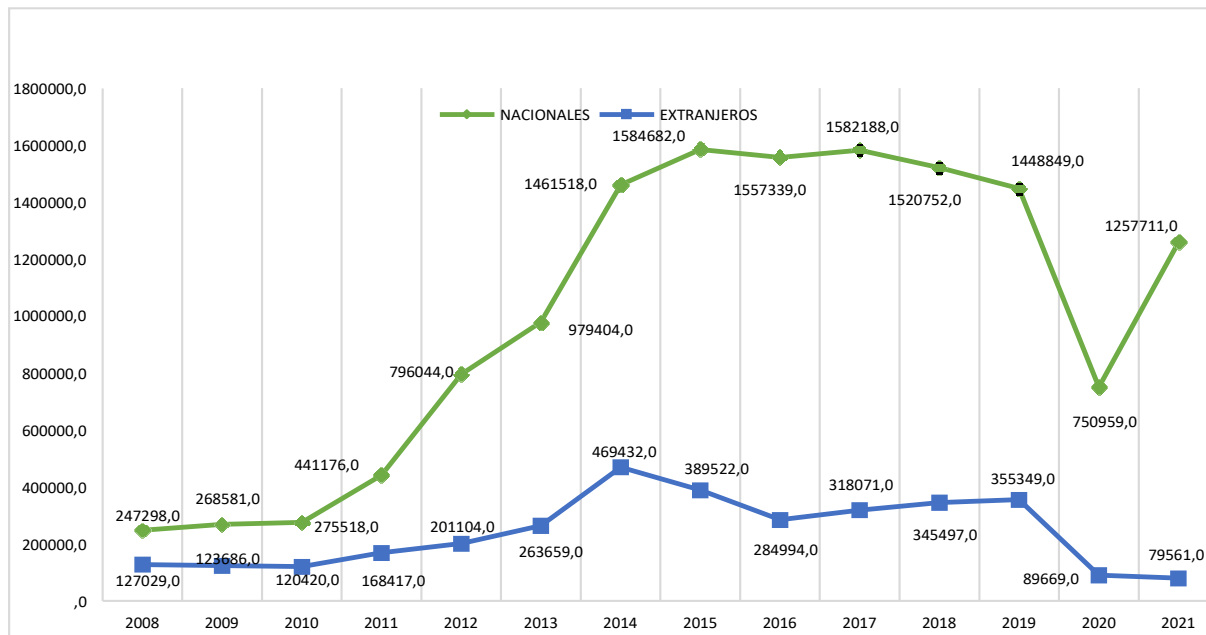
Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas (2016) el Ecuador es una potencia turística en todos los ámbitos, siendo uno de los principales destinos las áreas protegidas, donde se practican las modalidades de aventura, de naturaleza, ecoturismo, cultural, educativo, científico y de investigación. De acuerdo a la plataforma del Sistema de Información de Biodiversidad, hasta antes del 2020 estos espacios naturales recibían un promedio de 2 millones de visitantes anuales en continente.

En el 2012 a través del AM 006, se estableció la gratuidad de entrada de ingreso a las AP en continente, creando una mayor demanda de visitantes particularmente de procedencia nacional, lo que implicó que, en ese año, ya se incrementó en un casi 35% el número de visitantes comparado al 2011. Cabe indicar que el Estado invirtió desde el 2011 en el mejoramiento de la infraestructura y facilidades para los visitantes en las áreas protegidas, lo que permitió el mejor flujo de la demanda provocada por esta política pública en continente. A su vez, la inversión realizada generó beneficios agregados a la economía cercanos a USD 213 millones en el 2014 (Ministerio del Ambiente, 2015). Es decir, que cada dólar invertido en ese año generó un retorno de USD 10.

Para fortalecer la gestión de la actividad turística, el MAE, mediante el Acuerdo Ministerial 158 (Registro Oficial 285 de 09 de julio de 2014), expidió el Procedimiento para el Otorgamiento de Concesiones y Suscripción de Convenios de Cooperación para el Uso, Mantenimiento y Operación de la Infraestructura, Bienes o Servicios Turísticos en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado.

Del 2012 hasta el 2019 se mantuvo la media de visitantes, sin embargo, eventos puntuales han creado el cambio en la dinámica del turismo en estos destinos, como son el caso del 2015 cuando se cerró el PN Cotopaxi debido a su actividad volcánica y en el 2016 por el terremoto, lo que provocó que los ingresos a las AP se reduzcan, sobre todo en el perfil de extranjeros. Para finales de 2017 hasta el primer trimestre de 2020, el flujo de visitantes mantenía la media habitual, como se puede observar en la siguiente figura:

**Figura 9 Visitantes y su origen, en áreas protegidas continentales**



Fuente: DAPOFC, 2021.

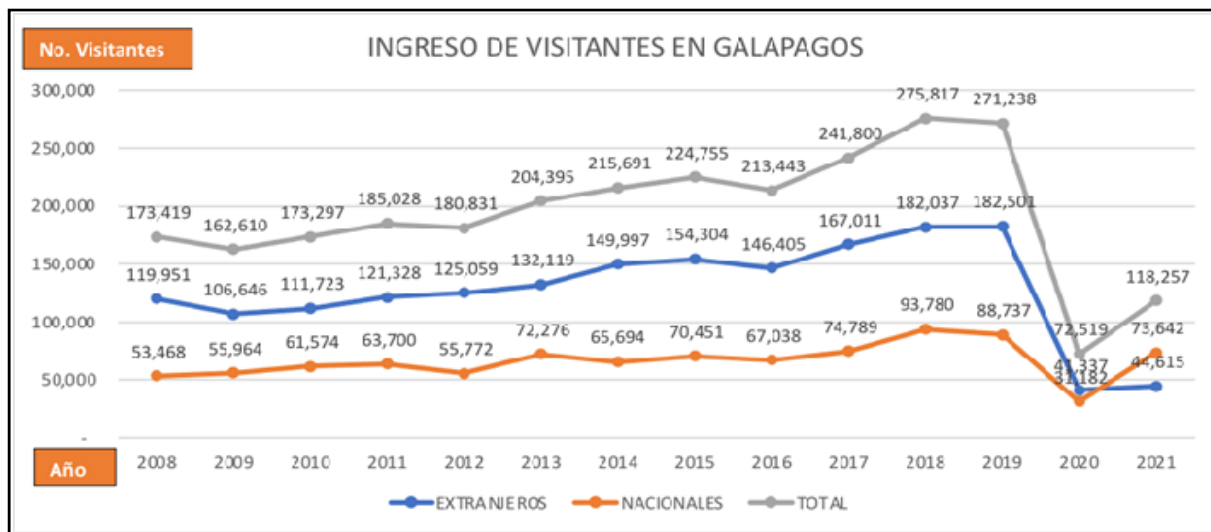
El turismo ha sido muy resistente en crisis y ha mostrado una rápida recuperación ante los diversos eventos desde desastres naturales, sanitarios, económicos y sociales a nivel nacional y mundial, pero en marzo del 2020, la emergencia mundial del COVID incitó que se cierren las AP a nivel nacional, volviéndose a abrir de manera paulatina hasta el primer trimestre del 2021, dando como resultados en el 2020 una reducción de visitantes de casi el 50% con respecto al año anterior, siendo el perfil de extranjeros el más afectado.

Durante la pandemia por COVID-19, el turismo ha sido una de las actividades económicas más afectadas a nivel mundial. En Galápagos, más del 80% de las actividades productivas dependen de la cadena de valor del turismo, por ello la necesidad de reactivar el turismo; los comercios y emprendimientos locales van con esfuerzo recuperándose ante la paulatina llegada de visitantes a las islas.

El impacto devastador de la pandemia por COVID-19 en el turismo se prolongó hasta el primer trimestre del 2021 en todo el SNAP, sin embargo, hacia el final del 2021 se ha identificado que las actividades de turismo y recreación van recuperándose lentamente en estos destinos naturales a nivel nacional

Según la Dirección de Uso Público y Turismo del Parque Nacional Galápagos, en la región insular, conforme se indica en la Figura 10, entre los años 2008 y 2021, se han registrado varias caídas (2009, 2012, 2016, 2019, 2020 y 2021) en los arribos turísticos a este destino. Durante abril 2016, mes del terremoto en la costa ecuatoriana, se registró una caída de demanda de -15%, históricamente esta caída solo se había visto en el primer semestre de 2009 (marzo) provocada por la recesión económica de la época. Otros periodos con caídas relevantes para el turismo de Galápagos fueron las del año 2012, relacionadas a la eliminación del subsidio de combustibles aéreos. En el 2020, el total de ingreso de visitantes a las áreas protegidas de Galápagos llegó a compararse con valores similares a los registros de 1990.

**Figura 10 Visitantes en el Parque y Reserva Marina de Galápagos**



Fuente: DAPOFC, 2021.

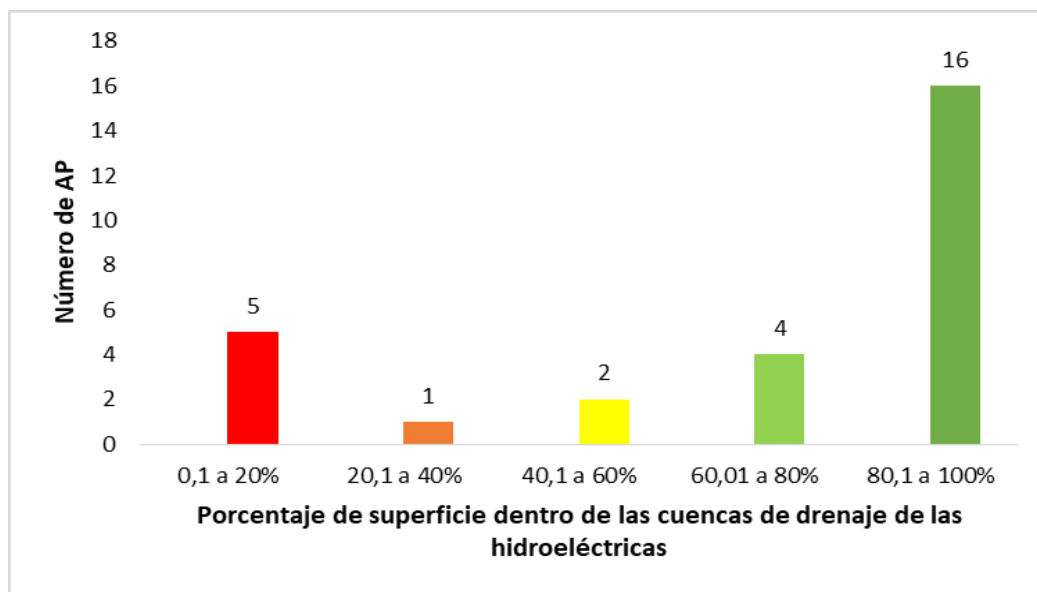
**3.1.10.2. Hidroenergía.**

En el Ecuador, aproximadamente 75 hidroeléctricas, algunas todavía en construcción, se abastecen de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro de áreas protegidas, las mismas que cubren más del 80% de la demanda eléctrica total a nivel nacional, es decir se produciría la mayor parte de la energía desde fuentes renovables (Ministerio del Ambiente, 2015).

El aporte de las áreas protegidas es fundamental al sector hidroeléctrico ya que asegura caudales continuos durante todo el año a largo plazo, así como el control de sedimentos del suelo que se presentan en mayor proporción en zonas que están bajo procesos de degradación de la tierra por deforestación, malas prácticas agrícolas, entre otras. La cobertura vegetal y su dinámica ecológica reduce costos de mantenimiento por sedimentación a las hidroeléctricas, lo que permite al país el ahorro de USD 37 millones por año (Ministerio del Ambiente, 2015). Es importante remarcar que muchas de las hidroeléctricas no están dentro de las áreas protegidas pero una gran parte de su caudal se genera en estas; de hecho, apenas 25 de las más de 270 autorizaciones de uso de agua para hidroenergía, están dentro de áreas protegidas y únicamente 4 están en funcionamiento, las restantes son estudios o diseños de factibilidad.

Actualmente 28 áreas protegidas intersecan o están completamente contenidas dentro de las cuencas de drenaje que proveen de agua a las hidroeléctricas; 16 tienen más del 80% de su superficie dentro de estas cuencas, de las cuales 11 están completamente dentro, 3 de ellas con más de 30 mil hectáreas y el PN Podocarpus con más de 130 mil hectáreas, siendo una importante extensión para la provisión de agua, ver la siguiente figura:

**Figura 11 Áreas protegidas dentro de cuencas que drenan sus aguas hacia hidroeléctricas**



Fuente: Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018.

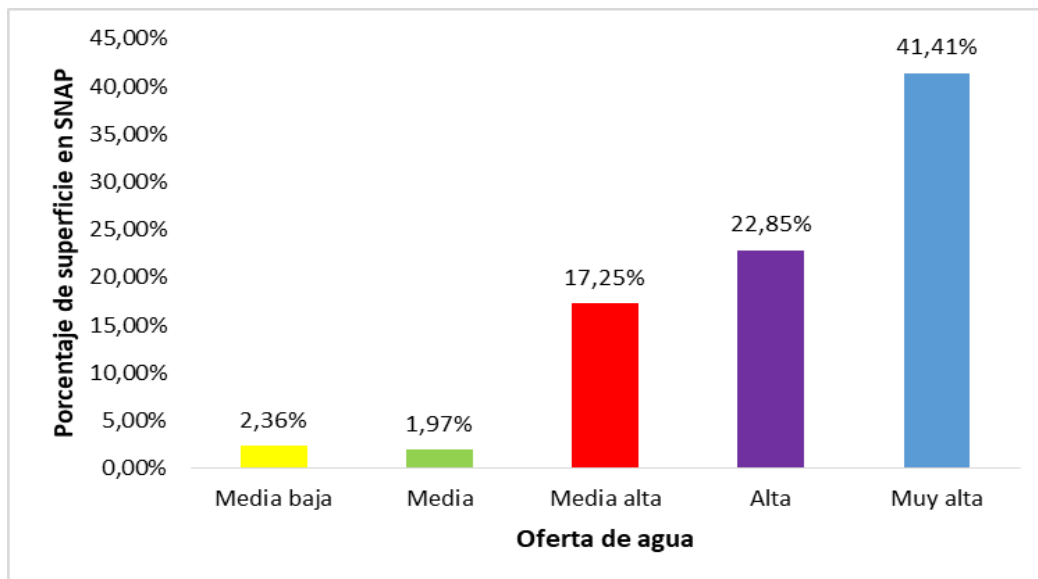
Es importante destacar que las AP donde se han instalado hidroeléctricas con mayor potencia en el país son el P.N. Río Negro Sopladora, P.N. Sumaco Napo Galeras, P.N. Cayambe Coca, P.N. Sangay y la R.E. Antisana con más de 2500 MW de potencia instalada. El PN Cayambe Coca, el P.N. Sumaco Napo Galeras, La R.E. Antisana y R.E. Cofán Bermejo comparten una generosa superficie dentro de la cuenca de drenaje de Coca Codo Sinclair, a la que aportan con la protección de la vegetación remanente y producción de agua (Ministerio del Ambiente, 2015).

### 3.1.10.3. Provisión de Agua.

El estudio para determinar medidas y acciones de conservación en las zonas de importancia hídrica del Ecuador elaborado por SENAGUA. Segarra (2017) estableció que más del 16% de la superficie continental presenta una muy alta importancia hídrica por la oferta de agua y se ubican principalmente en los páramos, en los bosques montanos de las vertientes orientales de los Andes, los humedales de la región amazónica norte y los reducidos remanentes de vegetación en la cordillera occidental. Le siguen las zonas de alta importancia hídrica cuya productividad es menor cubriendo un poco más del 22% de la superficie continental. Esta zona se asocia a los bosques de pie de monte siempre verdes en la región oriental y los remanentes de bosques de la provincia de Esmeraldas.

Las áreas protegidas albergan más del 40% de la superficie reconocida de alta importancia hídrica por oferta de agua y casi un 23% de las zonas de alta importancia. Estas cubren casi un 12% del territorio ecuatoriano, ver la siguiente figura:

**Figura 12 Superficie de zonas de importancia hídrica cubiertas por el SNAP**



Fuente: Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018

**3.1.10.4. Uso sostenible de recursos - Concesiones de Acuerdos de Uso Sostenible y Custodia de Ecosistema de Manglar (AUSCEM).**

Los Acuerdos de uso sostenible y custodia de manglar constituyen mecanismos legales manejo vigentes desde el año 1999, donde el Estado ecuatoriano concede el uso exclusivo y el aprovechamiento sustentable de los recursos del manglar a usuarios tradicionales como organizaciones de cangrejeros, concheros y/o pescadores previo al cumplimiento de varios requisitos establecidos en la el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Los AUSCEM tienen una vigencia de diez años y pueden ser renovados mediante acuerdo de ambas partes. Ministerio del Ambiente (2017), “Las asociaciones y organizaciones de concheros, cangrejeros y pescadores, debidamente legalizadas, que acceden a ellos se convierten en custodios de una zona de manglar y se comprometen a mantener, conservar y defender este ecosistema” (p. 17).

En el país a 2021 se registran 53 acuerdos vigentes que representan 67.386,22 hectáreas de manglar (41.64% de la cobertura de manglar continental), a través de los cuales se beneficia a 3896 pescadores artesanales de forma directa y a aproximadamente 19.470 de forma indirecta. De estos, 27 concesiones se encuentran en las siguientes áreas protegidas: R.P.F Manglares El Salado, R.V.S Manglares Estuario del Rio Muisne, RE Mache Chindul, R.V.S Manglares El Morro, R.E Arenillas y RE Manglares Churute. Las concesiones se encuentran mayoritariamente en la provincia de Esmeraldas y en la provincia de El Oro y Guayas.

Entre los beneficios que se desprenden de los Acuerdos de Uso y Custodia de Manglar está la generación de una gobernanza efectiva en los espacios de este importante ecosistema logrando además respeto por las normas internas de manejo establecidas entre los beneficiarios y el Estado, lo cual ha brindado además una seguridad jurídica que respalda las acciones de los custodios en sus actividades sostenibles de aprovechamiento de los recursos del manglar.

### **3.1.11. Impacto del Cambio climático sobre la Biodiversidad e Implicaciones en el SNAP**

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC, 2012-2025) hace especial énfasis en el fortalecimiento del SNAP como medida para incrementar la capacidad de respuesta de la biodiversidad frente al cambio climático, incluyendo metas específicas para el incremento de superficie bajo este esquema de protección y la inclusión de criterios de adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de las áreas protegidas del país (MAE, 2012).

La protección y conservación de bosques, océanos, páramos, humedales y manglares en el SNAP constituyen estrategias fundamentales para la mitigación y la adaptación al cambio climático del país, al capturar y almacenar gases de efecto invernadero y regular su cantidad en la atmósfera, además que estos ecosistemas intervienen en la provisión de servicios ambientales. En este contexto, en el documento de la Primera Contribución Determinada a nivel nacional (NDC- Ecuador. 2019) para el Acuerdo de París bajo la Convención Marco de Naciones Unidas Sobre Cambio Climático, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (2019) establece los siguientes elementos:

El fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas como línea de mitigación en el sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS). Y el incremento de la superficie de bosques, cobertura de vegetación natural remanente y ecosistemas marinos y costeros conservados o con manejo sostenible, para mantener su funcionalidad ecosistémica en escenarios de cambio climático como medida de adaptación en el Sector Patrimonio Natural.

Por otra parte, es importante mencionar el estudio de, mediante el cual se realizó un primer análisis de posibles impactos del cambio climático sobre la biodiversidad en áreas protegidas del Ecuador.

Entre los aspectos a destacar según los autores, están las implicaciones para el manejo de las áreas protegidas. Las cuales Cuesta, F, et.al. (2015) señalan a continuación:

- Los patrones de riqueza de especies tienen un desplazamiento vertical ascendente generando pérdida de especies para muchos de los grupos estudiados, en particular para los anfibios y las angiospermas.
- Los cambios en los rangos de distribución de las especies proyectan una alta tasa de extinción y de recambio de las comunidades al interior de las áreas protegidas. En muchos casos, las áreas de mayor cambio se encuentran en áreas no protegidas. Esto tiene serias implicaciones desde el punto de vista del manejo del territorio a través de la articulación del subsistema estatal con el resto de subsistemas que en su conjunto forman el Sistema Nacional del Áreas Protegidas. (p. 67).
- Muchas de las especies endémicas, que sufrirán efectos fuertes, se encuentran por fuera de las áreas protegidas por lo que su situación podría ser incluso mucho más grave por efectos de cambios en el uso del suelo, el cual es uno de los principales factores de pérdida de diversidad biológica en los trópicos. (Higgins, 2007y Butchart et al., 2010).

En el tema de cambio climático, es necesario considerar que las áreas marinas y costeras ecuatorianas están fuertemente afectadas por el fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), la principal fuente de variabilidad interanual en el Océano

Pacífico. Vanagt,T, et.al., (2006) plantea que el ENOS es un factor clave que exagera las precipitaciones intensas y las sequías, y afecta la distribución, abundancia y supervivencia de varias especies clave de biodiversidad como invertebrados, pequeños peces pelágicos, camarones, tortugas y macrofauna marinas.

Se prevé que el cambio climático producirá tormentas costeras más fuertes y frecuentes y eventos ENOS (Cai et al., 2014; Cai et al., 2015). Por otro lado, se sabe que las fases fría y cálida de La Oscilación Decadal del Pacífico (ODP) afectan directamente la abundancia de peces pelágicos pequeños y grandes (Ormaza et al., 2016).

### **3.1.12. Amenazas: Vulnerabilidad ante riesgos naturales en las áreas protegidas del Ecuador Continental.**

De acuerdo al Informe de Análisis de Vulnerabilidad ante Riesgos Naturales Hidrometeorológicos en las Áreas Protegidas del Ecuador Continental (Ministerio del Ambiente, 2015) mediante el cual se analizaron 40 áreas protegidas del Ecuador con respecto a los riesgos naturales hidrometeorológicos: Inundaciones, Movimientos en masa, Incendios y Sequías, 10 AP presentan mayor vulnerabilidad ante inundaciones en al menos el 50% de su superficie; 6 áreas presentan vulnerabilidad ante movimientos en masa; 8 áreas son vulnerables ante incendios y 7 áreas protegidas presentan vulnerabilidad a la amenaza de sequías. En lo que se refiere a incendios forestales en el periodo 2013-2021 se registró una afectación de 10910,77 hectáreas en Áreas Protegidas y zonas de amortiguamiento de las cuales 6175,84 ha corresponden a la afectación dentro del SNAP, como puede observarse en la siguiente tabla:

**Tabla 12 Incendios Forestales en Áreas Protegidas**

<b>Superficie Afectada Periodo 2013-2021 Por Incendios Forestales</b>				
<b>No.</b>	<b>SNAP</b>	<b>ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</b>	<b>AREA PROTEGIDA</b>	<b>TOTAL</b>
1	CAYAMBE COCA	928,52	1081,45	2009,97
2	CHIMBORAZO	782,64	934,47	1717,11
3	LLANGANATES	48,2	1363,31	1411,51
4	COTACACHI CAYAPAS	238,73	688,32	927,05
5	EL ANGEL	623,59	216,39	839,98
6	CAJAS	387,17	446,48	833,65
7	SANGAY	527,95	259,29	787,24
8	LOS ILINIZAS	183	484,08	667,08
9	ANTISANA	526	3,5	529,5
10	CAJAS	0	385	385
11	ARENILLAS	130	78,55	208,55
12	COTOPAXI	134,5	20	154,5
13	PODOCARPUS	43,13	28	71,13
14	SAMANES	0	70,7	70,7
15	MANGLARES CHURUTE	63,5	0	63,5
16	PULULAHUA	20	42,8	62,8

17	MACHALILLA	46	5	51
18	GALAPAGOS	0	36	36
19	QUIMSACOCHA	34	0	34
20	MANGLARES SALADO	0	32,5	32,5
21	YACURI	15	0	15
22	PASOCHOA	3	0	3
<b>TOTAL</b>		<b>4734,93</b>	<b>6175,84</b>	<b>10910,77</b>

Elaborado por: DAPOFC, (2022)

### 3.1.13. Investigación en las Áreas protegidas del SNAP.

Las áreas protegidas constituyen laboratorios naturales excepcionales para el estudio de la biodiversidad. Sin embargo, aún no se ha aprovechado totalmente la potencialidad de estas, tanto a través de su infraestructura, talento humano, etc., para el desarrollo intensivo de investigación que sirva de soporte técnico para la toma de decisiones en su gestión.

#### 3.1.13.1. Estaciones científicas relacionadas a las áreas protegidas

De acuerdo al Instituto Nacional de Biodiversidad (Instituto Nacional de Biodiversidad, 2022), quien en la actualidad está desarrollando un diagnóstico de las Estaciones Científicas para la investigación y monitoreo de la biodiversidad en el Ecuador, existen al 2021 más de 80 infraestructuras y mecanismos que facilitan el desarrollo de programas y proyectos relacionados a la investigación de la biodiversidad a nivel nacional. El rol de las estaciones ha sido determinante para conocer la riqueza biológica y su situación actual dentro y en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas, siendo incluso un actor relevante en su creación, así como en su manejo, tan antiguas como las mismas Áreas, como es el caso de la Estación Charles Darwin para el Parque Nacional Galápagos.

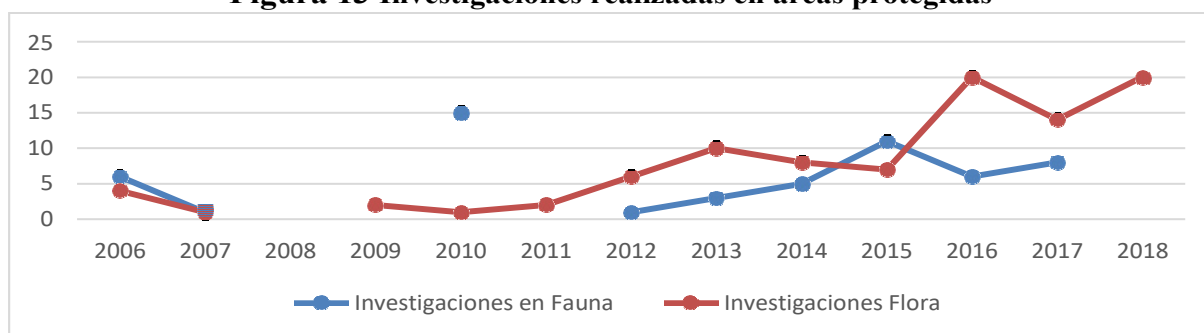
Si bien muchas estaciones han desaparecido como el caso de la Estación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador en la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno, la Estación Científica CPFG Héctor Chiriboga Guerra en la Reserva Marina Isla Santa Clara, la Estación de la Fundación Antisana en el Parque Nacional Antisana, entre otras, afectando directamente al desarrollo científico de esas áreas, en la actualidad existen 63 estaciones científicas activas, de las cuales 34 tendrían una relación directa, especialmente por su ubicación geográfica, con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).

Para el caso del subsistema Estatal, 17 Áreas Protegidas (Yasuni, Limoncocha, Sumaco, Antisana, Cayambe Coca, Sangay, Llanganates, Cotopaxi, Podocarpus, Alto Nangaritza, Cotacachi-Cayapas, Pambilar, Mache Chindul, Colonso Chalupas, Galápagos, Pacoche, Los Ilinizas) tienen al menos una estación científica dentro o en su zona de amortiguamiento, mientras que para el resto de los subsistemas, apenas existen dos estaciones científicas: The Bellavista Research Station en el Área Protegida Privada de su mismo nombre, y la Estación Biológica Guandera (Fundación Jatun Sacha) como parte del Área Protegida Municipal: Cordillera Oriental del Carchi.

### 3.1.13.2. Investigaciones realizadas en el SNAP

De acuerdo al documento de Diagnóstico del Plan Estratégico del SNAP, 2018, en el periodo 2006 al 2018 se solicitaron a nivel central 151 permisos de investigación. Así mismo, señala que después del Parque Nacional Galápagos, el Parque Nacional Yasuní es una de las áreas protegidas más estudiadas del país. Considerando la extensión del parque y su diversidad biológica y cultural, la importancia y potencial de ésta área protegida para la investigación científica es enorme. A nivel provincial para el Parque Nacional Yasuní se han emitido 124 permisos de investigación desde el 2014 hasta el 2018 (Ministerio del Ambiente, 2018).

**Figura 13 Investigaciones realizadas en áreas protegidas**



Fuente: Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018.

En lo que respecta a investigaciones relacionadas a cambio climático en áreas protegidas, se destaca la presencia de tres sitios en el país que forman parte del proyecto regional para monitorear los efectos del cambio climático de alta montaña como parte de la Iniciativa para la Investigación y el Seguimiento Global de los Ambientes Alpinos (Pauli et. al., 2004), ubicados en el Ecuador, Pichincha, Podocarpus y El Ángel.

## 3.2. Diagnóstico Social

### 3.2.1. Régimen de Tenencia de la Tierra

La caracterización Territorial y Análisis del Uso del Suelo del SNAP (Ministerio del Ambiente, 2015), verificó información sobre límites de 50 AP, concluyendo: El 40% de las áreas presentan límites definidos por curvas de nivel; el 32% (16) utilizan como límite las cuencas hidrográficas; el 24% (12) áreas presentan conflictos de cambio de nombre de elementos cartográficos; el 10% de las áreas no cuentan con la información oficial completa en los registros oficiales y el 10% presentan conflictos de límites o solapamiento con otros esquemas de protección como los bosques protectores colindantes.

Los conflictos por uso del suelo y tenencia de la tierra en las AP están caracterizados por:

- Conflictos por uso de suelo “Uso”; constituidos por unidades espaciales que presentan usos del suelo no permitidos en cada Área Protegida.
- Conflictos por tenencia de la tierra “Tenencia”; constituidos por unidades espaciales que evidencian la existencia de diferentes formas de tenencia de

tierras en las Áreas Protegidas: escriturados, posesionarios, comunitarios e invasores y tierra estatal.

- Conflictos por “Límites”; ocasionados principalmente por vacíos en los instrumentos legales (Resoluciones, Acuerdos Ministeriales, etc.). Respecto al marco jurídico, la Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales, el Código Orgánico del Ambiente (CODA) y su reglamento establecen mandatos para la regularización de tierras en áreas protegidas.

Para operativizar la normativa previamente señalada al 2021 se está desarrollando la norma técnica para regularización de tierras en el SNAP y el Patrimonio Forestal del Estado.

### **3.2.2. Nacionalidades y pueblos y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas**

Coexisten alrededor de 25 pueblos y nacionalidades en las áreas protegidas del país, las cuales se encuentran dentro de las mismas o en sus zonas de amortiguamiento, ya que en muchos casos parte de estas o su totalidad fueron creadas en tierras de asentamiento tradicional indígena, y es precisamente esta superposición de las áreas protegidas sobre territorios indígenas, que en ocasiones ha generado dificultades para su adecuado manejo y gestión.

En este contexto, la AAN promueve iniciativas encaminadas a conciliar acuerdos con los pueblos y nacionalidades, tal es el caso de la generación de acuerdos de cooperación, planes de manejo comunitario, proyectos y programas de apoyo comunitario, entre otros. Así, en el caso de la Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno (RPFC), se han establecido convenios y acuerdos de cooperación para el trabajo conjunto con representantes de cinco nacionalidades: Kichwas, Sionas, Shuar, Cofanes y Secoyas, con la finalidad de contribuir a la conservación e integralidad de la RPFC, fortalecer su control territorial y la organización de las nacionalidades, encaminándose hacia un desarrollo con identidad.

Además, con miras a organizar adecuadamente el desarrollo de actividades propias de las comunidades dentro de las áreas protegidas, se han establecido planes de manejo comunitario en varias de estas, como el Parque Nacional Yasuní en el que se cuenta con 12 planes comunitarios de comunidades Kichwas y Waoranis. Así también en la Reserva Ecológica El Ángel se han desarrollado los planes de manejo de las comunas la Esperanza y La Libertad.

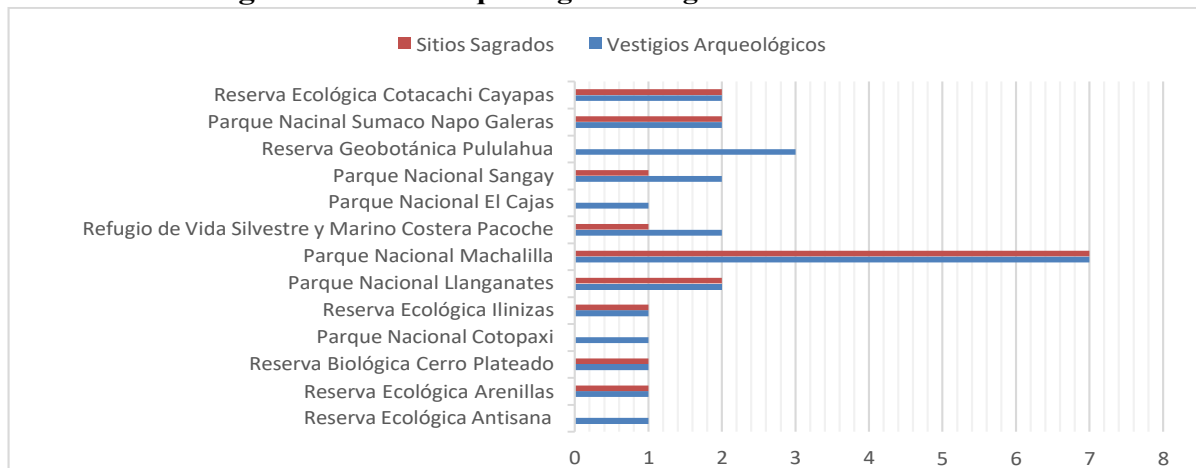
Los planes comunitarios se construyen considerando la zonificación del área protegida y lo establecido en el plan de manejo, especialmente las normas de uso, tomando en cuenta los usos preexistentes y derechos de las comunidades indígenas del área protegida, así, los planes comunitarios son un conjunto de acuerdos, normas y estrategias básicas internas para delinear el ordenamiento de las comunidades considerando como un insumo los planes de vida de las mismas en caso de que cuenten con ellos. Entre las principales actividades que realizan las comunidades como parte del manejo de los recursos naturales están la cacería y pesca de subsistencia, el uso medicinal y religioso de plantas, cascadas, grutas y ciertas especies animales; es por esto que los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios se interesan en la conservación y uso en forma tradicional de sus tierras, territorios, aguas, mares y por lo tanto se convierten en aliados y guardianes de la conservación en áreas protegidas.

**3.2.3. Sitios Arqueológicos en las Áreas del SNAP y Patrimonio Cultural.**

Doce Áreas Protegidas del SNAP albergan sitios de importancia arqueológica o de relevancia religiosa. El Parque Nacional Machalilla es el que tiene mayor cantidad, 7 en total, seguido por la Reserva Geobotánica Pululahua con 3. En casi todos los sitios coincide que las zonas con vestigios arqueológicos tienen algún tipo de relevancia arqueológica.

Se destaca la presencia del Qhapaq Ñan o Camino del Inca, reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año 2014. El Qhapaq Ñan es una red peatonal que se extendió entre seis países de Sudamérica: Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia en el siglo XV. En el país uno de los tramos del Qhapaq Ñan atraviesa el Parque Nacional Sangay, en el cantón Cañar y está considerado como el mejor conservado. El Camino se extiende por 30 km en la parte sur del parque, desde el centro poblado de Achupallas, hasta el Complejo Arqueológico de Ingapirca.

**Figura 14 Sitios arqueológicos o sagrados dentro del SNAP**



Fuente: Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018.

**3.2.4. Coexistencia de comunidades en áreas protegidas e indicadores de desarrollo**

De acuerdo al VII Censo de Población, de las 49 áreas protegidas estatales, 18 albergan en su interior un total de 142 comunidades, constituyendo una población de 20.927 habitantes (0,13% de la población total del Ecuador). VI de Vivienda (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010).

De las poblaciones ubicadas en el interior de las áreas protegidas, 53 comunidades (37,32%) se asientan en territorios ancestrales de nacionalidades indígenas, algunas de las cuales habitaban tales territorios mucho antes su declaración como áreas protegidas.

El área protegida con mayor número de poblaciones en su interior es la Reserva Ecológica Manglares Cayapas Mataje con 19 comunidades, le sigue la Reserva Ecológica Mache Chindul con 16 comunidades; ambas reservas se encuentran en la Provincia de Esmeraldas.

El Parque Nacional Cayambe Coca registra 15 comunidades en su interior, mientras la Reserva Ecológica Los Ilinizas y el Parque Nacional Sangay contabilizan 14 comunidades; en estas tres áreas la mayoría de poblados corresponden a comunidades

indígenas. En estas áreas es posible encontrar una variedad de alternativas de desarrollo tendientes a la preservación del territorio, promovidas por Organizaciones no gubernamentales o entes estatales.

Las Reservas de Producción de Fauna Cuyabeno y Chimborazo con 13 y 12 comunidades respectivamente, presentan importantes experiencias de gestión de los recursos y el territorio, gracias a la coordinación existente entre la AAN y las comunidades.

Las restantes 11 áreas protegidas tienen entre 1 y 9 comunidades en su interior salvo el Parque Nacional Yasuní que registra un total de 12 comunidades en su interior.

De acuerdo a los datos a nivel parroquial del INEC del 2010, apenas dos de todas estas poblaciones presentan un porcentaje de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), menor al 60%, la mayoría presenta valores superiores 70%, y en algunos casos alcanzan el 100%.

Las tasas de analfabetismo oscilan entre 8% y el 20% entre cada área protegida; los porcentajes correspondientes al suministro de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos, varía considerablemente entre las poblaciones de las diferentes áreas protegidas, siendo en algunos casos de hasta el 97%, mientras que en otros casos es inexistente.

El indicador de empleo, en base a las tasas de participación laboral bruta (población económicamente activa/población total), y global (población económicamente activa/población en edad de trabajar), denota las carencias y necesidades de las poblaciones en cuestión (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2010).

### **3.2.5. *Gestión Participativa y Gobernanza***

El SNAP constituye en sí un mecanismo de garantía político – institucional de los derechos ciudadanos relacionados con el ambiente y los derechos de la naturaleza, en la medida en que concreta la intervención desde el Estado en zonas cuyos valores de conservación son relevantes para la vida de las personas, así como para el mantenimiento de los ciclos naturales y procesos evolutivos.

En la práctica, la necesidad de contar con espacios de participación vinculados a la gestión de áreas protegidas ha sido evidente. En su momento, la figura de los llamados “comités de gestión” fue reconocida desde la normativa secundaria, con una concepción ideológica determinada por la “Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre” (1981), para abrir espacios para la participación, en la medida en que la implementación de los planes de manejo de las áreas protegidas requería de un trabajo articulado con los pobladores locales, propietarios y poseedores de tierras dentro de las áreas protegidas, gobiernos descentralizados, actores sociales y gremiales, e incluso la academia y entidades de cooperación, cuyas intervenciones se llevaban a cabo dentro de las áreas e incidían en el manejo de la misma, positiva o negativamente.

Las áreas protegidas en el país, con independencia de su categoría de manejo, coexisten con grupos humanos que se relacionan con ellas directa o indirectamente, dentro o fuera de sus límites. La gestión de estas áreas constituye un reto en términos de participación en la gestión, ya que conlleva procesos de negociación, mediación, acuerdos entre intereses, expectativas de desarrollo, competencias, funciones y atribuciones de los actores involucrados, por lo cual se requiere de la participación de

estos actores en los procesos de planificación, asumiendo compromisos y responsabilidad para una gestión efectiva del área protegida.

De la mano con los planes de manejo; planes de gestión operativa de las AP y planes técnicos de gestión de riesgos, manejo de visitantes, control y vigilancia, comunicación, educación y participación; planes de ordenamiento pesquero; entre otros, el MAATE ha ganado una importante experiencia en el desarrollo de instrumentos que contribuyen en la operativización de los conceptos de gestión participativa. Por su parte, las comunidades que viven dentro de varias AP han ejercido su derecho a la participación a través de sus planes de manejo comunitario y acuerdos de uso y manejo de los recursos, como por ejemplo en el Parque Nacional Yasuní y Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno. Las comunidades del manglar, por su parte, han legitimado su derecho de acceso, uso y control de los recursos naturales en estos ecosistemas, a través de los acuerdos de uso sustentable y custodia.

Por otro lado, existen mecanismos legales de fortalecimiento para la gestión de áreas protegidas, mismos que responden a criterios de manejo diferenciado y en el marco de los cuales debe fomentarse la creación de alianzas público-privadas, publico-comunitarias y público-asociativas (Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, art. 139).

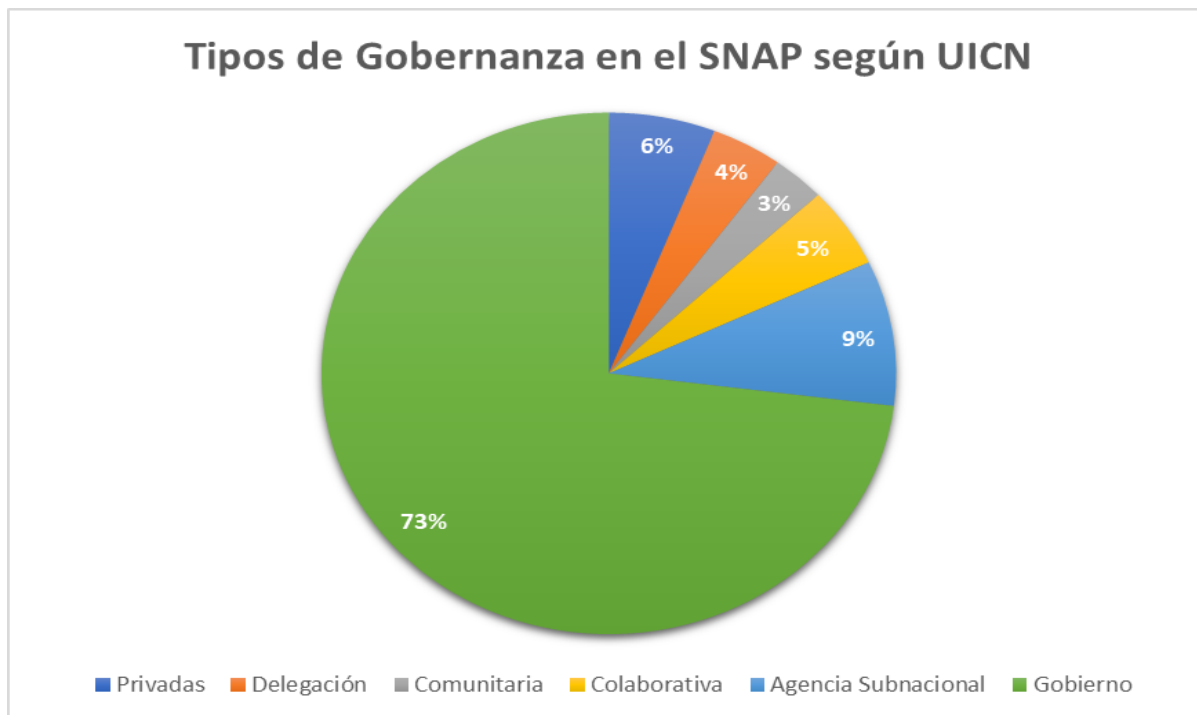
Muestra de lo anteriormente indicado, son los convenios marcos o específicos de cooperación interinstitucional que se han establecido entre la Autoridad Ambiental y diferentes actores para beneficio de la gestión de áreas protegidas. Entre el 2014 y 2021 se han firmado más de 60 convenios que benefician a muchas áreas protegidas en temáticas como:

- Uso de infraestructura para prestación de servicios
- Comodato de espacios para implementación de puestos de control
- Fortalecimiento de capacidades
- Acciones de coordinación interinstitucional para control y vigilancia
- Desarrollo de investigación
- Implementación de actividades de educación ambiental

En ese contexto, la Autoridad Ambiental desarrollada propuestas con respecto a los mecanismos más adecuados para fortalecer las iniciativas de gobernanza surgidas en las últimas dos décadas, que ponen en evidencia dos hechos de significativa importancia: a) la necesidad de la ciudadanía para sumarse a los esfuerzos del Estado por conservar y gestionar las AP del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP); y, b) la apertura de la Autoridad Ambiental, para legitimar su rol de rectoría desde una comprensión del deber que tiene el Estado para garantizar el derecho de la población a participar en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios.

En cuanto a Gobernanza, según la clasificación de UICN el SNAP cuenta con los cuatro tipos de gobernanzas diferenciados en los subsistemas que lo conforman. En la figura a continuación se incluye además dos subtipos de gobernanza que se presentan en algunas áreas protegidas, como la delegación y gobernanza colaborativa, principalmente relacionada con convenios de uso y manejo de recursos naturales establecidos con comunidades asentadas en el área protegida.

**Figura 15 Tipos de Gobernanza en el SNAP según la UICN**



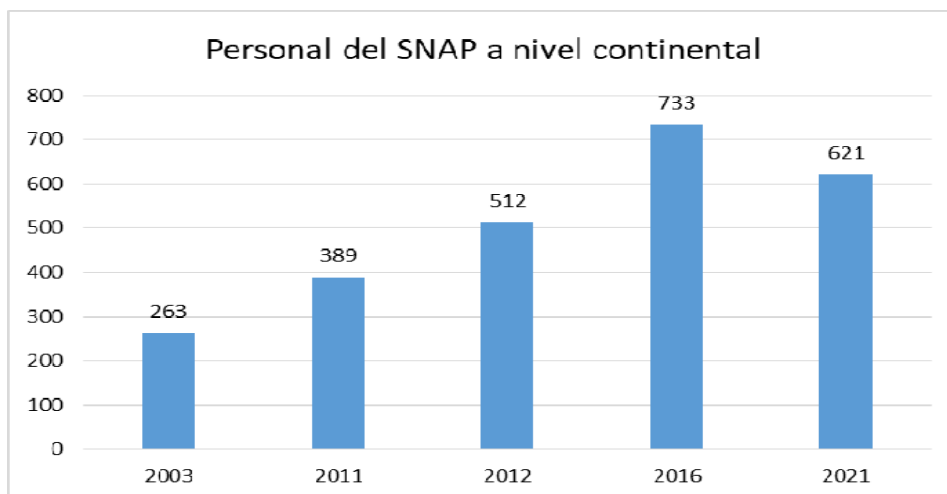
Fuente: DAPOFC - MAATE, 2021

### 3.3. Análisis Institucional

#### 3.3.1. Personal en el SNAP

A través del tiempo la cantidad de personal que gestiona las áreas protegidas ha variado considerablemente, como puede observarse en la siguiente figura. A diciembre de 2021, las áreas protegidas del Subsistema Estatal a diciembre de 2021 se gestionan a través de 621 funcionarios a nivel continental y 322 en el Parque y Reserva Marina de Galápagos, que incluye guardaparques, técnicos y administradores de las áreas protegidas.

**Figura 16 Número histórico del personal o del SNAP a nivel continental**

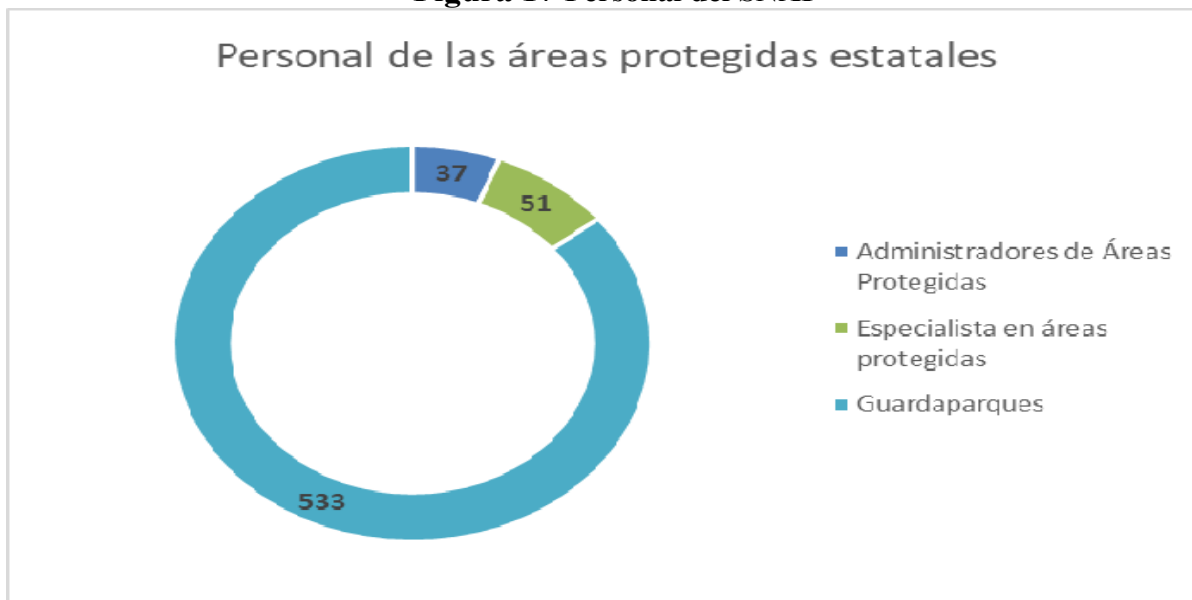


Fuente: MAATE, 2021

Con respecto al personal a nivel continental 37 (5.96 %) tienen el cargo de administradores de área, 51 (8.21%) son especialistas en áreas protegidas y 533 (85,82%) son guardaparques. Así también, existen áreas protegidas en las que la administración de las mismas ha sido encargada a especialistas o guardaparques de estos espacios de conservación. Cabe señalar que, del personal señalado, el 13.69% son mujeres y el 86,31% son hombres.

Es importante señalar que existen áreas protegidas que por acuerdos o convenios de cooperación interinstitucional, la totalidad o la mayor parte del personal es financiado por instituciones aliadas a las cuales se les ha delegado o participan en la gestión del área protegida, como son los casos del Parque Nacional Cajas, Área Nacional de Recreación Quimsasocha, Parque Nacional Río Negro Sopladora, Área Nacional de Recreación Samanes.

**Figura 17 Personal del SNAP**



Fuente: DAPOFC, 2021

**3.3.2. Fortalecimiento de capacidades**

A fin de fortalecer las capacidades del personal vinculado a la gestión de áreas protegidas, en el año 2011 el Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE) firmó un Convenio Marco de Cooperación con la Fundación EcoFondo. Bajo ese acuerdo, la Dirección Nacional de Biodiversidad fue la instancia responsable de Programa de Formación de Funcionarios para la Conservación del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE), al que se llamó “Programa Aula Verde” - “Escuela para la conservación”.

El Programa se ejecutó entre 2012 y 2017, para lo cual la Fundación EcoFondo estableció un Convenio-Alianza con el Centro de Educación y Promoción Social y Profesional (CEPP), como entidad técnica responsable del diseño y conducción de los procesos académicos, así como del monitoreo y evaluación de los aprendizajes del personal capacitado. El Programa Aula Verde desarrolló tres modalidades de capacitación. La primera y segunda fueron presenciales, y la tercera fue una modalidad a distancia con apoyo de una plataforma tecnológica. Cada una tuvo un currículum

acotado a los lineamientos de manejo de las Áreas Protegidas. Cabe destacar que en el período 2012-2014, mediante el programa Aula Verde, de manera presencial se capacitaron a 75 guardaparques pertenecientes a 29 AP; en 2015, se realizaron 257 cursos de capacitación de 184 horas de duración, beneficiando a 619 guardaparques de 50 AP; para el año 2016 con proyección al 2018, mediante la modalidad a distancia se certificaron a 200 guardaparques de las AP.

Como parte del Programa Aula Verde en el marco del convenio con la Fundación EcoFondo y OCP Ecuador S. A., y con otros aportes financieros de organismos de cooperación, se desarrollaron varios procesos, dirigidos a diferentes públicos meta que se detallan a continuación:

- Diseño e implementación de un Programa de Capacitación Administrativa-Financiera para 20 Contadores-administradores del Fondo de Áreas Protegidas (FAP).
- Curso virtual sobre áreas protegidas y cambio climático, basado en los módulos de capacitación de la Secretaría del CBD adaptados al contexto de América Latina.
- Curso virtual de Gestión de la vida silvestre en Ecuador, en la plataforma de la Asociación de Municipalidades - AME Virtual.
- Curso Básico de Procedimientos Policiales para el Manejo de la Vida Silvestre.
- Capacitación a administradores de las áreas protegidas y a contadores de las Direcciones Zonales bajo las modalidades presencial y a distancia.

En el año 2017, el MAE en coordinación con la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones SETEC, y a través del Organismo Evaluador de Conformidad (OEC) se realizó una evaluación de 147 guardaparques de los cuales 108 (74,4%) obtuvieron la Certificación por Competencias Laborales en el Perfil Operaciones de Protección de Parques y Reservas.

Por otra parte, al constituir los incendios forestales una amenaza constante en al menos 22 áreas protegidas, la AAN a través del Programa Amazonía Sin Fuegos – PASF, se priorizó la formación de capacidades como un eje transversal y estratégico que busca empoderar a la población, personal de Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y comunidades, en las acciones de prevención de los incendios forestales.

Así, el PASF ha llevado a cabo procesos de formación de Brigadas Forestales para la prevención y combate de incendios forestales tanto comunitarias como institucionales y desde el año 2019 se desarrolla un proceso de formación integral para la gestión del fuego en el territorio, formando Brigadistas Especialistas en Manejo Integral del Fuego (BREMIF), y capacitando al menos a 162 funcionarios del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de los cuales 60 funcionarios han aprobado el Certificado BREMIF y 17 están avalados como Líderes BREMIF.

### **3.3.3. Presupuesto del SNAP**

La Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas señala que al finalizar el 2012, el gasto total en el SNAP continental sobrepasó los USD 21 millones, prácticamente USD 5 millones más que en el 2011, lo cual sugiere que en esos años el SNAP recibió más recursos que durante la década anterior en aproximadamente 8 veces. (Ministerio del Ambiente, 2015)

Por otra parte, el diagnóstico Situacional del Plan Estratégico del SNAP del 2018,

indica que el presupuesto para el SNAP en el periodo comprendido entre los años 2010-2017, experimentó considerables aumentos anuales, particularmente los últimos 5 años, con una inversión de 52'532.644,50 USD en rubros de infraestructura, compra de bienes, consultorías, etc.

**Tabla 13 Componentes y montos de inversión en el SNAP**

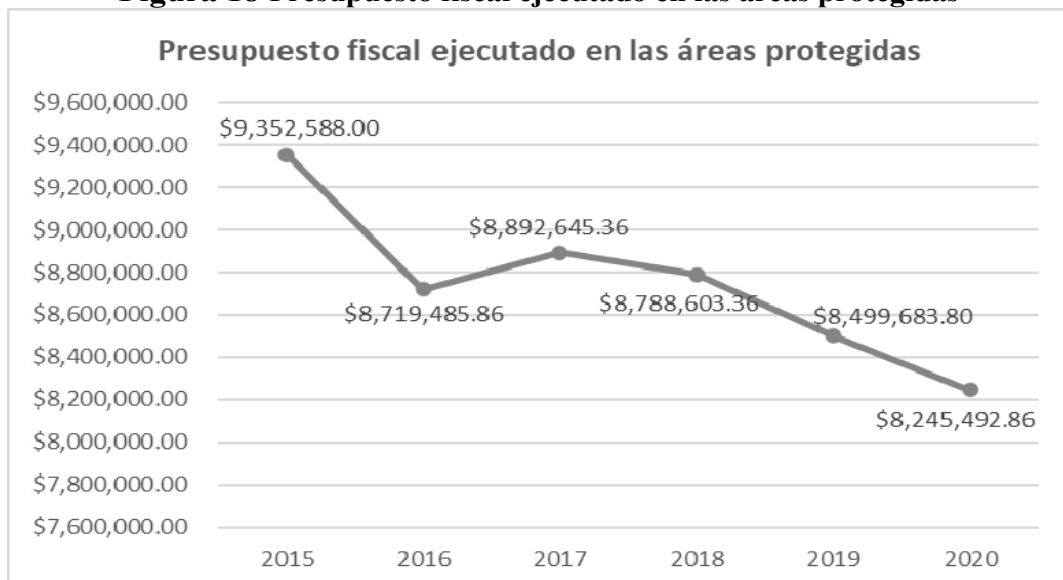
COMPONENTES DE INVERSIÓN (2010-2017)	MONTO (USD)	(%)
Adquisición de predios	27'270.694,29	51,91
Consultorías	1'881.086,05	3,58
Delimitación	730.048,22	1,39
Infraestructura	14'355.417,57	27,33
Señalización	329.326,09	0,63
Equipamiento	3'308.415,23	6,30
Fortalecimiento y Gestión (Proyecto Sostenibilidad Financiera).	4'657.657,05	8,87
<b>TOTAL</b>	<b>52'532.644,50</b>	<b>100%</b>

Fuente: Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018.

**3.3.3.1. Presupuesto Fiscal**

En lo que al presupuesto fiscal respecta, del análisis realizado en el año 2021 por la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación de los años 2015 al 2020, sobre los montos reportados a través de la herramienta informática SIGEF, en la actividad “PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO NACIONAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL ESTADO PANE”, se desprende que el financiamiento del Estado para las áreas protegidas ha tenido variaciones como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 18 Presupuesto fiscal ejecutado en las áreas protegidas**

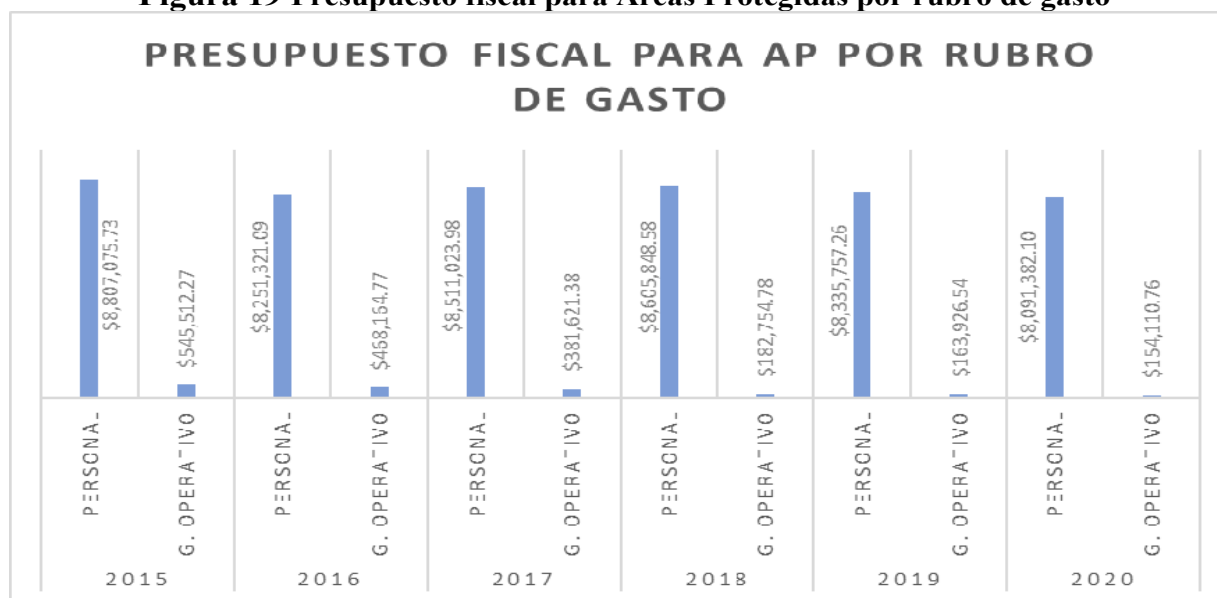


Fuente: DAPOFC – MAATE, 2021

En lo que se refiere a rubros de gasto, los recursos fiscales destinados al pago de salarios del personal de las áreas protegidas, representan el mayor porcentaje del presupuesto general asignado, destinando cerca del 95% en promedio entre los años 2015 al 2017, mientras que para el 2018 al 2020, representaron el 98%.

En este contexto, el presupuesto destinado a gastos operativos básicos es mínimo considerando además que no todas las Direcciones Provinciales en su momento asignaban recursos a dichas líneas; por lo que entre los periodos de 2015 al 2017 y del 2018 al 2020, estas líneas de gasto apenas alcanzaron algo más del 5% y el 2% respectivamente.

**Figura 19 Presupuesto fiscal para Áreas Protegidas por rubro de gasto**



Elaborado por: DAPOFC

### 3.3.3.2. Presupuesto del Fondo de Áreas Protegidas

En el año 2002 el Estado Ecuatoriano propició la creación del Fondo de Áreas Protegidas (FAP) como un fideicomiso mercantil, para contar con un mecanismo de apoyo financiero para gastos de operación básica de las áreas protegidas, en complemento al presupuesto fiscal que éstas reciben, garantizando financiamiento a largo plazo.

El FAP fue constituido como un fondo patrimonial a perpetuidad del cual sólo pueden usarse los recursos que se generen como rendimientos de las inversiones que se realicen con el capital. El FAP inició con 17 millones de dólares compuestos por el aporte del Estado ecuatoriano y recursos del Gobierno Alemán (Canjes de Deuda y KfW) y actualmente se ha alcanzado un capital de aproximadamente 40 millones de dólares, siendo a la fecha el Gobierno Alemán el principal aportante.

A estos recursos se han sumado aportes adicionales de diferentes actores estratégicos, especialmente para áreas protegidas específicas. Tal es el caso de la creación de la Sub cuenta del FAP denominada Ecuador Azul constituida por la donación de \$4.000.000 de la Fundación Familia Walton y \$2.000.000 del Fondo Mundial para la Naturaleza en el marco del proyecto “Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Protegidas Marino Costeras”. Es así que desde el 2020 los rendimientos de dicha sub

cuenta, benefician a 5 áreas protegidas marino costeras: Reserva de Producción de Fauna Puntilla Santa Elena, Refugio del Vida Silvestre Pacoche, Reserva Marina Galera San Francisco, Refugio del Vida Silvestre El Morro y el Parque Nacional Machalilla.

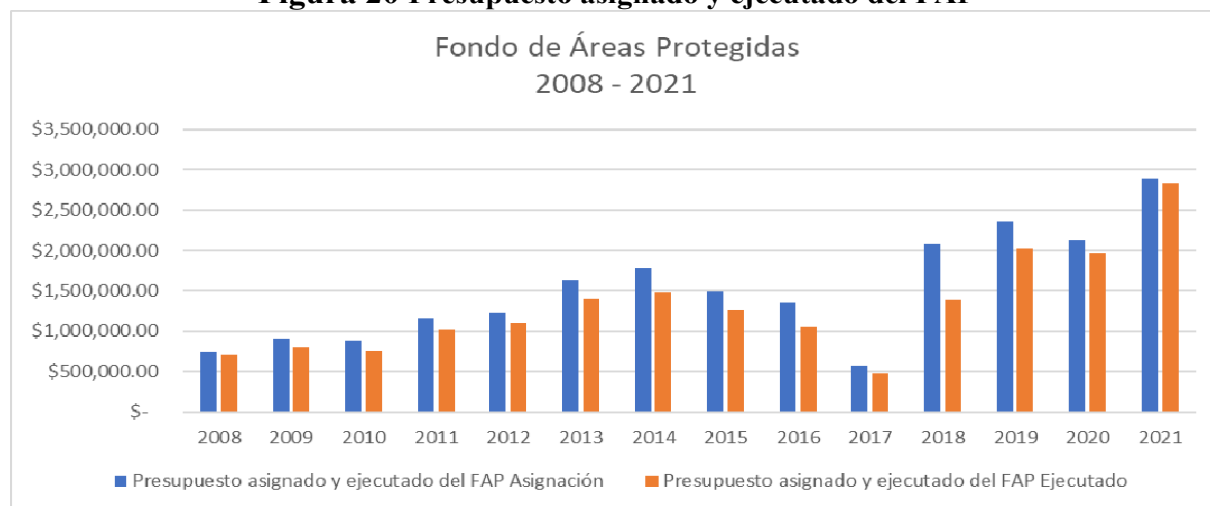
Así también, la Cooperación Alemana KfW como parte del proyecto “Apoyo al Manejo de Áreas Protegidas” capitalizó \$1.700.000 en el FAP para desde el 2021 beneficiar de los rendimientos de dichos recursos a las tres áreas protegidas en las que intervino el proyecto: Parque Nacional Yasuní, Reserva Biológica Limoncocha y Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno.

Por otra parte, como una de las alianzas público privadas que se han establecido para la gestión de las áreas protegidas, en el 2021 la Empresa Lundin Gold suscribió un convenio de cooperación para de manera voluntaria aportar un monto de \$30.000 por año durante tres años; a ser asignados para la gestión del Refugio de Vida Silvestre El Zarza, los cuales también están siendo canalizados a través FAP.

En este contexto, al 2021, a través del FAP se proporciona financiamiento complementario a 43 áreas protegidas estatales de las 66 pertenecientes al SNAP, siendo una de las fuentes de financiamiento más estratégicas y constantes con la que cuentan las áreas protegidas para su operatividad.

Como consta en la siguiente figura, el presupuesto del FAP asignado a las áreas protegidas ha tenido un incremento considerable a lo largo de los años, esto tomando en cuenta que en el 2008 con 12 áreas protegidas dentro del FAP se entregaron \$731.695 y en el 2021 se asignaron \$2.879.740,01 a las 43 áreas que actualmente son beneficiarias del FAP.

**Figura 20 Presupuesto asignado y ejecutado del FAP**



Fuente: DAPOFC, 2022

Es importante resaltar que durante el 2017, la asignación fue la menor en el período analizado debido a que mediante Decreto Ejecutivo número 998 emitido el 10 de abril del 2016 se dispuso disolver el Fondo Ambiental Nacional instancia que administraba los recursos del Fondo de Áreas Protegidas para que se constituya el Fondo de Inversión Ambiental Sostenible.

Por otra parte, es preciso señalar que en el año 2019 se establecieron en el marco del FAP, el Sub Fondo de Desarrollo Sostenible y el Sub Fondo de Fortalecimiento del

SNAP, el primero busca promover el desarrollo y/o consolidación de iniciativas de comunidades y actores locales vinculadas a las áreas protegidas que forman parte del FAP; y el segundo dinamiza acciones que contribuyan a una gestión integral del SNAP.

### 3.3.3.3. Proyectos de Inversión en el SNAP

Otro elemento clave del financiamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas está orientado a la ejecución de recursos de inversión provenientes de la cooperación internacional y canalizados especialmente a través de programas y proyectos, es así que estos representan un motor fundamental en la gestión de las áreas protegidas.

En la tabla que se presenta a continuación, se señala algunos de los principales programas y proyectos que han sido ejecutados en el SNAP en los últimos años:

**Tabla 14 Programas y Proyectos ejecutados en el SNAP**

Nombre de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha Fin	Monto del proyecto
Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas	2011	2019	\$ 40,100,000.00
Proyecto de Apoyo al manejo de las áreas protegidas	2019	2021	\$ 5,500,000.00
Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -Fase II	2022	2027	\$ 14,000,000.00
Proyecto de delimitación física y desarrollo de turismo sostenible en el Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE)	2010	2017	\$ 43,787,076.98
Sostenibilidad Financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	2011	2016	\$ 6,400,000.00
Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Ecuador Continental	2018	2022	\$ 5,813,303.00
Desarrollo de enfoques de manejo de paisajes en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador para mejorar la conservación de la vida silvestre en peligro de extinción mundial	2015	2019	\$ 4,000,000.00
* Proyecto Conservación de la Biodiversidad Marina y Costera del Ecuador Continental	2011	2016	\$ 4,000,000.00
* Manejo integrado de espacios marinos y costeros de alto valor para la biodiversidad en el Ecuador continental	2016	2020	\$ 4,258,788.00
* Iniciativa de pesquerías costeras del Pacífico Sur Oriental Ecuador – Perú	2016	2019	\$ 1,900,810.00
* Protección de Bosque Tropical Gran Sumaco	2004	2010	\$ 5,010,862.00
Proyecto de Recuperación de las áreas protegidas de la ciudad de Guayaquil	2015	2021	\$ 24,882,751.48
* Conservación y Usos Sostenible del Patrimonio Natural – Bioeconomía (Cooperación técnica)	2018	2021	\$ 10,802,600.00

Nombre de Proyecto	Fecha de inicio	Fecha Fin	Monto del proyecto
* Fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales del corredor de conservación y desarrollo sostenible Cuyabeno, Gueppi, La Paya (Cooperación técnica)	2019	2021	\$ 1,118,750.00

Fuente: DAPOFC – MAATE, 2021

### 3.3.4. Herramientas de Gestión

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del CODA las herramientas para la gestión de las áreas protegidas son las siguientes:

1. Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas;
2. Planes de Manejo;
3. Planes de Gestión Operativa;
4. Evaluaciones de Efectividad de Manejo;
5. Estrategias de Sostenibilidad Financiera; y,
6. Otras herramientas que determine la Autoridad Ambiental Nacional

De acuerdo al artículo 132 del RCODA además de los instrumentos señalados previamente, se deben generar planes técnicos de: manejo de visitantes; control y vigilancia; ordenamiento pesquero; comunicación, educación y participación; prevención, control y remediación de incendios forestales; y otros determinados según la necesidad de cada área protegida Cabe señalar que la AAN ha establecido en el marco de sus competencias herramientas e instrumentos adicionales, los cuales han sido estandarizados en los últimos años, en busca de consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, reducir costos y optimizar recursos. En la siguiente tabla se describen algunos de ellos:

**Tabla 15 Herramientas e instrumentos para consolidar el SNAP**

Herramienta	Objetivo	Principales características
Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	Optimizar el manejo de la información sobre biodiversidad, apoyar la investigación, conservación, manejo y uso sostenible de la Biodiversidad y de procesos de gestión de las áreas protegidas	Es una plataforma modular descentralizada de información para la Administración del Patrimonio Natural. Incluye módulos de: Turismo, Evaluación de efectividad de manejo, y Administrativo financiero.
Planes de gestión Operativa (PGO)	Implementación de acciones para alcanzar los objetivos y resultados planteados en los PM de las AP.	Organiza y monitorea la ejecución mensual y anual de acciones de manejo de las AP, guiando su implementación física y presupuestaria.

Herramienta	Objetivo	Principales características
SMART (Spatial Monitoring and Reporting Tool). Herramienta de Monitoreo Espacial y Reporte.	Recopilar, almacenar, comunicar y evaluar la información de: Esfuerzos de control y vigilancia, niveles de amenaza, protección de las AP.	Software de libre disponibilidad desarrollado por diferentes organizaciones de conservación, para crear y mantener flujos de información entre guardaparques, analistas y administradores de las AP. Emplea una base de datos (Modelo), con todas las variables registradas en los patrullajes de las AP.
Evaluación de Efectividad de Manejo	Examinar periódicamente la efectividad del manejo y gestión de las AP, de acuerdo al cumplimiento de sus objetivos y metas.	Permite orientar y maximizar la cooperación internacional, fortalecer y/o dirigir los programas de manejo y gestión estratégica de las AP. Permite compartir lecciones aprendidas entre las AP.
Lineamientos para la elaboración/actualización de Planes de Manejo	Estandarizar los planes de manejo de las áreas protegidas tanto en estructura como en contenido.	Proporciona información útil para el análisis de la situación actual, planificación estratégica, y la evaluación a largo plazo de las AP.
Planes de Manejo Comunitarios o de Finca	Promover el ordenamiento de los territorios a través de actividades sostenibles y participación de los actores involucrados en la conservación de las AP.	Los desarrollan las comunidades o propietarios privados dentro del SNAP, la zonificación de su predio debe ser acorde a la del área protegida.
Plan de Manejo de Visitantes (PMV)	Fortalecer la planificación de las AP y garantizar su gestión adecuada.	Identificar y definir: los impactos generados por las actividades turísticas, establecer parámetros de ordenamiento y metodologías de gestión para cada AP.
Planes de Control y Vigilancia	Fortalecer el manejo y la gestión óptima de las AP.	Disminuir los crímenes y los impactos negativos contra la biodiversidad y ecosistemas dentro de las AP, potenciando el control y vigilancia.
Mecanismo de Responsabilidad Social Corporativa	Brindar opciones de inversión en las AP con responsabilidad social. Establecer alianzas estratégicas con diferentes actores de las AP.	Cuenta con 5 ejes de la aplicación: 1. Desarrollo Sostenible en las AP. 2. Patrocinio de una AP. 3. Patrocinar una especie emblemática. 4. Donaciones al SNAP. 5. Fortalecimiento de capacidades.
Manual de Señalética del SNAP	Generar, promocionar y fijar la imagen pública de las áreas protegidas administradas por el Ministerio de Ambiente.	Determinar las normas técnicas para el diseño, construcción, reparación y mantenimiento de señales. Proporcionar información necesaria para que cada AP capacite a su personal. Establecer criterios basados en la interpretación ambiental.

Herramienta	Objetivo	Principales características
Manual de Mantenimiento de Infraestructura.	Conservar y mantener las infraestructuras construidas en las AP.	Dirigido a los administradores de las AP, personal técnico y guardaparques, para la gestión de las diferentes instalaciones construidas.

Fuente: Diagnóstico Situacional PE-SNAP, 2018.

### 3.3.5. *Iniciativas de Coordinación*

El Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (2007-2016) señaló la importancia de las estrategias de conectividad como mecanismos de apoyo a los esfuerzos locales y nacionales de conservación, así como la promoción, creación y fortalecimiento de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas que se integren a una red mundial. En este contexto se desarrollan las siguientes acciones:

- I. Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú, creada el 30 de octubre de 2014.
- II. Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas PNN La Paya, Zr Gueppí-sekime y RPF Cuyabeno, creado el 13 de julio de 2011.
- III. Red de Áreas Protegidas Marino Costeras, creada el 17 de mayo de 2017, mediante Acuerdo Ministerial 030, publicado en el Registro Oficial 77 de 12-sep.-2017.

### 3.4. **Síntesis de la Problemática relacionada a la gestión del SNAP**

Luego del periodo de implementación del Plan Estratégico del SNAP 2007 -2016 el cual se ha considerado como vigente hasta la emisión del presente plan, se ha considerado indispensable identificar los problemas persistentes en el SNAP tomando en cuenta la realidad ambiental y socioeconómica, así como las particularidades internas como externas al SNAP, a fin de determinar en la planificación estratégica las acciones oportunas para enfrentarlos, así como los indicadores y medios de verificación correspondientes.

**Tabla 16 Síntesis de la Problemática de Manejo del SNAP**

PROBLEMAS	SITUACION ACTUAL
<b>Problema 1.</b> Existen ecosistemas frágiles del país que no están representados o están sub-representados en el SNAP.	En el Ecuador, algunos ecosistemas prioritarios no están representados en el SNAP, de los 91 ecosistemas continentales, 78% están representados; sin embargo, únicamente 6 están representados con el 100% de su superficie. Por otra parte, 10 ecosistemas considerados como prioritarios para la conservación están completamente dentro del SNAP, 25 ecosistemas que tienen el 100% de superficie considerada de alta prioridad para conservar, están sin protección, es decir, son vacíos de conservación. Actualmente, los procesos de declaratorias de AP no consideran como criterio prioritario la información sobre los vacíos o prioridades de conservación, coadyuvada en muchos de los casos por la dispersa información existente sobre ecosistemas frágiles. Por otra parte, el ordenamiento territorial en Ecuador da poca importancia a los ecosistemas frágiles.

PROBLEMAS	SITUACION ACTUAL
<p><b>Problema 2.</b> Débil conectividad del SNAP en el paisaje.</p>	<p>No existe una planificación de la gestión de paisajes para la conservación. Se requiere mayor articulación en la gestión de las áreas protegidas con otras formas de conservación como: áreas de GAD, corredores de conectividad, refugios pesqueros, áreas de protección hídricas y con otros mecanismos de conservación que no han sido oficialmente reconocidos y que pueden jugar un rol importante en la conectividad. El ordenamiento territorial y el ordenamiento espacial marino costero no facilitan la conectividad del SNAP en el paisaje. En Ecuador se han identificado al menos 11 posibles corredores de conectividad, de los cuales únicamente se ha establecido oficialmente uno, en base al Acuerdo ministerial 0019 del 22 de mayo del 2020. En estos espacios las AP cumplen funciones de áreas núcleo. Por otra parte, la conectividad se ve limitada debido a que existe un reducido número de AP de los subsistemas comunitario, privado y de GADs del SNAP, especialmente por dificultades en el proceso de declaratoria, a la escasa capacitación de actores y a la falta de incentivos.</p>
<p><b>Problema 3.</b> Conflictos por uso y tenencia de la tierra en áreas protegidas.</p>	<p>Existen conflictos por uso y tenencia de la tierra en las AP, se reportan usos de suelo no permitidos; se evidencian diferentes formas de tenencia: escriturados, posesionarios, comunitarios e invasores. El CODA reconoce los derechos de propiedad pre-existentes de 5 años previos a declaratorias; contempla la expropiación de tierras de propiedad pública o privada dentro de AP; prohíbe las invasiones en AP y, las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas ancestrales tienen derecho a mantener posesión de las tierras y territorios. Los conflictos se agudizan por la permanente demanda de recursos y uso de la tierra. No existen mecanismos de resolución de conflictos por uso y tenencia de tierras y personal calificado para liderar estas opciones de negociación.</p>
<p><b>Problema 4.</b> No se ha alcanzado un manejo efectivo en el SNAP.</p>	<p>El SNAP carece de una estructura institucional autónoma, técnica, económica y administrativa; la actual estructura del modelo de gestión del SNAP es disfuncional y no permite cumplir con la gestión y manejo integral, por lo que el CODA en su artículo 39 dispone su actualización. Se identifica una deficitaria articulación en la planificación entre las diferentes instancias de la AAN así como entre las Administraciones de las AP, sumada a una escasa articulación y coordinación inter e intra-institucional. Por otra parte, existe una débil normativa comparada con la de los sectores extractivistas e insuficiente desarrollo e implementación de herramientas e instrumentos estandarizados para la gestión del SNAP y de las AP, que en conjunto propician a que exista un débil posicionamiento de la AA frente a los sectores estratégicos del país.</p>
<p><b>Problema 5.</b> Inconsistencia en los límites y demarcación física de áreas protegidas</p>	<p>Se reportan conflictos de límites por vacíos en instrumentos legales; un análisis de 50 AP, mostró que alrededor del 44% presentan inconsistencias en la descripción de límites establecidos en instrumentos de declaratoria. Actualmente, en el SNAP no se dispone de un marco metodológico para la definición de límites, así como de acuerdos y reconocimientos por parte de propietarios y usuarios de las AP. Se suma a lo señalado, la débil capacidad técnica instalada así como insuficientes recursos económicos para los procesos de delimitación y demarcación física de las AP.</p>

PROBLEMAS	SITUACION ACTUAL
<p><b>Problema 6.</b> Inadecuado aprovechamiento y uso de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados existentes en el SNAP.</p>	<p>La evaluación del estado de conservación, aprovechamiento y uso actual y potencial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de las AP es incipiente; no existen sistemas de investigación o monitoreo de los valores de conservación del SNAP. Hacen falta normas y herramientas adecuadas con sustento técnico, para el aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos. En el país existe un débil desarrollo y fomento de bioemprendimientos y prácticas de uso sostenible así como un incipiente uso y aprovechamiento de la biodiversidad por parte de las comunidades locales dentro y en el área de influencia de las AP, con nula regulación al respecto.</p>
<p><b>Problema 7.</b> Deficiente gestión participativa en el SNAP.</p>	<p>La AAN ha impulsado estrategias para promover la participación de actores públicos, privados y comunitarios en la gestión de AP, mediante mecanismos como comités de gestión, convenios con diversos actores, delegación de la administración, acuerdos de uso y manejo de recursos naturales, entre otros, mismos que no han sido suficientes para garantizar una participación efectiva. Actualmente, en el SNAP hay un desconocimiento de los principios de buena gobernanza. Las políticas, normativas e instrumentos para gestionar de manera participativa son débiles y carecen de financiamiento, aspectos que han propiciado una baja incorporación de actores sociales, enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad en la gestión participativa en las AP.</p>
<p><b>Problema 8.</b> No se han reducido las presiones, amenazas e impactos de las actividades antrópicas ni la vulnerabilidad a fenómenos naturales en el SNAP.</p>	<p>En el SNAP se identifican como las principales amenazas directas: cacería y extracción de fauna, tala selectiva, habilitación de tierras para agricultura y ganadería, generación de basura, residuos sólidos de áreas urbanas. Adicionalmente, en determinadas áreas o en sus zonas de amortiguamiento existen otras actividades antrópicas que amenazan su integridad: presencia de camaroneras, sobreexplotación de pesca, bloques y pozos petroleros, concesiones mineras y proyectos, obras y actividades (vías, electricidad, radiodifusión, saneamiento, otros). Actualmente, el SNAP no cuenta con un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación así como de presiones, amenazas e impactos antrópicos y naturales. Existe una limitada aplicación de herramientas de gestión, así como una débil articulación interinstitucional para gestión de riesgos, reducir presiones, amenazas, impactos y vulnerabilidad de AP. Por otra parte, se manifiesta una débil capacidad institucional frente a la gestión de riesgos naturales, así como una insuficiente y dispersa información sobre los efectos de amenazas, presiones e impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Lo señalado ha generado que exista poco conocimiento y sensibilización sobre la importancia del SNAP hacia los tomadores de decisión en los distintos niveles para la gestión de riesgos naturales y antrópicos.</p>
<p><b>Problema 9.</b> Las áreas protegidas y sus servicios ecosistémicos son vulnerables al cambio climático.</p>	<p>El enfoque de cambio climático en los ecosistemas y la biodiversidad en el Ecuador se viene realizando de una manera global, no de una forma focalizada para el SNAP, salvo algunas excepciones. Se evidencia una débil incorporación de parámetros y lineamientos en los planes de manejo para atender los efectos del cambio climático y adaptarse a los mismos. La falta de proyectos, de financiamiento, fortalecimiento e implementación de capacidades técnicas y operativas limitan la gestión de AP ante efectos del cambio climático.</p>

PROBLEMAS	SITUACION ACTUAL
<p><b>Problema 10.</b> Inadecuado desarrollo del turismo y recreación en el SNAP.</p>	<p>En el SNAP se ha identificado una débil promoción y comunicación de la potencialidad de las áreas, dificultades en el control y desarrollo de malas prácticas que causan impactos negativos en las áreas. Así también se han evidenciado niveles altos de informalidad y falta de seguridad en las actividades de turismo y recreación, acompañada en algunos casos de una insuficiente infraestructura y facilidades el desarrollo de dichas actividades.</p>
<p><b>Problema 11.</b> El SNAP no ha logrado sostenibilidad financiera y mantiene la brecha de financiamiento.</p>	<p>A pesar del incremento significativo en el financiamiento gubernamental para el SNAP, la falta de diversificación de fuentes de financiamiento dificulta en algunos casos cubrir los montos requeridos para una gestión operativa adecuada.</p> <p>La aplicación de la estrategia de sostenibilidad financiera y otros mecanismos de financiamiento ha sido limitada en el SNAP; existen vacíos y/o deficiencias en la aplicación de la normativa vinculada a la sostenibilidad financiera, entre las que se destaca la retribución y compensación por visitación y servicios prestados.</p> <p>El SNAP no tiene autonomía financiera que le permita aplicar mecanismos de reinversión y estrategias de sostenibilidad; de hecho, existe una insuficiente capitalización de fondos fiduciarios y hay poca difusión e internalización de la valoración del patrimonio natural y su aporte a la economía del país. La falta de capacidades internas para la gestión financiera del SNAP es evidente.</p>

Elaborado por: DAPOFC

## CAPÍTULO 4. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SNAP

### 4.1. Visión

Para el año 2032, Ecuador cuenta con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas posicionado como un contribuyente estratégico al desarrollo sostenible, gestionado y manejado de forma efectiva y adaptativa que garantice la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, contribuyendo al bienestar de la población.

### 4.2. Principios

- I. Soberanía. La diversidad biológica representada en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas constituye un patrimonio común de la sociedad ecuatoriana y tiene una importancia de la cual se derivan recursos estratégicos para el desarrollo presente y futuro del país.
- II. Intangibilidad. Asegurará la intangibilidad de las Áreas Protegidas a fin de garantizar la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas.
- III. Conservación. La naturaleza tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, su estructura, funciones y procesos evolutivos.
- IV. Inalienabilidad. El Estado ecuatoriano garantizará que la diversidad biológica contenida dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas no sea enajenada o afectada, conforme a las disposiciones constitucionales y legales.
- V. Participación y equidad. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se llevará a cabo con la cooperación y la responsabilidad compartida de los diversos actores involucrados.
- VI. Respeto a la diversidad cultural. En la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se reconocerán, respetarán y fortalecerán la identidad y la diversidad cultural, promoviendo la protección y valoración de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y comunidades locales.
- VII. Manejo Integral. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se orientará hacia mantener la integralidad de las funciones y componentes de la diversidad biológica contenida en las áreas de los subsistemas que lo constituyen.
- VIII. Prevención. La gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas priorizará la prevención de los daños o amenazas a los recursos naturales antes que los mecanismos de compensación y mitigación de los daños causados.
- IX. Sostenibilidad Financiera. La gestión del SNAP es responsabilidad del Estado en articulación con los actores estratégicos. Por lo tanto, se implementarán mecanismos innovadores para la sostenibilidad de las áreas, que permitan la retribución y aportación a las áreas protegidas en función de los servicios ambientales que proveen. Además, se promoverá la inversión y cooperación de

organismos internacionales a fin de garantizar los recursos necesarios que contribuyan a la efectiva gestión de las áreas protegidas.

- X. Precaución. La falta de información suficiente no justificará el aplazamiento de medidas de precaución cuando exista presunción de riesgo de afectación o pérdida sustancial de los recursos naturales contenidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- XI. Gestión Intersectorial. En la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se fortalecerá la coordinación entre la Autoridad Ambiental Nacional, entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, y otros actores involucrados, con la finalidad de articular el SNAP con las políticas de desarrollo del país. El SNAP debe ser considerado un sector estratégico para el desarrollo económico del país.

### 4.3. Ejes Estratégicos

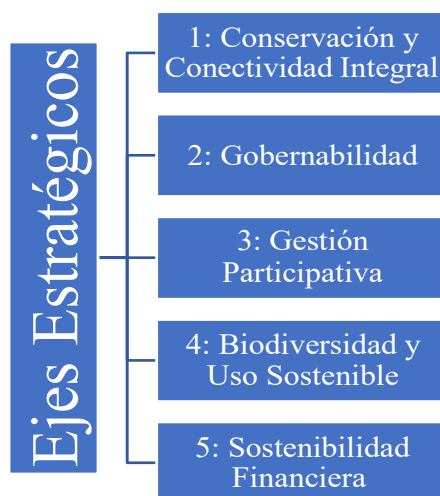
Los ejes estratégicos que soportan el presente plan, se sustentan en una serie de conceptos e ideas fuerza enfocados especialmente a solucionar los problemas y necesidades actuales del SNAP.

Cada eje estratégico incluye los objetivos, las metas a alcanzar y los indicadores de impacto, para el cumplimiento de la visión acordada para el SNAP.

Estos ejes son el resultado de un ejercicio de reflexión con los principales actores vinculados a las áreas protegidas, en el cual se identificaron y debatieron las alternativas de solución a los problemas, sus causas, carencias y necesidades que afectan al actual SNAP.

En este contexto, se plantean cinco ejes que servirán como guías, para que, mediante la ejecución de acciones propuestas, se avance hacia un SNAP con una mayor y más efectiva capacidad de gestión, financieramente sostenido, con mayor participación y consolidada en el largo plazo.

**Figura 21 Ejes Estratégicos del Plan Estratégico del SNAP**



Elaborado por: DAPOFC, 2022

#### **4.3.1. Eje Estratégico 1: Conservación y Conectividad Integral**

Las áreas protegidas constituyen el principal instrumento de conservación in situ que puede disponer el país, puesto que al conservar y mantener muestras representativas de su patrimonio natural, permiten que la biodiversidad en sus diferentes niveles (genes, especies, y ecosistemas) se mantenga, garantizando además la provisión de los servicios ecosistémicos que genera.

Es indudable que lo antes expuesto depende en gran medida del adecuado establecimiento de mecanismos efectivos que permitan una conectividad funcional bajo una lógica sistémica e integral. Las áreas protegidas tienen vínculos ecológicos y sociales con otros espacios geográficos a distintos niveles, demostrando así, la necesidad que tiene el Ecuador de garantizar que la gestión de las áreas protegidas no esté dentro de una barrera determinada por el límite, sino procurando la integración de remanentes de ecosistemas originales mediante una efectiva coordinación intersectorial que facilite una complementariedad entre la implementación de actividades productivas sustentables y acciones de restauración para un adecuado flujo de las especies y una óptima la calidad de los servicios en el paisaje.

Un factor que deberá ser analizado a mayor detalle son los efectos del cambio climático, debido a que sus impactos pueden significar un retroceso en los esfuerzos desarrollados para la conservación y conectividad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. El cambio climático acelerará procesos de fragmentación así como factores que incidan en el desplazamiento de especies de vida silvestre que dependen de determinadas condiciones para su existencia, viéndose afectados por consecuencia la provisión adecuada de servicios ambientales que proveen las áreas protegidas.

Con lo descrito, el Plan Estratégico determina como un mecanismo prioritario de trabajo el enfoque de paisajes sostenibles, esto, con la finalidad de establecer una nueva perspectiva del SNAP dentro de los paisajes terrestres y marinos, lo cual requerirá, 1) una mayor participación de otros actores clave en la planificación y manejo de áreas protegidas 2) vincular de manera más efectiva otras áreas de conservación 3) armonizar la conservación con las actividades productivas que desarrolla la población, e 4) implementar medidas de adaptación basadas en ecosistemas; permitiendo todo en su conjunto asegurar una conservación y conectividad efectiva que mitigue las amenazas del cambio climático.

#### **4.3.2. Eje Estratégico 2: Gobernabilidad**

La gobernabilidad de las áreas protegidas, es concebida como una constante fundamental el momento de definir las metas que se desean alcanzar para la conservación de estos territorios. Un país con buena gobernabilidad (condiciones favorables) para la gestión de las áreas protegidas, tendrá la capacidad para alcanzar las metas y resultados que se esperan.

La gobernabilidad incluye entre otros aspectos, la institucionalidad, las capacidades técnicas, logísticas, operativas, económicas, destacándose entre ellas lo relacionado a la institucionalidad. Ya que una institución fuerte, con sus facultades y atribuciones claras, puede ser el puntal que facilite y permita consolidar en el tiempo todos los aspectos de la gobernabilidad.

El análisis del marco legal e institucional vigente destaca que aunque el SNAP constitucionalmente es un sistema conformado por cuatro subsistemas, no cuenta aún con un régimen normativo y administrativo completo que lo defina como figura

jurídica; o instancia administrativa específica, con un modelo de gestión establecido, con mecanismos de financiamiento concretos; o con una identificación clara de los actores que participan en su gestión; así como las competencias, atribuciones, facultades y jurisdicciones de cada uno; o las instancias de planificación y coordinación que éstas requerirían para definir e implementar su ámbito de acción” (Ministerio del Ambiente, 2015).

El modelo de gestión del SNAP que se ha venido implementando para la administración de las áreas protegidas ha funcionado desde hace más de 20 años y ha funcionado para solventar las necesidades básicas del SNAP, sin embargo, tiene dificultades para responder a las demandas de consolidación y fortalecimiento de las áreas protegidas por varias razones como: personal insuficiente para cubrir todas las actividades propias de la gestión de las áreas protegidas, escasos recursos económicos y dificultad para reinvertir recursos en las áreas, desarticulación entre las diferentes instancias del MAATE, débil coordinación con otras instituciones Gubernamentales.

Con lo expuesto, resulta difícil optimizar la gestión de las áreas protegidas sin una actualización del Modelo de gestión del SNAP que permita además asumir de manera adecuada las nuevas competencias atribuidas en la normativa generada en los últimos años, por lo que, el Código Orgánico del Ambiente, establece en el artículo 39 que la Autoridad Ambiental Nacional actualizará el modelo de gestión para facilitar el manejo efectivo del Sistema.

En el Ecuador, durante muchos años se han desarrollado diferentes esfuerzos para que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas cuente con una instancia técnica, económica y administrativamente autónoma, especializada en la gestión de áreas de conservación.

Actualmente, estos esfuerzos se ven reflejados en la creación de la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación, instancia responsable de la gestión del SNAP, lo cual constituye sin duda un paso importante, pero resta mucho por hacer con respecto al fortalecimiento de la gobernabilidad.

Es necesario destacar que a nivel regional existen múltiples experiencias de gestión de áreas protegidas a través de instancias especializadas que han logrado elevar el nivel de fortalecimiento de dichas estrategias de conservación, lo cual ha impactado en su efectividad de manejo logrando posicionar sus resultados de conservación y desarrollo sostenible a nivel regional como referente para otros países.

Por tanto, mediante este plan, que marca la hoja de ruta para los próximos 10 años en la gestión de áreas protegidas, se impulsan las acciones que lleven a contar con una estructura sólida y autónoma e independiente y con un modelo de gestión que responda a la realidad del país permitiendo satisfacer de forma eficiente e innovadora las demandas actuales de gestión de áreas protegidas conforme al marco legal vigente, generando recursos que aporten a su sostenibilidad, aseguren la generación de servicios ecosistémicos para los ecuatorianos y por ende respondiendo a los convenios internacionales establecidos.

Se espera que el SNAP y cada una de las áreas que lo componen, cuente con los bienes, insumos y capacidades necesarios para enfrentar la problemática que aqueja a las áreas protegidas, pero que principalmente atienda las demandas sociales y aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos, especialmente de aquellos que dependen de las áreas protegidas.

#### **4.3.3. Eje Estratégico 3: Gestión Participativa**

En las últimas décadas, no solamente se han aumentado significativamente el número de Áreas Protegidas alrededor del mundo, sino que se ha presentado un importante cambio en la comprensión acerca de su manejo y gestión.

Como lo señala (Borrini-Feyerabend, et.al., 2014), resulta cada vez más claro que las Áreas Protegidas solamente funcionan bien si están integradas dentro de un entorno de apoyo; y por apoyo se entiende, tanto al manejo de las zonas de conservación y los corredores que las conectan, como también al conocimiento, los esfuerzos y los acuerdos amplios que se dan entre las personas que viven dentro y alrededor de estas áreas protegidas, y de las instituciones que afectan y son afectadas por ellas. Reflejando todos estos factores, la gobernanza es un componente fundamental para el éxito de las áreas protegidas.

Bajo esta consideración, el presente Plan define que para la efectiva participación de los diferentes actores vinculados con el SNAP se establecerán mecanismos y lineamientos de coordinación, articulación y toma de decisiones. Así mismo, se promoverá la vinculación de actores interesados en la conservación de la naturaleza (gobiernos autónomos descentralizados, comunidades, propietarios privados, organizaciones de otros sectores, etc.) en la gestión de las áreas protegidas que comprendan sus territorios y para la gestión en sitios prioritarios de conservación.

#### **4.3.4. Eje Estratégico 4: Biodiversidad y Uso Sostenible**

Las áreas protegidas no solo guardan “muestras representativas” de la biodiversidad del país en sus diferentes niveles (genes, especies y ecosistemas), incluyen además todos los procesos que garantizan la viabilidad de estas muestras a largo plazo, generando la provisión de servicios ecosistémicos.

Esta condición de riqueza natural ha sido reconocida como una posibilidad estratégica de desarrollo para el Ecuador. Sin embargo, para su aprovechamiento y uso en un marco de sostenibilidad, es necesario conocer cuáles son los recursos existentes, cuál es su uso potencial de aprovechamiento, dónde se encuentran, cuál es su estado de conservación y cuáles serían los procedimientos para su uso sostenible.

Esta biodiversidad y servicios ecosistémicos forman parte de los medios de subsistencia y del bienestar de la población, no sólo de aquellas que habitan en estos espacios de conservación, también incluye los habitantes de las ciudades, que se benefician desde el aprovisionamiento de agua para consumo o riego, hasta actividades de turismo y recreación que se pueden desarrollar.

Por ello, el Plan Estratégico aborda como uno de sus ejes estratégicos la importancia de generar información sobre el estado de la biodiversidad en las áreas protegidas, de tal forma que las comunidades que viven en su interior, puedan generar iniciativas basadas en la biodiversidad nativa para impulsar un cambio en sus medios de vida; y en concordancia por lo dispuesto en el Convenio de diversidad biológica y el régimen internacional de acceso a recursos genéticos y distribución equitativa de los beneficios.

Es importante señalar que las áreas protegidas tienen un gran potencial para el desarrollo de la bioeconomía, entendiéndose ésta, como una estrategia alternativa de desarrollo basado en la orientación de las actividades económicas enfocadas en la generación de conocimiento, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la biodiversidad, agro-biodiversidad y sus derivados, a través de un

conjunto de políticas, procesos productivos y prácticas fundamentadas en la creación y transferencia de conocimiento, innovación y nuevas tecnologías, que provean productos y servicios, contribuyendo así como en la transición hacia un sistema económico sostenible, socialmente inclusivo, competitivo y resiliente.

#### **4.3.5. Eje Estratégico 5: Sostenibilidad Financiera**

La gestión para la conservación de las Áreas Protegidas implica la disponibilidad de recursos económicos y financieros para garantizar su ejecución. Generalmente, la asignación de recursos depende de los beneficios económicos que genere la actividad que se financia.

Aunque la conservación de áreas protegidas genera grandes beneficios sociales, la cuantificación económica de los beneficios económicos o monetarios no son del todo claros, ni reconocidos, por lo que el principio de financiación mencionado no se mantiene en la gestión de conservación. Considerando que los beneficios de la conservación generalmente son de mediano y largo plazo, la asignación de recursos depende inicialmente de la responsabilidad estatal de garantizar un medio ambiente sano, de la gestión corresponsable de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

Dada la clara interacción entre los servicios ambientales generados en las áreas protegidas y la economía del país, el Plan Estratégico asume que es necesario evaluar y desarrollar una estrategia de sostenibilidad financiera del SNAP que vincule de manera efectiva, mecanismos e instrumentos de compensación, retribución entre otros, para la diversificación de las fuentes de financiamiento, así como la implementación óptima de los recursos disponibles.

#### **4.4. Objetivos, Metas e Indicadores**

La siguiente matriz vincula ejes estratégicos con objetivos, metas e indicadores de impacto del PESNAP.

**Tabla 17 Objetivos, Metas e Indicadores**

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE IMPACTO
CONSERVACIÓN Y CONNECTIVIDAD INTEGRAL	1. Garantizar la conservación y representatividad de los ecosistemas terrestres, marinos y marino costeros en el SNAP y promover su conectividad estructural y funcional.	Al 2032 se ha incrementado la representatividad ecosistémica en el SNAP, reduciendo los vacíos de conservación y mejorando la conectividad, contribuyendo al cumplimiento de las metas 30x30.	<p>a) El 25% de los ecosistemas no representados se integran al SNAP.</p> <p>b) De los 17 ecosistemas sub-representados al menos 2 integran el 20% de su superficie en el SNAP.</p> <p>c) Al menos el 20% de los vacíos de conservación marina se integran al SNAP.</p> <p>d) El 100% de áreas especiales y otras formas de conservación contribuyen a la conectividad del SNAP.</p>
	2. Incrementar la capacidad adaptativa y resiliencia del SNAP para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático.	Al 2032, las AP y las poblaciones vinculadas incrementan su capacidad de adaptación frente al cambio climático, mediante la reducción de su vulnerabilidad y conservación de servicios ecosistémicos.	<p>e) Al menos un 20% de los procesos de gestión de las AP contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático en el SNAP.</p>

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE IMPACTO
GOBERNABILIDAD	3. Mejorar la capacidad de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	<p>AI 2032, la instancia responsable del SNAP cuenta con las capacidades necesarias para su manejo efectivo.</p> <p>AI 2032 se reducen las amenazas, presiones e impactos mediante el monitoreo y control efectivo implementado en las AP.</p> <p>AI 2032 los riesgos naturales son gestionados eficazmente en articulación con las instancias competentes.</p>	<p>f) Se ha incrementado en un 10% los resultados de efectividad de manejo de las AP, sobre la línea base.</p> <p>g) El SNAP alcanza al menos el 50% de su evaluación de efectividad de manejo conforme la línea base.</p> <p>h) Se ha demarcado físicamente al menos 500 km en las AP.</p> <p>i) Se ha rectificado en los instrumentos respectivos, el 100% de las inconsistencias de los límites en las AP.</p>
	4. Fortalecer el monitoreo y gestión de presiones, amenazas y riesgos naturales y antrópicos en el SNAP.	<p>AI 2032 se reducen las amenazas, presiones e impactos mediante el monitoreo y control efectivo implementado en las AP.</p> <p>AI 2032 los riesgos naturales son gestionados eficazmente en articulación con las instancias competentes.</p>	<p>j) El 100% de las amenazas directas más relevantes identificadas se atienden para minimizar su impacto en las AP.</p>
	5. Mejorar la gestión en el uso y tenencia de la tierra en el SNAP, para la reducción de conflictos.	<p>AI 2032 se ha consolidado la gestión del uso y tenencia de la tierra en las AP reduciendo los conflictos vinculados.</p>	<p>k) Al menos el 50% de las AP susceptibles a riesgos naturales tienen un plan de contingencia para su gestión</p> <p>l) Al menos 900.000 ha de la superficie del SNAP se manejan de manera consensuada bajo los instrumentos establecidos</p>

EJES	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE IMPACTO
<b>ESTRATÉGICOS</b>			
GESTION PARTICIPATIVA	6. Mejorar la gestión participativa en el SNAP promoviendo la integración de los diferentes actores considerando la interculturalidad, generacionalidad y enfoque de género.	Al 2032 la participación en el SNAP se implementa bajo los principios de buena gobernanza.	<p>m) Se ha incorporado los principios de buena gobernanza mediante los mecanismos de participación, en al menos el 20% de las AP.</p> <p>n) Se implementan mecanismos de gestión participativa en al menos el 20% de las áreas protegidas.</p>
BIODIVERSIDAD Y USO SOSTENIBLE	7. Fomentar y regularizar el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad generando desarrollo local.	Para el 2032 se consolida el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, aportando al desarrollo local	<p>o) Se mantienen operativos y actualizados el 100% de los mecanismos de conservación del ecosistema manglar (acuerdos de socio bosque y de custodia de manglar)</p> <p>p) Al menos el 50% de las AP que tienen pesquerías implementan planes técnicos de ordenamiento pesquero</p> <p>q) Se han fomentado e implementado bio-emprendimientos en al menos el 20% de las AP en las que existen opciones o en sus zonas de amortiguamiento.</p> <p>r) Al menos 50% de las comunidades que utilizan la biodiversidad en el SNAP, lo hacen de forma sostenible, con los instrumentos establecidos</p>

<p>8. Impulsar el turismosostenible y recreación en el SNAP, como estrategias para la conservación, desarrollo local y vinculación de la población</p>	<p>Al 2032 el turismo y recreación en el SNAP se desarrolla conforme los lineamientos y estándares establecidos por la AAN aportando a la conservación de las AP y beneficiando a las poblaciones locales.</p>	<p>s) El 100% de los atractivos turísticos y recreativos de las AP mantienen su estado de conservación.              t) Se incrementa en un 10% la satisfacción del visitante en el SNAP.              u) El 100% de los operados turísticos de las AP están regularizados.              v) En al menos el 50% de los servicios que se prestan en torno a actividades de turismo y recreación en las AP se cuenta con la participación directa de actores locales</p>
<p>SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</p>	<p>9. Consolidar la sostenibilidad financiera del SNAP</p>	<p>w) Se cuenta con al menos dos fuentes o mecanismos de financiamiento adicionales para la sostenibilidad financiera, bajo la normativa actualizada o nueva que corresponda.</p>

**4.5. Ejes estratégicos, objetivos, acciones, indicadores y medios de verificación**

En las siguientes matrices se describe la vinculación de las acciones propuestas, los indicadores de evaluación definidos y los medios de verificación

**Tabla 18 Eje Estratégico: Conservación y Conectividad Integral. Objetivos 1 y 2**

<b>EJE ESTRATÉGICO: CONSERVACIÓN Y CONECTIVIDAD INTEGRAL</b>		
<b>OBJETIVO 1: Garantizar la conservación y representatividad de los ecosistemas terrestres, marino y marino-costero en el SNAP y promover su conectividad funcional.</b>		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN</b>	
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>		
Elaborar un inventario nacional accesible y actualizado de sitios con potencialidad para establecimiento de nuevas áreas protegidas dentro del SNAP (ecosistemas frágiles, remanentes de vegetación, vacíos y prioridades de conservación, áreas de conservación y uso sostenible, áreas privadas y comunitarias, bosques protectores, etc.), en coordinación con los GAD, pueblos indígenas, comunidades locales, propietarios privados y otros actores relevantes.	Un sistema de información sobre sitios potenciales para ser reconocidos como AP.	- Inventario de sitios con potencialidad de ser declarados como AP. - Líneas base de ecosistemas frágiles. - Actualización del estudio de vacíos de conservación a nivel continental, marino y marino costero.
Fortalecer los sistemas de información (utilizados por la AAN) sobre biodiversidad y que respondan a las necesidades del SNAP	Un sistema de información sobre biodiversidad que aporta con información específica para el SNAP	- Sistemas de Información sobre Biodiversidad cuentan con bases cartográficas de ecosistemas frágiles, vacíos de conservación y zonas con potencialidad para declaratoria de AP, entre otros.
Elaborar herramientas técnicas que permitan priorizar la declaratoria de áreas protegidas en ecosistemas frágiles poco representados en el SNAP.	El 100% de los nuevos procesos de declaratoria de AP consideran como criterios prioritarios los vacíos o prioridades de conservación.	- Documento actualizado de los análisis de vacíos de conservación terrestres y marinos, - Proceso de declaratoria de AP cuenta con criterios de vacíos y prioridades de conservación. - Lineamientos o instrumentos que promuevan la inclusión de ecosistemas frágiles dentro del SNAP
Declarar AP que incorporen en su superficie ecosistemas frágiles no representados o subrepresentados.		- Acuerdos Ministeriales y expedientes de declaratoria. - Base de datos de ecosistemas frágiles en el SNAP.

<p>Promover corredores de conectividad que consideren AP, áreas especiales de conservación, rutas de especies migratorias, entre otros para integrar las AP del SNAP en paisajes terrestres, marinos y marino-costeros.</p>	<p>Al menos 5 corredores de conectividad reconocidos oficialmente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de conectividad del SNAP.</li> <li>- Acuerdos Ministeriales de declaratoria de corredores de conectividad.</li> <li>- Registro Nacional de áreas especiales para la conservación de la biodiversidad.</li> <li>- Lincamientos y criterios técnicos para el diseño, establecimiento y gestión de corredores de conectividad.</li> </ul> <p>Acuerdos Ministeriales y expedientes de declaratoria.</p>
<p>Declarar nuevas áreas protegidas en los subsistemas del SNAP en base a las normas y disposiciones legales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo Ministerial de declaratoria de las AP de los Subsistemas.</li> <li>- Proceso de declaratoria de AP a nivel de Subsistemas, levantado.</li> </ul>
<p>Fortalecer herramientas e instrumentos para la declaratoria de la AP de los subsistemas (GAD, Comunitario y Privado).</p>	<p>El 100% de las solicitudes para declaratoria de AP de los subsistemas, cumplen con el proceso simplificado, efectivo y ampliamente difundido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenios y acuerdos de colaboración para el fortalecimiento de capacidades.</li> </ul>
<p>Articular procesos colaborativos con instituciones, academias e institutos de investigación para el fortalecimiento de capacidades y apoyo a los diferentes actores de los subsistemas del SNAP en los procesos de declaratoria y gestión de áreas de conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de identificación de incentivos viables para áreas protegidas</li> <li>- Documentos para la aplicación de incentivos viables para áreas protegidas</li> <li>- Informes de implementación de incentivos en áreas protegidas</li> <li>- Actas, acuerdos, convenios inter e intrainstitucionales para implementación de incentivos de conservación en el SNAP, que fomenten la declaratoria de AP.</li> </ul>
<p>Promover incentivos ambientales que fomenten la declaratoria de AP en los subsistemas de GAD, Comunidades y Privados</p>	<p>Al menos 3 tipos de incentivos ambientales se han implementado en las áreas protegidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de identificación de incentivos viables para áreas protegidas</li> <li>- Documentos para la aplicación de incentivos viables para áreas protegidas</li> <li>- Informes de implementación de incentivos en áreas protegidas</li> <li>- Actas, acuerdos, convenios inter e intrainstitucionales para implementación de incentivos de conservación en el SNAP, que fomenten la declaratoria de AP.</li> </ul>

<p>Promover la implementación de fondos concursables para proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación dentro de la AP sobre la base de experiencias exitosas.</p>	<p>Al menos 1 convocatoria trianual a fondos concursables emitida para la implementación de proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación al interior de las AP</p>	<p>- Actas, acuerdos, convenios inter e ininstitucionales para implementación de incentivos de conservación en el SNAP. - Informes de implementación de proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación dentro de las AP, apoyados por fondos concursables</p>
<p>Fomentar la implementación de lineamientos ambientales para el ordenamiento territorial y marino costero en las áreas protegidas sean adecuadamente representadas y vinculadas a acciones establecidas, respetando su zonificación y planes de manejo.</p>	<p>Al menos el 50% de las AP del SNAP y otras formas de conservación son consideradas en los planes de ordenamiento y marino costero en los GAD vinculados a las AP.</p>	<p>- PDOT, PUGS y Planes de ordenamiento marino costero incorporan a las áreas protegidas en s planificación en función de los lineamientos ambientales para el ordenamiento territorial.</p>
<p><b>OBJETIVO 2: Incrementar la capacidad adaptativa y resiliencia del SNAP para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático.</b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>ACCIONES</b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p>		
<p>Fomentar el desarrollo de investigación y/o estudios de las implicaciones del cambio climático en las AP.</p>	<p>Al menos 3 estudios de cambio climático efectuados en el SNAP.</p>	<p>- Estudios de cambio climático (vulnerabilidad y efectos en el SNAP, mecanismos y medidas de adaptación, etc.)</p>
<p>Fortalecimiento de los lineamientos de cambio climático en la elaboración de los planes de manejo para su implementación a través de los programas de manejo correspondientes.</p>	<p>El 100% de los nuevos planes de manejo elaborados o actualizados en las AP, incluyen criterios de cambio climático.</p>	<p>- Planes de manejo con criterios de cambio climático incorporados</p>
<p>Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión del cambio climático a nivel del SNAP incorporando actores locales claves.</p>	<p>Al menos el 80% de los administradores de las AP, incrementan sus capacidades en aspectos de cambio climático para su gestión.</p>	<p>- Personal capacitado en temas de cambio climático. - Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP. - Procesos y/o módulos con temáticas de cambio climático desarrollados para el fortalecimiento de capacidades del personal del SNAP - Inventarios anuales de bienes muebles e inmuebles</p>
<p>Posicionar al SNAP como estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático.</p>	<p>Al menos 2 proyectos sobre cambio climático son desarrollados en el SNAP.</p>	<p>- Valoración del SNAP como estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático. - Estrategia de comunicación y educación del SNAP.</p>
<p>Desarrollar e implementar proyectos y estrategias de cambio climático que incluyan la intervención en el SNAP.</p>	<p>- Propuestas de proyectos de cambio climático en el SNAP. - Informes de ejecución de proyectos.</p>	<p>- Propuestas de proyectos de cambio climático en el SNAP. - Informes de ejecución de proyectos.</p>

**Tabla 19 Eje Estratégico: Gobernabilidad. Objetivos 3, 4 y 5**

<b>EJE ESTRATÉGICO: GOBERNABILIDAD</b>		
<b>OBJETIVO 3: Mejorar la capacidad de Gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.</b>		
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN</b>	
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>		
<p>Crear una institución o dependencia especializada con autonomía técnica, económica y administrativa, para el manejo del SNAP.</p>	<p>Una estructura institucional especializada con autonomía técnica, económica y administrativa gestiona el SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Ejecutivo de creación.</li> <li>- Documentación de sustento.</li> </ul>
<p>Fortalecer la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación</p>	<p>Una estructura interna fortalecida aplicando un modelo de gestión actualizado y funcional para la administración del SNAP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo Ministerial del orgánico funcional del MAAE, para el fortalecimiento del SNAP.</li> <li>- Mecanismos de coordinación con el Parque y Reserva Marina Galápagos y la Agencia de Bioseguridad de Galápagos.</li> </ul>
<p>Actualizar e implementar el modelo de gestión de SNAP.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo Ministerial del nuevo modelo de gestión del SNAP</li> <li>- Informes de implementación del Plan Estratégico</li> <li>- Inventarios anuales de bienes, muebles e inmuebles (Actas de entrega recepción de nuevos equipos, bienes, vehículos, etc. entregados a las AP)</li> </ul>
<p>Fortalecer las capacidades técnicas, logísticas y operativas institucionales.</p>	<p>Al menos 30% de AP incrementan las capacidades técnicas y logísticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de partidas y diversificación de perfiles de funcionarios</li> <li>- Base de datos del personal de las áreas protegidas</li> <li>- Proceso de manejo de información de las AP</li> <li>- Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP (delimitación, demarcación, gestión participativa, manejo de conflictos, etc.)</li> <li>- Base de datos de capacitaciones impartidas en Aula Verde y otros en temáticas necesarias para la gestión del SNAP (programas de manejo de las AP, manejo de conflictos, marco legal y aplicación, etc.)</li> </ul>
<p>Conformación de un subcomité interinstitucional para el SNAP en el marco del comité nacional de patrimonio natural.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento legal de creación del subcomité del SNAP.</li> </ul>
<p>Mejorar los mecanismos de coordinación intrainstitucionales para la gestión del SNAP.</p>	<p>El 100% de acciones o procesos de gestión del SNAP que requieren algún tipo de coordinación inter e intrainstitucional, utilizan los mecanismos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos para la gestión del SNAP levantados.</li> </ul>
<p>Consolidar redes de áreas protegidas u otros mecanismos para la integración, coordinación y articulación del SNAP.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de acción de las redes de áreas protegidas que se establezcan.</li> </ul>

<p>Establecer un proceso de coordinación intra e interinstitucional para una comunicación estratégica efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de coordinación definidos e institucionalizados.</li> <li>- Estrategia de comunicación específica para el SNAP.</li> </ul>
<p>Identificar e implementar mecanismos de posicionamiento del SNAP como eje prioritario frente a otros sectores estratégicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de percepción del SNAP.</li> <li>- Documentos sobre mecanismos de posicionamiento del SNAP.</li> </ul>
<p>Promover que las políticas e instrumentos de planificación nacional consideren el SNAP, como la principal estrategia de conservación de la biodiversidad en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos o instrumentos de planificación nacional incorporan al SNAP como la principal estrategia de conservación de la biodiversidad en el país</li> </ul>
<p>Fortalecimiento de la imagen institucional de gestión del SNAP (logo, uniformes otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manuales de marca.</li> <li>- Estandarización de uniformes.</li> <li>- Señalética e infraestructura.</li> <li>- Estrategia de comunicación y difusión.</li> </ul>
<p>Evaluar el estado de conservación de las AP y su correspondencia con las categorías de manejo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio sobre el estado de conservación de las AP.</li> </ul>
<p>Establecer y actualizar las herramientas e instrumentos de gestión del SNAP y las AP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentos legales (Acuerdos Ministeriales, Resoluciones, etc.) que oficialicen las herramientas e instrumentos de gestión del SNAP y de las AP</li> <li>- Herramientas e instrumentos de gestión del SNAP y de las AP desarrolladas</li> </ul>
<p>Revisar vacíos y concordancia de la normativa vinculada a la gestión de AP y generar la norma complementaria o reformas pertinentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre los vacíos e inconsistencias en la normativa relacionada con la gestión de AP.</li> <li>- Acuerdos, decretos ejecutivos o propuestas sobre normativa.</li> </ul>
<p>Desarrollar e implementar un marco metodológico para el saneamiento de las inconsistencias en torno a límites de las AP así como de la delimitación física de las mismas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumento que oficializa el marco metodológico para la definición, establecimiento, demarcación y saneamiento de límites en AP.</li> <li>- Documentos de gestión de la inclusión de los límites de las áreas protegidas en los catálogos de cartografías básica oficial.</li> <li>- Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP</li> <li>- Informes de capacitación en procesos de demarcación y saneamiento de límites en AP</li> <li>- Expedientes de las propuestas técnicas y gestiones efectuadas para la inclusión de las AP en las cartas topográficas, náuticas y sistemas de navegación.</li> </ul>

<p>Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión de límites de las áreas protegidas</p>	<p>Número de áreas protegidas que incrementan sus capacidades técnicas, logísticas y financieras para la gestión de procesos de delimitación y demarcación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP.</li> <li>- Informes de capacitación en procesos de delimitación y demarcación</li> <li>- Inventarios de bienes, muebles e inmuebles.</li> <li>- Documentos de programas o proyectos que apoyen el desarrollo de acciones de delimitación y demarcación.</li> <li>- Planes de Gestión Operativa con actividades de delimitación y demarcación</li> </ul>
<p><b>OBJETIVO 4: Fortalecer el monitoreo y gestión de presiones, amenazas y riesgos naturales y antrópicos en el SNAP.</b></p>		
<p><b>ACCIONES</b></p>		
<p>Fortalecer, estandarizar e implementar las metodologías y herramientas para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación en el SNAP.</p>	<p>Al menos el 80% de las Áreas Protegidas reportan información generada en el sistema establecido.</p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líneas de base establecidas para los valores de conservación del SNAP.</li> <li>- Metodología y/o herramienta generada para el monitoreo, seguimiento y evaluación de valores de conservación.</li> <li>- Reportes de monitoreo de las AP.</li> </ul>
<p>Desarrollar un sistema estandarizado para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las amenazas, presiones e impactos por actividades antrópicas</p>	<p>Un sistema integral y estandarizado para sistematización, monitoreo, seguimiento y evaluación de las amenazas, presiones e impactos por actividades antrópicas en las áreas protegidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las amenazas, presiones e impactos por actividades antrópicas.</li> <li>- Reportes de monitoreo de las amenazas, presiones e impactos.</li> <li>- Documento de sistematización de presiones y amenazas e impactos a la biodiversidad en el SNAP.</li> </ul>
<p>Fortalecer la implementación de los procesos sancionatorios por presiones y amenazas causadas al SNAP.</p>	<p>Se han iniciado el 100% de procesos sancionatorios por vía administrativa o penal, según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de los procesos sancionatorios (vía administrativa y penal) de las áreas protegidas</li> <li>- Catálogo de actividades, obras y/o proyectos en áreas protegidas.</li> </ul>

<p>- Documento de Catálogo de actividades, obras y/o proyectos actualizado.</p> <p>- Norma técnica para emitir el pronunciamiento de viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas</p> <p>- Documento de criterios y requisitos técnicos adicionales para la conservación y protección de la biodiversidad en obras, proyectos o actividades que requieran regularizarse mediante estudios ambientales (estudios de impacto ambiental, estudios complementarios, planes de manejo ambiental, auditorías) dentro del sistema nacional de áreas protegidas, áreas especiales para la conservación, bosque y vegetación protectora, patrimonio forestal del estado y ecosistemas frágiles.</p> <p>- Reporte anual de proyectos, obras o actividades que intersequen con las AP emitido a través del Sistema de viabilidad ambiental del SUIA.</p> <p>- Informes de revisión de auditorías ambientales, términos de referencia y estudios de impacto ambiental que intersequen con el SNAP.</p> <p>- Planes de manejo ambiental de las obras proyectos o actividades que se desarrollan en le SNAP incorporan medidas efectivas de prevención, mitigación, compensación, restauración o mitigación de impactos generados.</p> <p>- Documentos de seguimiento de proyectos, obras o actividades que se están implementando en las AP. (bases de datos, informes de AP, etc.).</p> <p>- Informes de capacitación en procesos de regularización y control de las actividades, obras y/o proyectos de desarrollo en las AP y en procesos sancionatorios al personal del SNAP.</p>	<p>El 100% de las herramientas se efectivizan para los procesos de regularización y control de las actividades, obras y/o proyectos de desarrollo en las AP.</p> <p>100% de procesos de regularización ambiental de proyectos, obras o actividades que se desarrollen en AP incorporan medidas efectivas de prevención, compensación, restauración o mitigación de impactos generados.</p> <p>Se realiza el seguimiento al 100% de las actividades, obras y/o proyectos que se desarrollan en AP, para asegurar el adecuado cumplimiento de las medidas establecidas en los instrumentos de regularización</p>	<p>- Documento de Catálogo de actividades, obras y/o proyectos actualizado.</p> <p>- Norma técnica para emitir el pronunciamiento de viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas</p> <p>- Documento de criterios y requisitos técnicos adicionales para la conservación y protección de la biodiversidad en obras, proyectos o actividades que requieran regularizarse mediante estudios ambientales (estudios de impacto ambiental, estudios complementarios, planes de manejo ambiental, auditorías) dentro del sistema nacional de áreas protegidas, áreas especiales para la conservación, bosque y vegetación protectora, patrimonio forestal del estado y ecosistemas frágiles.</p> <p>- Reporte anual de proyectos, obras o actividades que intersequen con las AP emitido a través del Sistema de viabilidad ambiental del SUIA.</p> <p>- Informes de revisión de auditorías ambientales, términos de referencia y estudios de impacto ambiental que intersequen con el SNAP.</p> <p>- Planes de manejo ambiental de las obras proyectos o actividades que se desarrollan en le SNAP incorporan medidas efectivas de prevención, mitigación, compensación, restauración o mitigación de impactos generados.</p> <p>- Documentos de seguimiento de proyectos, obras o actividades que se están implementando en las AP. (bases de datos, informes de AP, etc.).</p> <p>- Informes de capacitación en procesos de regularización y control de las actividades, obras y/o proyectos de desarrollo en las AP y en procesos sancionatorios al personal del SNAP.</p>
<p>Mejorar los procesos de regularización y control ambiental de los proyectos, obras y/o actividades que intersequen con las AP.</p>	<p>El 100% de acciones o procesos de gestión de riesgos del SNAP que requieren algún tipo de coordinación inter e intrainstitucional, utiliza los mecanismos establecidos.</p> <p>Se socializa con al menos el 100% de tomadores de decisión directamente relacionados, la importancia del SNAP frente a los riesgos naturales y antrópicos.</p>	<p>- Documento de línea base de riesgos naturales y antrópicos en el SNAP.</p> <p>- Procesos y mecanismos de coordinación definidos.</p> <p>- Proceso de gestión de riesgos levantado</p> <p>- Convenios, acuerdos interinstitucionales para gestión de riesgos</p> <p>- Informes de gestión de riesgos</p> <p>- Estudios de valoración económica, social y ambiental de los servicios ecosistémicos del SNAP.</p> <p>- Estrategia de comunicación del SNAP con inclusión de temas sobre valoración de servicios ecosistémicos.</p>
<p>Desarrollar mecanismos de coordinación y gestión de riesgos.</p>	<p>El 100% de acciones o procesos de gestión de riesgos del SNAP que requieren algún tipo de coordinación inter e intrainstitucional, utiliza los mecanismos establecidos.</p> <p>Se socializa con al menos el 100% de tomadores de decisión directamente relacionados, la importancia del SNAP frente a los riesgos naturales y antrópicos.</p>	<p>- Documento de línea base de riesgos naturales y antrópicos en el SNAP.</p> <p>- Procesos y mecanismos de coordinación definidos.</p> <p>- Proceso de gestión de riesgos levantado</p> <p>- Convenios, acuerdos interinstitucionales para gestión de riesgos</p> <p>- Informes de gestión de riesgos</p> <p>- Estudios de valoración económica, social y ambiental de los servicios ecosistémicos del SNAP.</p> <p>- Estrategia de comunicación del SNAP con inclusión de temas sobre valoración de servicios ecosistémicos.</p>
<p>Posicionar la importancia del SNAP en los tomadores de decisión, frente a las presiones, amenazas e impactos de actividades antrópicas.</p>	<p>El 100% de acciones o procesos de gestión de riesgos del SNAP que requieren algún tipo de coordinación inter e intrainstitucional, utiliza los mecanismos establecidos.</p> <p>Se socializa con al menos el 100% de tomadores de decisión directamente relacionados, la importancia del SNAP frente a los riesgos naturales y antrópicos.</p>	<p>- Documento de línea base de riesgos naturales y antrópicos en el SNAP.</p> <p>- Procesos y mecanismos de coordinación definidos.</p> <p>- Proceso de gestión de riesgos levantado</p> <p>- Convenios, acuerdos interinstitucionales para gestión de riesgos</p> <p>- Informes de gestión de riesgos</p> <p>- Estudios de valoración económica, social y ambiental de los servicios ecosistémicos del SNAP.</p> <p>- Estrategia de comunicación del SNAP con inclusión de temas sobre valoración de servicios ecosistémicos.</p>

<p>Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión de los riesgos naturales, involucrando a las comunidades locales.</p> <p>Al menos 50% de AP incrementan las capacidades técnicas y logísticas para la gestión de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea base de riesgos en el SNAP.</li> <li>- Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP.</li> <li>- Informes de capacitación en procesos de gestión de riesgos (Brigadistas Especialistas en el Manejo Integral del Fuego – BREMIIF, etc.).</li> <li>- Documentos de protocolos, planes técnicos, guías para la gestión de riesgos en AP.</li> <li>- Planes interinstitucionales para la gestión de incendios forestales (PIIF)</li> <li>- Inventarios de bienes muebles e inmuebles</li> </ul>	<p>Actualizar e implementar la estrategia de comunicación del SNAP integrando la educación como eje complementario.</p> <p>Desarrollar acciones integrales de educación hacia actores vinculados en el SNAP y la población en general.</p> <p>La percepción y conocimiento de distintos actores del SNAP mejora en al menos el 20% sobre la línea base establecida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia de comunicación y educación del SNAP.</li> <li>- Estudio de percepción del SNAP.</li> <li>- Memorias, reportes, etc. de eventos de comunicación y educación ambiental.</li> </ul>
<p><b>OBJETIVO 5: Mejorar la gestión en el uso y tenencia de la tierra en el SNAP, para la reducción de conflictos.</b></p>	
<p><b>ACCIONES</b></p> <p>Levantar información pre catastral dentro del SNAP por parte del ente rector</p> <p>Efectuar diagnósticos sociales, económicos y productivos de las poblaciones dentro y determinadas áreas de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas del SNAP</p> <p>Fomentar la implementación de lineamientos ambientales para el ordenamiento territorial y marino costero en los GAD asegurando que las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento sean adecuadamente representadas y vinculadas a las acciones establecidas, respetando su zonificación y planes de manejo.</p>	<p><b>INDICADORES DE GESTIÓN</b></p> <p>En al menos 60% de AP se implementa la metodología de levantamiento de información pre catastral</p> <p>Al menos el 50% áreas protegidas cuentan con diagnósticos sociales económicos y productivos de las poblaciones en las AP</p> <p>Al menos el 50% de las AP del SNAP y otras formas de conservación son consideradas en los planes de ordenamiento territorial y marino costeros en los GAD vinculados a las AP.</p>
<p><b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología de información pre catastral para el SNAP</li> <li>- Documentos de pre catastro de predios en áreas protegidas</li> <li>- Fichas de estimación poblacional dentro de las AP priorizadas</li> <li>- Diagnóstico social, económico y productivo de las poblaciones dentro y de determinadas zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas del SNAP en los documentos de planes de manejo vigentes.</li> <li>- Fichas de estimación poblacional dentro de las AP priorizadas</li> <li>- PDOT, PUGS y Planes de ordenamiento marino costero incorporan a las áreas protegidas en la planificación en función de los lineamientos ambientales para el ordenamiento territorial.</li> <li>- Acuerdos y convenios para el desarrollo de planes de ordenamiento territorial y áreas marino costeras.</li> </ul>	

<p>Desarrollo de buenas prácticas sostenibles de uso de la tierra<sup>2</sup> en el SNAP, en coordinación con las instancias correspondientes, de acuerdo al CODA y a lo dispuesto por la autoridad nacional.</p>	<p>En al menos el 30% de las áreas protegidas se desarrollan buenas prácticas sostenibles de uso de la tierra</p> <p>Al menos 1 convocatoria trianual a fondos concursables emitida para la implementación de proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación al interior de las AP</p> <p>Al menos 3 tipos de incentivos ambientales se han implementado en las áreas protegidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento que define las buenas prácticas de uso de la tierra en áreas protegidas.</li> <li>- Una base de datos de las buenas prácticas de uso de la tierra en el SNAP</li> <li>- Proyectos de buenas prácticas de uso de la tierra implementadas en áreas protegidas piloto.</li> <li>- Planes de manejo de predios comunitarios o de predios individuales de las áreas protegidas.</li> <li>- Actas, acuerdos, convenios inter e intrainstitucionales para implementación de incentivos de conservación en el SNAP.</li> <li>- Informes de implementación de proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación dentro de las AP, apoyados por el fondo concursable</li> <li>- Documento de identificación de incentivos viables para áreas protegidas</li> <li>- Documentos para la aplicación de incentivos viables para áreas protegidas</li> <li>- Informes de implementación de incentivos en áreas protegidas</li> <li>- Actas, acuerdos, convenios inter e intrainstitucionales para implementación de incentivos de conservación en el SNAP.</li> </ul>
<p>Promover la implementación de incentivos ambientales y fondos concursables para proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación dentro de las AP sobre la base de experiencias exitosas, de acuerdo al CODA y a lo dispuesto por la Autoridad Nacional.</p>	<p>El 100% de los procesos las nuevas declaratorias de áreas protegidas y acciones vinculadas a tenencia y uso de la tierra de las mismas, cumplen con las acciones de socialización respectiva.</p> <p>Al menos el 50% de los conflictos identificados se gestionan con la aplicación de los mecanismos e instrumentos generados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos de los procesos de socialización de nuevas declaratorias de áreas protegidas y acciones vinculadas a tenencia y uso de la tierra.</li> <li>- Acuerdos Ministeriales de la norma de regularización y legalización de tierras en el SNAP.</li> <li>- Acuerdos, convenios, acts interinstitucionales para aplicación de la normativa vinculada al uso y tenencia de la tierra.</li> <li>- Documento de lineamientos para elaboración de planes de acción para gestión de conflictos</li> <li>- Base de datos de conflictos identificados en las áreas protegidas</li> <li>- Planes de acción para gestión de conflictos</li> <li>- Informes de implementación de Planes de acción para gestión de conflictos</li> </ul>
<p>Generar y aplicar mecanismos e instrumentos necesarios para procesos de prevención, gestión y resolución de conflictos, así como de regularización y legalización de tierras dentro del SNAP.</p>		

<sup>2</sup> Las buenas prácticas sostenibles de la tierra se refieren a acciones que se desarrollan en áreas donde ya ha habido previamente cambio de uso de suelo o de desarrollo

<p>Desarrollar e implementar mecanismos y estrategias financieras orientadas a reducir conflictos por uso y tenencia, tales como la adquisición de tierras con fines de conservación dentro de las AP</p>	<p>Al menos el 50% de los conflictos identificados se gestionan con la aplicación de los mecanismos e instrumentos generados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos de constitución, desarrollo e implementación del fondo de tierras del FAP</li> <li>- Base de datos de conflictos identificados en las áreas protegidas</li> <li>- Planes de acción para gestión de conflictos</li> <li>- Informes de implementación de Planes de acción para gestión de conflictos</li> <li>- Un proceso de gestión de uso y tenencia de tierra levantado.</li> <li>- Un mecanismo de coordinación interinstitucional para gestión de uso y tenencia de tierra</li> <li>- Planes de acción de uso y tenencia de la tierra implementados.</li> </ul>
<p>Establecer procesos tanto internos como externos para gestionar la tenencia y uso de la tierra en el SNAP.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes técnicos de control y vigilancia de las áreas protegidas</li> <li>- Herramientas tecnológicas implementadas para control y vigilancia.</li> <li>- Registro de los procesos sancionatorios de las áreas protegidas</li> </ul>
<p>Fortalecer el programa de control y vigilancia.</p>	<p>Se han iniciado el 100% de procesos sancionatorios por vía administrativa y penal, según corresponda.</p>	

**Tabla 20 Eje Estratégico: Gestión Participativa. Objetivos 6**

EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN PARTICIPATIVA		ACCIONES	INDICADORES DE GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>OBJETIVO 6: Mejorar la gestión participativa en el SNAP promoviendo la integración de los diferentes actores considerando la interculturalidad, intergeneracionalidad y enfoque de género y aplicación de otros derechos.</b>		Identificar y evaluar experiencias y mecanismos de participación social existentes en el SNAP.	El 100% de los administradores de las AP, incrementan sus capacidades en aspectos de buena gobernanza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico sobre experiencias y mecanismos de participación en el SNAP.</li> <li>- Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP.</li> <li>- Documentos de los procesos de capacitación en el programa CEPA y en temas de buena gobernanza.</li> </ul>
Diseñar e implementar procesos de fortalecimiento de capacidades sobre buena gobernanza.		Implementar mecanismos de comunicación adecuados		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrategia de comunicación y educación que incluye lineamientos de buena gobernanza.</li> <li>- Los materiales, instrumentos, insumos, entre otros que se empleen en temas de comunicación, respondan a la estrategia de comunicación y educación del SNAP</li> </ul>
Desarrollar acciones integrales de educación y capacitación dirigida especialmente a actores vinculados a la gestión de las áreas protegidas			El conocimiento y la percepción de distintos actores del SNAP mejora entre un 20% con respecto a la línea base	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes técnicos de CEPA</li> <li>- Informes de implementación de los planes técnicos CEPA de las áreas protegidas</li> <li>- Documentos de los procesos de educación y capacitación impartidos a actores vinculados a la gestión de las áreas protegidas</li> </ul>
Impulsar el desarrollo de un marco legal e instrumentos que faciliten la aplicación de los mecanismos de gestión participativa para el involucramiento de la sociedad en la gestión de las AP, a largo plazo, considerando alianzas con diversos actores y sectores			Porcentaje de áreas protegidas que implementan mecanismos de gestión participativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdo Ministerial de mecanismos de gestión participativa en el SNAP.</li> <li>- Acuerdo Ministerial de Delegación de administración del AP.</li> <li>- Informes anuales de gestión de AP delegadas.</li> <li>- Informe de análisis para la delegación de administración de AP.</li> <li>- Informes anuales de implementación del mecanismo de participación de las áreas protegidas</li> </ul>

<p>Desarrollar procesos de capacitación continua en el personal vinculado a las áreas protegidas para la incorporación del enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad en su gestión.</p>	<p>Al menos el 60% de las AP, fomentan la incorporación de la guía de trasversalización sobre enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>- Documentos de los procesos de capacitación al personal vinculado a las áreas protegidas, sobre enfoque de género, interculturalidad e inter-generacionalidad.</p> <p>- Informes de implementación del Programa Aula Verde</p> <p>- Acuerdos, convenios, proyectos que contribuyan al financiamiento de acciones de gestión participativa</p> <p>- Planes de Gestión Operativa con actividades de gestión participativa</p>
<p>Obtener financiamiento para desarrollar y fortalecer los procesos de gestión participativa en el SNAP.</p>	<p>Al menos 50% de AP incrementan los recursos que destinan a los procesos de gestión participativa</p>

**Tabla 21 Eje Estratégico: Biodiversidad y uso sostenible. Objetivos 7 y 8**

<b>EJE ESTRATÉGICO: BIODIVERSIDAD Y USO SOSTENIBLE</b>	
<b>OBJETIVO 7: Fomentar y regularizar el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad generando desarrollo local.</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
<p>Un diagnóstico actualizado del uso y aprovechamiento de la vida silvestre y servicios ecosistémicos en el SNAP</p> <p>Generar e impulsar estudios y análisis que orienten la sostenibilidad del uso y aprovechamiento de la vida silvestre y servicios ecosistémicos en el SNAP, mediante alianzas con actores estratégicos.</p>	<p>- Documento de diagnóstico y análisis actualizado del uso y aprovechamiento de la vida silvestre y servicios ecosistémicos en el SNAP</p> <p>- Base de datos de especies con uso o aprovechamiento en el SNAP</p> <p>- Base de datos de bioemprendimientos del SNAP</p> <p>- Actas, Convenios, Acuerdos de alianzas de cooperación con actores estratégicos para el desarrollo de estudios sobre el uso y aprovechamiento de la vida silvestre y servicios ecosistémicos en las áreas protegidas.</p>
<p>Al menos 3 recursos promisorios de la biodiversidad destinados para uso y aprovechamiento y, al menos 2 servicios ecosistémicos del SNAP, han sido estudiados y analizados.</p> <p>Desarrollar herramientas e instrumentos técnicos y legales para el aprovechamiento y uso sostenible de la vida silvestre y servicios ecosistémicos del SNAP.</p>	<p>- Acuerdo Ministerial de la norma técnica para el uso y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (recursos forestales no maderables, recursos bioacuíáticos, entre otros)</p> <p>- Acuerdo y/o convenios de apoyo con actores clave sobre uso y aprovechamiento de la biodiversidad y bio-emprendimientos (monitoreo, levantamiento de información, etc.)</p>

<p>- Base de datos de Bio-emprendimientos del SNAP.</p> <p>- Documentos de proyectos o programas que apoyen acciones de uso y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y servicios ecosistémicos</p>	<p>- Planes técnicos Manejo de Biodiversidad de las Áreas protegidas</p> <p>- Planes técnicos de ordenamiento pesquero de las áreas protegidas</p> <p>- Actas, Convenios, Acuerdos para el uso y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre (fortalecimiento de cadenas de valor, desarrollo de capacidades, equipamiento, entre otros)</p> <p>- Acuerdos de uso y custodia sostenible de manglar en áreas protegidas</p> <p>- Informes de implementación de proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación dentro de las AP, apoyados por fondos concursables</p>
<p>Se fomenta el manejo sostenible de la tierra y/o el desarrollo de bioemprendimientos en al menos el 50% de las AP que cuentan con opciones de desarrollo de estas actividades.</p> <p>En el 100% de las AP marino costeras en las que Se aprovechan recursos bioacuáticos se implementan medidas que contribuyen a la sostenibilidad del recurso en el largo plazo</p>	<p>- Linea base de necesidades de capacitación en el SNAP.</p> <p>- Documentos de los procesos de capacitación en el programa de manejo de biodiversidad y en el uso y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y servicios ecosistémicos</p> <p>- Informes de talleres de intercambio de experiencias y/o capacitación de uso y aprovechamiento de la biodiversidad.</p> <p>- Inventarios de bienes muebles e inmuebles</p>
<p>Fortalecer medios de vida sostenible, especialmente de pueblos indígenas y comunidades locales al interior y en zonas de amortiguación de AP, mediante el desarrollo de iniciativas orientadas al uso y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y servicios ecosistémicos en el SNAP</p>	<p>- Estrategia de comunicación y educación del SNAP con inclusión de temas sobre uso y aprovechamiento de la biodiversidad y bioemprendimientos.</p> <p>- Estudio de percepción del SNAP.</p> <p>- Memorias, reportes, etc. de eventos de comunicación y educación ambiental que contribuyen al posicionamiento de las iniciativas sostenibles en las áreas protegidas</p>
<p>Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad</p>	<p>- La percepción y conocimiento de distintos actores del SNAP mejora en al menos el 20% sobre la línea base establecida.</p>
<p>Actualizar e implementar la estrategia de comunicación del SNAP integrando la educación como eje complementario</p> <p>Construir e implementar líneas de comunicación orientada al posicionamiento de las iniciativas sostenibles en las áreas protegidas.</p>	<p>- El 100% de los funcionarios vinculados al programa de manejo de biodiversidad de las AP, incrementan sus capacidades</p>

OBJETIVO 8: Impulsar el turismo y recreación sostenibles en el SNAP, como estrategia para la conservación, desarrollo local y vinculación de la población.	
ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión del uso público y turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos 60% de AP con potencial turístico incrementan sus capacidades técnicas y logísticas</li> <li>- Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP.</li> <li>- para actividades de uso público, turismo y recreación.</li> <li>- Documentos de los procesos de capacitación en el programa de uso público, turismo y recreación.</li> <li>- El conocimiento y la percepción de distintos actores del SNAP mejora en al menos un 20% con respecto a la línea base</li> <li>- Estrategia de comunicación y educación del SNAP.</li> <li>- Estudio de percepción del SNAP.</li> </ul>
Actualizar, generar e implementar herramientas e instrumentos técnicos y normativos de aplicación, regulación y control de las actividades de turismo y recreación en el SNAP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al menos un mecanismo para el seguimiento de incidentes ocurridos en actividades de turismo y recreación.</li> <li>- Reportes de incidentes.</li> <li>- Al menos el 80% de las AP con potencial turístico y recreacional, gestionan estas actividades conforme a las herramientas técnicas establecidas.</li> <li>- Planes de manejo de visitantes de las AP.</li> <li>- Informes de implementación de los planes de manejo de visitantes u otras herramientas técnicas establecidas.</li> <li>- Al menos una norma actualizada o nueva se ha emitido para la regulación de las actividades de turismo y recreación en el SNAP</li> <li>- Documentos que oficializan las normas de regulación de actividades de turismo y recreación en el SNAP.</li> </ul>

<p>Se incrementa en al menos el 20%, el número de operadoras turísticas regularizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de datos de las operadoras turísticas de las AP</li> <li>- Documentos que regularizan las actividades de turismo y recreación.</li> <li>- Documentos de valoración económica, ambiental y social del turismo en el SNAP.</li> <li>- Estrategia de comunicación y educación del SNAP con inclusión de temas de la importancia de turismo y recreación y las normas vinculadas.</li> <li>- Estudio de percepción del SNAP.</li> <li>- Reportes, informes, boletines, etc. de eventos de comunicación y educación ambiental que contribuyan al posicionamiento del desarrollo del turismo y recreación sostenibles en las AP</li> </ul>
<p>Implementar mecanismos adecuados de comunicación enfocados en la importancia de turismo y recreación y, las normas vinculadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de bienes muebles e inmuebles.</li> <li>- Instrumento legal para administración y manejo de infraestructura o prestación de servicios en las AP.</li> <li>- Actas de recepción de infraestructuras y facilidades</li> <li>- Documentos de Programas y Proyectos que apoyan el desarrollo de infraestructura y facilidades</li> </ul>
<p>Mejorar o implementar infraestructura y facilidades, conforme a los lineamientos y estándares establecidos por la AAN.</p>	

**Tabla 22 Eje Estratégico: Sostenibilidad Financiera. Objetivo 9**

<b>EJE ESTRATÉGICO: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	
<b>OBJETIVO 9: Consolidar la sostenibilidad financiera del SNAP</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>INDICADORES DE GESTIÓN</b>
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	
<p>Revisar, actualizar e implementar la estrategia de sostenibilidad financiera propuesta para el SNAP</p> <p>Fomentar y optimizar alianzas público-privadas y público comunitarias para fortalecer los mecanismos de sostenibilidad financiera del SNAP.</p> <p>Concertar con la cooperación internacional y el sector privado la canalización de recursos económicos para asegurar la sostenibilidad, de acuerdo con necesidades prioritarias del SNAP.</p>	<p>Porcentaje de implementación de la Estrategia de Sostenibilidad financiera.</p>
<p>Formular e implementar procesos y mecanismos legales, técnicos administrativos y financieros para la retribución y compensación por servicios prestados por el SNAP.</p>	<p>Se han implementado al menos dos fuentes o mecanismos de financiamiento adicionales para la sostenibilidad financiera, bajo la normativa actualizada o nueva que corresponda.</p>
<p>Determinar mecanismos para optimizar los recursos económicos</p>	<p>Número de mecanismos para optimizar los recursos económicos</p>
<p>Fomentar mecanismos para fortalecer la capitalización de fondos fiduciarios para las AP del SNAP.</p>	<p>Porcentaje de los rendimientos financieros del Fondo de Áreas Protegidas Incremento del número de fuentes que aportan a la capitalización del Fondo de Áreas Protegidas</p>

<p>Implementar el Fondo Público Ambiental con una cuenta específica para el SNAP.</p>	<p>El Fondo Público Ambiental cuenta con recursos destinados a la gestión del SNAP. Número de fuentes de financiamiento que aportan a la cuenta de áreas protegidas dentro del Fondo Público</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos de creación del Fondo Público Ambiental y de la cuenta para el SNAP.</li> <li>- Reporte de ejecución del Fondo Público Ambiental en el SNAP.</li> </ul>
<p>Implementar un sistema para el control y seguimiento de la asignación y ejecución del presupuesto destinado a las AP</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Códigos cantonales de las AP reflejados en el Sistema Integrado de Gestión Financiera - ESIGEF o el Sistema que cumpla esa función.</li> <li>- Certificaciones presupuestarias de las partidas asignadas a las AP.</li> <li>- PGOAS de las áreas protegidas</li> <li>- Documentos de control y seguimiento presupuestario de proyectos y programas de áreas protegidas.</li> <li>- Documentos del desarrollo e implementación del sistema para el control y seguimiento de la asignación y ejecución del presupuesto destinado a las AP</li> </ul>
<p>Valoración y difusión de los servicios ecosistémicos del SNAP para el desarrollo e implementación de mecanismos de sostenibilidad financiera y su aporte a cuentas nacionales y visibilizar beneficios a la población.</p>	<p>Al menos 3 estudios de valoración (económica, social y ambiental) de los servicios ecosistémicos y su aporte a las cuentas nacionales y a la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de valoración económica, social y ambiental de los servicios ecosistémicos más significativos del SNAP.</li> <li>- Estrategia de comunicación del SNAP con inclusión de temas sobre valoración de servicios ecosistémicos.</li> </ul>
<p>Crear una institución especializada con autonomía técnica, económica y administrativa, para el manejo del SNAP.</p>	<p>Una estructura institucional especializada con autonomía técnica, económica y administrativa gestiona el SNAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto Ejecutivo de creación.</li> <li>- Documentación de sustento.</li> </ul>
<p>Fortalecimiento de capacidad institucional a través de la contratación de funcionarios con perfiles afines a sostenibilidad financiera.</p>	<p>Número de personas vinculadas a la gestión administrativa financiera del SNAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos de profesionales con perfil financiero.</li> </ul>
<p>Fortalecer capacidades técnicas del personal que gestiona las áreas protegidas en temas de gestión financiera para el SNAP</p>	<p>El 100% de los administradores de área incrementan sus capacidades en temas de gestión financiera para el SNAP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Línea base de necesidades de capacitación en el SNAP.</li> <li>- Documentos de los procesos de capacitación en temas de gestión financiera para AP</li> </ul>

#### 4.6. Prospectiva y Visualización del Futuro

La prospectiva es uno de los métodos para aproximar las características del futuro. Como método, permite imaginar futuros posibles, deseados, pensados y escenificados desde el presente. Se asume, por tanto, que no hay determinismo en los acontecimientos futuros y que los mismos no están dados, sino que se construyen “(...) como si de algo múltiple y abierto se tratara y que, por tanto, queda por realizar y por construir.” (Salas, 2013) De hecho, a diferencia de la predicción, pronóstico o proyección, la prospectiva no implica prever el futuro como una simple prolongación del pasado, sino que visualiza los acontecimientos posibles y las acciones que puedan darle o no, lugar en el tiempo.

Sobre la base de la relación entre lo que puede ocurrir y qué hacer frente a lo que ocurrirá, aparece el binomio prospectiva-estrategia.

La prospectiva sin estrategia se convierte en un mero ejercicio de imaginación y, la estrategia sin prospectiva, en otro de improvisación, particularmente en el ámbito de la planificación pública. Esto lleva a resaltar que la prospectiva estratégica, no difiere en sus principios básicos de la planificación, puesto que ambas se orientan a “(...) concebir un futuro deseado, así como los medios necesarios para alcanzarlo” (Godet, 2007).

En este sentido, la prospectiva aparte de permitir visualizar el futuro, otorga a la planificación la posibilidad de diseñar escenarios de futuros posibles, y constituye el contexto bajo el cual se han construido los escenarios para el análisis del presente plan, siguiendo el proceso descrito a continuación:

**Figura 22 Prospectiva y Escenarios.**



Elaborado por: DAPOFC, 2022

#### ***Fase 1: Definición de la situación actual del SNAP***

El desarrollo de esta fase se realizó mediante la caracterización de una serie de ideas fuerza y del análisis de los problemas y sus causas en el manejo del SNAP,

identificados tanto en el diagnóstico situacional así como en diferentes espacios de intercambio de información y conocimiento generados con los distintos actores clave en la gestión de las áreas protegidas.

### ***Fase 2: Definición de la situación esperada del SNAP***

Se formula una situación ideal que se espera el SNAP alcance al 2032, de la implementación integral de todas las acciones propuestas en el presente plan.

### ***Fase 3: Formulación de escenarios***

En la búsqueda de alcanzar la situación deseada, debido a que el cumplimiento total de las acciones propuestas dependen tanto de factores internos, como externos del SNAP, coyuntura política e incluso condiciones naturales; se proyectan tres escenarios que podrían presentarse en función del grado de cumplimiento de las acciones propuestas.

- a) **Escenario deseable:** Este escenario supone un alto respaldo político e institucional que permitiría a la AAN una óptima gobernabilidad del Plan Estratégico. Los criterios básicos para definirlo están orientados en el sentido de alcanzar totalmente los objetivos fundamentales planteados y que implicaría la disponibilidad absoluta de recursos financieros, humanos y tecnológicos. Por otra parte, este escenario plantea una resolución de los problemas identificados en el diagnóstico. Para alcanzar la imagen deseable, se supone que se cumplen todas las acciones propuestas con el fin de alcanzar los objetivos.
- b) **Escenario tendencial:** Este escenario se sustenta en procesos que ya están en marcha y su futura profundización. Radica en los cambios que de manera paulatina y consistente vaya introduciendo la Autoridad Ambiental Nacional en el manejo y administración del SNAP, permitiendo ir ganando respaldo político e institucional a la ejecución del Plan Estratégico. Considera de igual manera criterios de voluntad política, consenso institucional y ciudadano y disponibilidad de recursos financieros. El escenario establece una imagen futura consensuada, que implica tanto al sector público como al privado.
- c) **Escenario pesimista:** Este escenario corresponde con una estrategia general de dejar el libre juego de la dinámica actual de sistema; es decir, se trata de no introducir un programa global de acciones que modifique la evolución del sistema actual. Constituye entonces, un escenario no intervencionista. Por el contrario, supone un contexto de apoyo parcial, débil e indiferente de otros actores públicos al SNAP, así como una limitada coordinación interinstitucional, que se traduciría en un agravamiento de la actual problemática ambiental del país y de las áreas protegidas, en particular.

**Tabla 23 Matriz de apuestas del Plan Estratégico**

PROBLEMA	SITUACION ACTUAL	METAS	SITUACION ESPERADA
<p><b>Problema 1.</b> Existen ecosistemas frágiles del País que no están representados o están sub-representados en el SNAP.</p>	<p>En el Ecuador, algunos ecosistemas prioritarios no están representados en el SNAP, de los 91 ecosistemas continentales, 78% están representados; sin embargo, únicamente 6 están representados con el 100% de su superficie. Por otra parte, 10 ecosistemas considerados como prioritarios para la conservación están completamente dentro del SNAP, 25 ecosistemas que tienen el 100% de superficie considerada de alta prioridad para conservar, están sin protección, es decir, son vacíos de conservación. Actualmente, los procesos de declaratorias de AP no consideran como criterio prioritario la información sobre los vacíos o prioridades de conservación, coadyuvada en muchos de los casos por la dispersa información existente sobre ecosistemas frágiles. Por otra parte, el ordenamiento territorial en Ecuador da poca importancia a los ecosistemas frágiles.</p>	<p>Al 2032 se ha incrementado La representatividad ecosistémica en el SNAP, reduciendo los vacíos de conservación y mejorando la conectividad.</p>	<p>Un SNAP más integral que abarca ecosistemas poco representados, así como a ecosistemas frágiles, respondiendo a la necesidad de protección y reducción de los vacíos de conservación en el país.</p>
<p><b>Problema 2.</b> Débil conectividad del SNAP en el paisaje.</p>	<p>No existe una planificación de la gestión de paisajes para la conservación. Las AP no se manejan en conjunto con otras formas de conservación como: áreas de GAD, corredores de conectividad, refugios pesqueros, áreas de protección hídricas, áreas de interés nacional y sitios prioritarios. El ordenamiento territorial y el ordenamiento espacial marino costero no facilitan la conectividad del SNAP en el paisaje. En Ecuador se han declarado 2 corredores de conservación de al menos 11 posibles identificados, donde las AP cumplen funciones de áreas núcleo. Actualmente, los</p>	<p>El SNAP incorpora nuevas áreas, especialmente de GAD, privadas y comunitarias y se relaciona con, corredores de conectividad, refugios pesqueros, áreas de protección hídricas, iniciativas locales de conservación, vacíos y prioridades de conservación, entre otras, fortaleciendo la conectividad en el paisaje</p> <p>Actores sociales capacitados y familiarizados con los procesos de declaratorias de nuevas áreas protegidas y reconocimiento de otras formas de conservación.</p>	<p>El SNAP incorpora nuevas áreas, especialmente de GAD, privadas y comunitarias y se relaciona con, corredores de conectividad, refugios pesqueros, áreas de protección hídricas, iniciativas locales de conservación, vacíos y prioridades de conservación, entre otras, fortaleciendo la conectividad en el paisaje</p> <p>Actores sociales capacitados y familiarizados con los procesos de declaratorias de nuevas áreas protegidas y reconocimiento de otras formas de conservación.</p>

PROBLEMA	SITUACION ACTUAL	METAS	SITUACION ESPERADA
	<p>subsistemas del SNAP cuentan con un reducido número de AP, excepto el Estatal; se evidencia procesos de declaratorias complejos, falta de difusión de las mismas, así como escasa capacitación de actores. La inexistencia de incentivos para que los propietarios privados, comunidades y GAD declaren AP dentro del SNAP, limita la creación de nuevas áreas. En la práctica existen otras formas de conservación, que pueden jugar un rol en la conectividad del paisaje, que no han sido consideradas en la normativa.</p>		<p>El SNAP se promueve la implementación de incentivos ambientales dirigidos a los subsectores privados, comunidades y GAD que propicien la declaratoria de nuevas AP. El SNAP cuenta con las políticas que facilitan la consolidación de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial, fortaleciendo la gestión de la conservación a través de paisajes sostenibles.</p>
<p><b>Problema 3.</b> Conflictos por uso y tenencia de la tierra en las AP, se reportan usos de suelo no permitidos; se evidencian diferentes formas de tenencia: escriturados, posesionarios, comunitarios e invasores. El CODA reconoce los derechos de propiedad pre-existent de 5 años previos a declaratorias; contempla la expropiación de tierras de propiedad pública o privada dentro de AP; prohíbe las invasiones en AP y, las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas tienen derecho a mantener posesión de las tierras y territorios. Los conflictos se agudizan por la permanente demanda de recursos y uso de la tierra. No existen mecanismos de resolución de conflictos por uso y tenencia de tierras y personal calificado para liderar estas opciones de negociación.</p>	<p>Al 2032 se ha consolidado la gestión del uso y tenencia de la tierra en las AP reduciendo los conflictos vinculados.</p>	<p>El SNAP con suficiente información catastral, de aspectos sociales, económicos y productivos de las poblaciones dentro y en las zonas de amortiguamiento, que respaldan la implementación de prácticas sostenibles de uso de la tierra con pobladores locales. Nuevas declaratorias de AP incluyen amplios procesos de socialización con actores sociales. Un SNAP aplicando efectivamente las normas y sanciones por infracciones sobre uso y tenencia de la tierra. El SNAP aplicando normas específicas y mecanismos de resolución de conflictos por uso y tenencia de tierras, entre pobladores locales y las AP.</p>	
<p><b>Problema 4.</b> No se ha alcanzado un manejo efectivo en el SNAP.</p>	<p>El SNAP carece de una estructura institucional autónoma, técnica, económica y administrativa, la actual estructura del modelo de gestión del SNAP es disfuncional y no permite cumplir con la gestión y manejo integral. Se identifica una escasa articulación y coordinación inter e intra-institucional y una débil y desactualizada</p>	<p>Al 2032, la instancia responsable del SNAP cuenta con las capacidades necesarias para su manejo efectivo.</p>	<p>El SNAP cuenta con una estructura institucional autónoma (técnica, económica y administrativa), aplicando un modelo de gestión funcional.</p>

PROBLEMA	SITUACION ACTUAL	METAS	SITUACION ESPERADA
	<p>normativa vinculada a la gestión del SNAP y de las AP, y que en conjunto propician a que exista un débil posicionamiento de la AAN frente a los sectores estratégicos del país.</p>		<p>El SNAP promueve una eficiente articulación y coordinación inter e intra-institucional, fortaleciendo y actualizando la normativa vinculada a la gestión del SNAP y de las AP.</p> <p>La AAN eficientemente posicionada frente a los sectores estratégicos del país.</p>
<p><b>Problema</b> Inconsistencia en los límites y demarcación física de áreas protegidas</p>	<p><b>5.</b> Se reportan conflictos de límites por vacíos en instrumentos legales; un análisis de 50 AP, mostró que alrededor del 44% presentan inconsistencias en la descripción de límites establecidos en instrumentos de declaratoria. Actualmente, en el SNAP no se dispone de un marco metodológico para la definición de límites, así como de acuerdos y reconocimientos por parte de propietarios y usuarios de las AP. Se suma a lo señalado, la débil capacidad técnica instalada, así como insuficientes recursos económicos para los procesos de delimitación y demarcación física de las AP.</p>	<p>Al 2032 se ha consolidado la gestión del uso y tenencia de la tierra en las AP reduciendo los conflictos vinculados.</p>	<p>El SNAP define y aplica metodologías oficiales para saneamiento, establecimiento y reconocimiento de límites y demarcación, fomentando acuerdos y reconocimiento por parte de propietarios y usuarios de las AP.</p> <p>El SNAP con capacidades técnicas y financieras, concretan procesos de delimitación y demarcación física de las AP.</p>
<p><b>Problema</b> Inadecuado aprovechamiento y uso de la biodiversidad y servicios eco sistémicos asociados existentes en el SNAP.</p>	<p><b>6.</b> Existe un limitado conocimiento sobre el estado, aprovechamiento y uso actual y potencial de la biodiversidad y los servicios eco-sistémicos en el SNAP, de igual manera, hacen falta normas y herramientas que regulen las actividades. Por otro lado, a nivel de país hay un débil desarrollo y fomento de bio-emprendimientos y prácticas de usos sostenible así como un incipiente uso y aprovechamiento de la biodiversidad por parte de las comunidades locales dentro y en el área de influencia de las AP.</p>	<p>Para el 2032 se consolida el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, aportando al desarrollo local.</p>	<p>Un SNAP con información sobre el estado, aprovechamiento y uso actual y potencial de la biodiversidad y los servicios eco-sistémicos, fomentando el desarrollo de bio-emprendimientos y prácticas de uso sostenible de la biodiversidad en comunidades locales, dentro y en el área de influencia de las AP.</p> <p>En SNAP aplicando normas y herramientas regulatorias para uso y aprovechamiento de la biodiversidad y servicios eco-sistémicos.</p>
<p><b>Problema 7.</b> Deficiente gestión participativa en el SNAP.</p>	<p>El MAE ha impulsado estrategias para promover la participación de actores públicos, privados y comunitarios en la gestión de AP, mediante mecanismos como comités de gestión, convenios con</p>	<p>Al 2032 la participación en el SNAP se implementa</p>	<p>Un SNAP con eficientes políticas, normativas e instrumentos para gestionar las áreas de manera participativa, propiciando la buena gobernanza mediante la incorporación de actores sociales,</p>

PROBLEMA	SITUACION ACTUAL	METAS	SITUACION ESPERADA
<p>diversos actores, delegación de la administración, acuerdos de uso y manejo de recursos naturales, entre otros, los que no ha sido suficientes para garantizar una participación efectiva. Actualmente, en el SNAP se desconocen los principios de buena gobernanza, por lo cual no se aplican; las políticas, normativas e instrumentos para gestionar de manera participativa las áreas son débiles y carecen de financiamiento, aspectos que han propiciado una débil incorporación de actores sociales, incluyendo pueblos indígenas, poblaciones vulnerables. No se han desarrollado enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad en la gestión participativa en las AP.</p>	<p>Análisis realizados en 45 AP del SNAP identifican las siguientes amenazas directas: cacería y extracción de fauna, tala selectiva, habilitación de tierras para agricultura y ganadería en detrimento de vegetación natural, generación de basura, residuos sólidos de áreas urbanas. Adicionalmente, las actividades antrópicas que se desarrollan dentro y en zonas de influencia de las AP amenazan su integridad: presencia de camaronas, bloques y pozos petroleros, concesiones mineras y proyectos, obras y actividades (vías, electricidad, radiodifusión, saneamiento, otros). Actualmente, el SNAP no cuenta con un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación así como de presiones, amenazas e impactos antrópicos y naturales. Existe una limitada aplicación de herramientas de gestión así como una débil articulación interinstitucional para gestión de riesgos, reducir presiones, amenazas, impactos y vulnerabilidad de AP. Por otra</p>	<p>bajo los principios de buena gobernanza.</p>	<p>Incluyendo enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad</p>
<p>reducido las presiones, amenazas e impactos de las actividades antrópicas ni la vulnerabilidad a fenómenos naturales en el SNAP.</p>	<p>Al 2032, se reducen las amenazas, presiones e impactos mediante el monitoreo y control efectivo implementado en las AP.</p>	<p>Un SNAP implementando un sistema eficiente de monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación así como de presiones, amenazas e impactos antrópicos y naturales.</p>	<p>Un SNAP fortalecido institucionalmente, con información técnica adecuada, impulsando la articulación interinstitucional para gestión de riesgos, reducir presiones, amenazas, impactos y vulnerabilidad de AP.</p> <p>Un SNAP posicionado a nivel de tomadores de decisión, como espacios naturales de vital importancia para la gestión de riesgos naturales y antrópicos.</p> <p>con las instancias competentes.</p>

PROBLEMA	SITUACION ACTUAL	METAS	SITUACION ESPERADA
	<p>parte, se manifiesta una débil capacidad institucional frente a la gestión de riesgos naturales, así como una insuficiente y dispersa información sobre los efectos de amenazas, presiones e impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Lo señalado ha generado que exista poco conocimiento y sensibilización sobre la importancia del SNAP hacia los tomadores de decisión en los distintos niveles para la gestión de riesgos naturales y antrópicos.</p>		
	<p><b>Problema 9.</b> Las áreas protegidas y sus servicios eco sistémicos son vulnerables al cambio climático. El enfoque de cambio climático en los ecosistemas y la biodiversidad en el Ecuador se viene realizando de una manera global, no de una forma focalizada para el SNAP. A nivel nacional es evidente la falta de información sobre cambio climático y su vinculación con las AP, se evidencia también una débil incorporación de parámetros y lineamientos en los planes de manejo para atender los efectos del cambio climático. La falta de proyectos, de financiamiento y fortalecimiento e implementación de capacidades técnicas y operativas limitan la gestión de AP ante efectos del cambio climático.</p>	<p>Un SNAP con información adecuada sobre cambio climático, vinculadas, fortaleciendo y aplicando las herramientas de planificación y incrementan su capacidad de adaptación frente al cambio climático, mediante la reducción de su vulnerabilidad y conservación de servicios eco-sistémicos.</p>	<p>En la gestión del SNAP se incorporan acciones enfocadas en reducir la vulnerabilidad de las áreas protegidas frente al cambio climático, a través de programas y proyectos.</p>
	<p><b>Problema 10.</b> Inadecuado del turismo y recreación en el SNAP. En el SNAP se ha identificado una débil promoción y comunicación de la potencialidad de las áreas, dificultades en el control y desarrollo de malas prácticas que causan impactos negativos en las áreas. Así también se han evidenciado niveles altos de informalidad y falta de seguridad en las actividades de turismo y recreación, acompañada en algunos casos de una insuficiente o inadecuada infraestructura y facilidades para el desarrollo de dichas actividades.</p>	<p>Al 2032 el turismo y recreación en el SNAP se desarrolla conforme lineamientos y estándares establecidos por la AAN aportando a la conservación de las AP y beneficiando a las poblaciones locales.</p>	<p>El SNAP es promocionando y manejado de manera adecuada para el desarrollo de las actividades de turismo y recreación, aplicando eficientemente las normas de regulación y control y respaldado con adecuada infraestructura, facilidades y señalética en las AP.</p>

PROBLEMA	SITUACION ACTUAL	METAS	SITUACION ESPERADA
<b>Problema 11.</b> El SNAP no ha conseguido sostenibilidad financiera y mantiene la brecha de financiamiento.	A pesar del incremento gubernamental para el SNAP, la falta de diversificación de fuentes de financiamiento dificulta en algunos casos cubrir los montos requeridos para una gestión operativa adecuada. La aplicación de la estrategia de sostenibilidad financiera y otros mecanismos de financiamiento ha sido limitada en el SNAP; existen vacíos y/o deficiencias en la aplicación de la normativa vinculada sostenibilidad financiera, incluyendo la retribución y compensación por servicios prestados. El SNAP no tiene autonomía financiera que le permita aplicar mecanismos y estrategias de sostenibilidad; de hecho, existe una insuficiente capitalización de fondos fiduciarios y hay poca difusión e internalización de la valoración del patrimonio natural y su aporte a la economía del país. La falta de capacidades internas para la gestión financiera del SNAP es evidente.	Al 2022 el SNAP ha diversificado sus fuentes de financiamiento y Mecanismos para consolidar la sostenibilidad financiera.	Un SNAP implementando diversos mecanismos y estrategias de financiamiento, asegurando su consolidación y sostenibilidad

**Tabla 24 Matriz de opciones del Plan Estratégico**

ESCENARIO PESIMISTA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>El SNAP no presenta incremento en la representatividad eco-sistémica ni áreas prioritarias para la conservación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El SNAP incorpora sustancialmente diferentes ecosistemas poco representados o sobre representados, así como frágiles de alta prioridad.</li> <li>Se cuenta con lineamientos o instrumentos que promuevan la inclusión de ecosistemas frágiles dentro del SNAP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un SNAP que incorpora de forma representativa todos los tipos de ecosistemas identificados en el país, considerando los vacíos y prioridades de conservación.</li> <li>La declaratoria de nuevas áreas protegidas en el SNAP ha considerado de forma prioritaria la inclusión de ecosistemas frágiles</li> </ul>

ESCENARIO PESIMISTA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP no dispone de información sobre catastros, así como de aspectos sociales, económicos y productivos de las poblaciones dentro y de las zonas de amortiguamiento de las AP.</li> <li>• Las nuevas declaratorias de AP incluyen procesos muy limitados de socialización con actores.</li> <li>• En el SNAP se aplican esporádicamente las normas y sanciones por infracciones sobre uso y tenencia de la tierra.</li> <li>• El SNAP no dispone de normas específicas y mecanismos de resolución de conflictos por uso y tenencia de tierras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP incorpora un número importante de nuevas áreas en los subsistemas comunitario, privado y descentralizado, y promueve corredores biológicos, refugios pesqueros, áreas de protección hídricas, áreas de interés nacional y sitios prioritarios de conservación, fortaleciendo la conectividad en el paisaje.</li> <li>• El SNAP promueve avances progresivos en capacitación de actores sociales en los procesos de declaratoria y gestión de nuevas áreas protegidas.</li> <li>• En el SNAP se promueve un limitado avance en la implementación de incentivos ambientales dirigidos a los actores privados, comunidades y GAD para propiciar la declaratoria de nuevas AP.</li> <li>• El SNAP dispone de limitada información catastral así como de aspectos sociales, económicos y productivos de las poblaciones dentro y de las zonas de amortiguamiento de las AP.</li> <li>• Las nuevas declaratorias de AP incluyen procesos de socialización con actores sociales.</li> <li>• En el SNAP se aplican las normas y sanciones por infracciones sobre uso y tenencia de la tierra sin llegar a culminar todos los procesos legales correspondientes.</li> <li>• En el SNAP se aplican de manera progresiva normas específicas y mecanismos de resolución de conflictos por uso y tenencia de tierras, entre pobladores locales y las AP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP incorpora substancialmente nuevas áreas en los subsistemas comunitario, privado y descentralizado, articulando su gestión con corredores biológicos, refugios pesqueros, áreas de protección hídricas, áreas de interés nacional y sitios prioritarios de conservación, fortaleciendo la conectividad en el paisaje.</li> <li>• Actores sociales capacitados y familiarizados con los procesos de declaratoria y gestión de nuevas áreas protegidas.</li> <li>• En el SNAP se diversifica e implementa óptimamente incentivos ambientales dirigidos a los actores privados, comunidades y GAD para promover la declaratoria y manejo adecuado de nuevas AP.</li> <li>• El SNAP dispone de suficiente información catastral así como de aspectos sociales, económicos y productivos de las poblaciones dentro y de las zonas de amortiguamiento de las AP.</li> <li>• Las nuevas declaratorias de AP se realizan de manera participativa, con amplios procesos de difusión e interacción con diversos actores sociales.</li> <li>• En el SNAP se aplica efectivamente las normas y sanciones por infracciones sobre uso y tenencia de la tierra, culminando todos los procesos legales iniciados.</li> </ul>

ESCENARIO PESIMISTA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP no dispone de una estructura institucional autónoma, técnica, económica y administrativa.</li> <li>• El SNAP no dispone de un modelo de gestión mejorado.</li> <li>• En el SNAP se promueve de manera limitada la articulación y coordinación inter e intrainstitucional para fortalecer la gestión.</li> <li>• El SNAP no dispone de normativa actualizada vinculada a la gestión del SNAP y de las AP.</li> <li>• El SNAP y los servicios ecosistémicos que provienen de las AP no se han posicionado frente a los sectores estratégicos del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la gestión del SNAP se ha establecido una instancia técnica especializada en la estructura de la AAN, sin autonomía y con limitados recursos financieros, administrativos y de personal.</li> <li>• El SNAP dispone y aplica un modelo de gestión mejorado.</li> <li>• En el SNAP se promueve la articulación y coordinación inter e intra-institucional para fortalecer la gestión.</li> <li>• El SNAP dispone de normativa actualizada vinculada a la gestión del SNAP y de las AP.</li> <li>• Servicios ecosistémicos específicos que provienen de las AP han sido medianamente posicionados frente a los sectores estratégicos del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el SNAP se gestionan de forma efectiva los conflictos por uso y tenencia de la tierra a través de la aplicación de normas, procesos y mecanismos de resolución de conflictos.</li> <li>• En el SNAP se implementa prácticas sostenibles de uso de la tierra con pobladores locales.</li> <li>• El SNAP tienen una estructura institucional fortalecida con autonomía, técnica, económica y administrativa.</li> <li>• El SNAP dispone y aplica un modelo de gestión efectivo y eficiente.</li> <li>• En el SNAP se promueve una eficiente articulación y coordinación inter e intrainstitucional para fortalecer la gestión y genera asociados con diversos actores sociales y empresas.</li> <li>• El SNAP dispone de una eficiente y actualizada normativa incluida una ley específica para la gestión del SNAP y de las AP.</li> <li>• El SNAP y los servicios ecosistémicos que provienen de las AP se han posicionado fuertemente frente a los sectores estratégicos del país.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el SNAP se aplican muy limitados procesos de saneamiento, establecimiento y reconocimiento de límites y demarcación.</li> <li>• En el SNAP no se fomentan acuerdos y reconocimiento de límites y demarcación con propietarios y usuarios de las AP.</li> <li>• El SNAP no dispone de capacidades técnicas ni financieras para enfrentar procesos de delimitación y demarcación física de las AP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el SNAP se aplican varios procesos para saneamiento, establecimiento y reconocimiento de límites y demarcación.</li> <li>• En el SNAP se fomentan de manera limitada, acuerdos y reconocimiento de límites y demarcación, con propietarios y usuarios de las AP.</li> <li>• El SNAP cuenta con limitadas capacidades técnicas y financieras para enfrentar procesos de delimitación y demarcación física de las AP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el SNAP todas las áreas aplican procesos para el saneamiento, establecimiento y reconocimiento de límites y demarcación empleando metodologías oficiales.</li> <li>• El SNAP se han establecido acuerdos y reconocimiento de límites y demarcación, con propietarios y usuarios de las AP.</li> <li>• El SNAP cuenta con capacidades técnicas y financieras adecuadas para el desarrollo de procesos de delimitación y demarcación física de las AP.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP dispone de poca información sobre el estado, aprovechamiento y uso actual y potencial de la biodiversidad y los servicios eco-sistémicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP dispone de limitada información sobre el estado, aprovechamiento y uso actual y potencial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP dispone de información adecuada sobre el estado, aprovechamiento y uso actual y potencial de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.</li> </ul>

ESCENARIO PESIMISTA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el SNAP no se fomenta el desarrollo de bioemprendimientos y prácticas de uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en comunidades locales dentro y en el área de influencia de las AP.</li> <li>• El SNAP no dispone normas y herramientas regulatorias para uso y aprovechamiento de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el SNAP se fomenta de manera eventual y/o aislada el desarrollo de bio-emprendimientos y prácticas de uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en comunidades locales dentro y en el área de influencia de las AP.</li> <li>• El SNAP dispone normas y herramientas regulatorias para uso y aprovechamiento de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el SNAP se fomentan y desarrollan ampliamente bioemprendimientos y prácticas de uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad en comunidades locales dentro y en el área de influencia de las AP.</li> <li>• El SNAP dispone y aplica normas y herramientas regulatorias para uso y aprovechamiento de la biodiversidad y servicios ecosistémicos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP no dispone de políticas, normativas e instrumentos para gestionar las áreas protegidas de manera participativa.</li> <li>• El SNAP no propicia la incorporación de actores sociales, y no promueve enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, para la gestión participativa en las AP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP cuenta con limitadas políticas, normativas e instrumentos para gestionar las áreas protegidas de manera participativa.</li> <li>• El SNAP propicia de manera progresiva la incorporación de actores sociales, incluyendo enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, para la gestión participativa en las AP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP y las áreas que lo conforman se gestiona de forma participativa en base a políticas, normas e instrumentos efectivos.</li> <li>• El SNAP propicia de manera exitosa la incorporación de actores sociales, incluyendo enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad, para la gestión participativa en las AP.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP implementa de manera incipiente el monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación y de presiones, amenazas e impactos antrópicos y naturales.</li> <li>• El SNAP no promueve la articulación interinstitucional para gestión de riesgos, reducir presiones, amenazas, impactos y vulnerabilidad de AP.</li> <li>• El SNAP no es considerado como un espacio natural de vital importancia para la gestión de riesgos naturales y antrópicos, a nivel de los tomadores de decisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP implementa progresivamente un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación y de presiones, amenazas e impactos antrópicos y naturales.</li> <li>• El SNAP mantiene una coordinación interinstitucional limitada para gestión de riesgos, reducir presiones, amenazas, impactos y vulnerabilidad de AP.</li> <li>• El SNAP se encuentra posicionado de manera limitada a nivel de tomadores de decisión, como espacios naturales de vital importancia para la gestión de riesgos naturales y antrópicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP implementa un sistema eficiente de monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación y de presiones, amenazas e impactos antrópicos y naturales.</li> <li>• El SNAP fortalecido institucionalmente la articulación interinstitucional para gestión de riesgos, reducir presiones, amenazas, impactos y vulnerabilidad de AP.</li> <li>• El SNAP se halla posicionado a nivel de tomadores de decisión, como espacios naturales de vital importancia para la gestión de riesgos naturales y antrópicos y se toman las medidas necesarias para apoyar su gestión-</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP cuenta con muy poca información sobre cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP cuenta con limitada información sobre cambio climático que no permite una adecuada toma de decisiones .</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP cuenta con información adecuada sobre cambio climático.</li> <li>• El SNAP cuenta con las herramientas de planificación y manejo en las AP efectivas para enfrentar efectos del cambio climático.</li> </ul>

ESCENARIO PESIMISTA	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO DESEABLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP fortalece de manera parcial las herramientas de planificación y manejo en las AP ante efectos del cambio climático.</li> <li>• El SNAP no dispone de adecuadas capacidades técnicas y operativas que limitan el diseño y ejecución de proyectos de gestión ante efectos del cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP fortalece de manera progresiva las herramientas de planificación y manejo en las AP ante efectos del cambio climático.</li> <li>• El SNAP dispone de pocas capacidades técnicas y operativas que dificulta el fomento de proyectos de gestión ante efectos del cambio climático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP dispone de adecuadas capacidades técnicas y operativas e impulsa proyectos de gestión para controlar y minimizar efectos del cambio climático.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP maneja limitadamente las actividades de uso público, recreación y turismo.</li> <li>• El SNAP aplica con muchas limitaciones las normas de control de las actividades de uso público, recreación y turismo.</li> <li>• El SNAP no dispone de una adecuada infraestructura y facilidades en las AP para el desarrollo de actividades de uso público, recreación y turismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP promociona y maneja de manera parcial las actividades de uso público, recreación y turismo.</li> <li>• El SNAP aplica con limitaciones las normas de control de las actividades de uso público, recreación y turismo.</li> <li>• El SNAP dispone de una aceptable infraestructura y facilidades en las AP para el desarrollo de actividades de uso público, recreación y turismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SNAP promociona y maneja adecuadamente las actividades de uso público, recreación y turismo.</li> <li>• El SNAP aplica eficientemente las normas de control de las actividades de uso público, recreación y turismo.</li> <li>• El SNAP dispone de adecuada infraestructura y facilidades en las AP para el desarrollo de actividades de uso público, recreación y turismo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de sostenibilidad financiera formulada por la AAN se encuentra desactualizada y se aplica muy poco.</li> <li>• Se han definido los requerimientos de sostenibilidad financiera para AP de los subsistemas privados, comunitarios y de GAD dentro de los planes de manejo pero no es claro el proceso de aplicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de sostenibilidad financiera ha sido actualizada y cuenta con el respaldo técnico político para su aplicación; se inicia la diversificación de fuentes de financiamiento.</li> <li>• Los subsistemas privados, comunitarios y de GAD incorporan análisis de sostenibilidad financiera y empiezan a aplicar los lineamientos para diversificar sus fuentes de financiamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación de la estrategia de sostenibilidad financiera asegura a largo plazo recursos para la gestión el SNAP</li> <li>• Se cuenta con mecanismos financieros claros y específicos para la gestión de los otros subsistemas del SNAP que son ampliamente aplicados.</li> </ul>

**4.7. Actores Clave**

El presente Plan promueve la incorporación y participación de actores clave corresponsables de la adecuada gestión de las áreas protegidas del SNAP; fomentando sobre todo el mantenimiento de la biodiversidad, el patrimonio natural, cultural y ecosistémico del Ecuador, y su conservación y cuidado es responsabilidad de todos los ecuatorianos.

En este contexto se han identificado actores clave de instituciones del sector público, academia; organizaciones no gubernamentales; sector privado; comunidades, pueblos y nacionalidades y otros actores sociales, los cuales, poseen intereses legítimos, funciones, roles, capacidades y recursos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el presente documento.

A continuación, se señalan los principales actores involucrados en la gestión directa o indirecta de las áreas protegidas, no obstante, en la implementación del presente plan se espera sumar aliados estratégicos para apoyar de manera decisiva en el desarrollo y efectividad del Plan Estratégico 2022-2032.

**Tabla 25 Principales actores involucrados en la implementación del PESNAP**

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Presidencia de la Republica.	Determina las políticas estatales (internas y externas), así como las líneas de acción de los distintos ministerios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La implementación y desarrollo de las políticas macro, las realiza a través de los distintos ministerios.</li> </ul>
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Autoridad Nacional del Ambiente y Agua, genera y gestiona las políticas ambientales del país. Ente rector del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y definir las política, lineamientos y herramientas para su manejo y gestión;</li> <li>• Declarar las áreas protegidas;</li> <li>• Gestionar el financiamiento para la gestión de las áreas protegidas</li> <li>• Regular las condiciones para el turismo y recreación de las áreas protegidas;</li> <li>• Formular Planes, proyectos y programas de inversión y de asistencia técnica relacionados a la gestión de áreas protegidas y áreas especiales de conservación</li> <li>• Coordinar acciones con los otros sectores</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
		<p>gubernamentales, sociedad civil, privados, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y manejo del Patrimonio Natural a través de sus distintas subsecretarías, direcciones, unidades, y direcciones regionales y provinciales.</li> <li>• Coordinar con las instancias correspondientes la planificación y ejecución de proyectos y concesiones en el territorio de las AP.</li> <li>• Coordinar y gestionar recursos para la ejecución y aplicación de los PMA de los proyectos vinculados a las AP.</li> </ul>
<p>Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p>	<p>Rige la política agropecuaria y ganadera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con la AAN para la ejecución de acciones sostenibles de desarrollo rural</li> <li>• Apoyo, capacitación y asesoría técnica a comunidades y poblaciones dentro y fuera de las AP.</li> <li>• Apoyo y coordinación en la gestión de la tenencia de la tierra, conforme a las competencias establecidas.</li> <li>• Asesoramiento para el aprovechamiento sostenible de tierras productivas en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas.</li> <li>• Generación de políticas agropecuarias</li> </ul>
<p>Ministerio de Cultura y Patrimonio.</p>	<p>Conservación y manejo del patrimonio nacional artístico, histórico y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular acciones para la protección del patrimonio cultural vinculado a las áreas protegidas</li> <li>• Fomento de turismo cultural en áreas protegidas</li> </ul>
<p>Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	<p>Ente rector de la política fiscal y económica del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones y proveer recursos para la gestión del SNAP.</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el clasificador orientador de gasto.</li> <li>• Apoyar y facilitar la implementación de programas y proyectos para las AP</li> <li>• Apoyar el desarrollo y ejecución de mecanismos de sostenibilidad financiera del SNAP en los ámbitos en los que tenga competencia</li> </ul>
Ministerio de Educación.	de Rector de la Educación en el Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar, fomentar y mejorar la educación ambiental en el sistema educativo formal.</li> <li>• Desarrollar estrategias educativas en el área de la biodiversidad y áreas protegidas.</li> <li>• Promover que las instituciones educativas realicen visitas didácticas a las AP como aulas vivas</li> <li>• Fortalecer la coordinación entre las instituciones educativas y las AP para implementación de acciones conjuntas</li> </ul>
Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables	de Impulsa el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros no	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la AAN las propuestas de proyectos de desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros en el territorio de las AP para salvaguardar ecosistemas frágiles y zonas prioritarias de conservación</li> <li>• Coordinar y gestionar recursos para el seguimiento y control de la aplicación de los PMA de los proyectos vinculados a las AP (hidroeléctricas, líneas de transmisión, minería, hidrocarburos, ductos, poliductos, etc.).</li> </ul>
Agencia de Regulación y	Responsable de Vigilar, inspeccionar, auditar,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la AAN el establecimiento del catastro</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Control minero - ARCOM	intervenir, sancionar y controlar a quienes realicen actividades mineras para un aprovechamiento racional.	minero del país para salvaguardar ecosistemas frágiles y zonas prioritarias de conservación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en las acciones de control y sanción de minería ilegal dentro de las áreas protegidas.</li> </ul>
Ministerio de Inclusión Económica y Social.	Encargado de incluir en los ámbitos económicos, culturales y sociales a sectores vulnerables de la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar y apoyar en la implementación de acciones, programas y proyectos que beneficien a poblaciones vulnerables en AP y zonas de amortiguamiento.</li> </ul>
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Rector de la Política de Comercio Exterior e Inversiones en el contexto internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones y estrategias para las iniciativas de aprovechamiento sostenible (bioeconomía) de la vida silvestre (recursos bioacuáticos, productos forestales no maderables) inherente a las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento</li> <li>• Coordinar con la AAN acciones para el establecimiento de piscinas acuícolas en áreas de conservación conforme normativa vigente</li> <li>• Coordinar acciones de seguimiento y control de pesquerías en AP</li> </ul>
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan la red de Transporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con la AAN la planificación e implementación de acciones y proyectos de transporte y obras públicas en el territorio de las AP y sus zonas de amortiguamiento.</li> <li>• Contribuir en el mantenimiento con el menor impacto posible de las vías existentes en las áreas protegidas.</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Ministerio de Turismo	Ejercer la rectoría, regulación, control, planificación, gestión, promoción y difusión turística del país	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la AAN en la consecución de recursos para el desarrollo de actividades turísticas en el interior y áreas de influencia de las AP</li> <li>• Fomento y asesoría en campañas de publicidad y programas de capacitación relacionados a turismo en coordinación con la AAN</li> <li>• Contribuir en la regulación y control de actividades de turismo y recreación que se desarrollan en las áreas protegidas en coordinación con la AAN</li> <li>• Promover con la AAN la implementación de programas y proyectos que fortalezcan el desarrollo del turismo y recreación sostenibles en el SNAP y que contribuya a la sostenibilidad financiera</li> <li>• Propiciar con la AAN las condiciones adecuadas para la consolidación del turismo con base local con apoyo de los operadores turísticos y otros actores clave</li> <li>• Fomentar la formación y renovación de licencias de guías de turismo para las AP, a través de cursos específicos.</li> <li>• Apoyar en procesos de fortalecimiento de capacidades de actores vinculados a las actividades de turismo y recreación en las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.</li> </ul>
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Desarrolla las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la planificación y ejecución de proyectos y concesiones en el territorio de las AP.</li> <li>• Coordinar y articular acciones previo al desarrollo de proyectos relacionados a telecomunicaciones y que se vinculen a las áreas protegidas</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Instancia nacional encargada de la Planificación	Realiza la planificación, administra y coordina el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la planificación y ejecución de programas y proyectos en el territorio de las AP.</li> <li>• Emitir directrices para la inclusión de las AP en los Planes de Ordenamiento Territorial.</li> </ul>
Secretaría de Derechos Humanos	Sus competencias fundamentales son: Derechos Humanos, erradicación de la violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes; protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario y acceso efectivo a la justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y planificar acciones y proyectos orientados al bienestar de los pueblos indígenas que habitan en los territorios de las AP y sus zonas de amortiguamiento.</li> <li>• Contribuir a la gestión de conflictos con comunidades, pueblos o nacionalidades asentadas en áreas protegidas.</li> </ul>
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Entidad que coordina acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercer la rectoría de la Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, coordinando y articulando las acciones entre el sector académico y de investigación con el sector productivo público y privado.</li> <li>• Vincular a diferentes actores a escala nacional e internacional, con el objetivo de desarrollar programas y proyectos de investigación y actividades científicas en áreas protegidas.</li> <li>• Apoyo y fomento al desarrollo de la investigación en las áreas protegidas, priorizando los valores de conservación de las mismas.</li> </ul>
Fiscalía / Policía	Control y sanción de actos ilícitos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación en el ejercicio de control, prevención y sanción en actividades ilícitas y que constituyen una amenaza para la biodiversidad en las áreas protegidas.</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al personal de las áreas protegidas en Control y Vigilancia (recorridos, operativos, etc.), de dichos espacios de conservación</li> <li>• Articulación para el fortalecimiento de capacidades del personal vinculado al control, prevención y sancionamiento de actividades ilícitas y que constituyen una amenaza para la biodiversidad en las áreas protegidas.</li> </ul>
Ministerio de Defensa	Mantener la soberanía e integridad territorial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al personal de las áreas protegidas en acciones de Control y Vigilancia (recorridos, operativos, etc.), de dichos espacios de conservación.</li> </ul>
GAD provinciales, cantonales y parroquiales.	Instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano con Autonomía política, administrativa y financiera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar en la creación, coordinación y manejo de áreas protegidas en el marco de sus competencias</li> <li>• Asistencia en la creación de vínculos con las organizaciones y actores locales relevantes.</li> <li>• Coordinar y fortalecer las iniciativas y acciones con los diferentes actores interesados en los proyectos de conservación.</li> <li>• En coordinación con la AAN incluir a las AP y otras áreas de conservación en sus documentos de planificación, así como en proyectos que desde dichas instancias se desarrollen</li> </ul>
Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME),	Asocian a los distintos gobiernos autónomos descentralizados. Competencias ambientales determinadas en el COOTAD y CODA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en la gestión adecuada de las áreas protegidas en el marco de sus competencias</li> <li>• Contribuir en la generación y gestión de</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales rurales del Ecuador (CONAGOPARE).		<p>incentivos y recursos para las áreas protegidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En coordinación con la AAN considerar a las áreas protegidas en sus herramientas de planificación, así como en proyectos que desde dicha instancia se prioricen</li> </ul>
Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	Elabora y da seguimiento a la planificación integral amazónica, y administra los recursos asignados conforme la Ley de Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir a las áreas protegidas de la circunscripción Territorial Amazónica en sus herramientas de planificación, así como en proyectos que desde dicha instancia se priorice.</li> <li>• Brindar apoyo a pueblos y nacionalidades a las poblaciones asentadas en las áreas protegidas para el desarrollo de sus planes de vida, comunitarios o de finca.</li> </ul>
Academia (Universidades públicas y privadas)	Formar profesionales líderes de la más alta calidad académica y excelencia técnica, científica y humanística.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de investigación y educación: ambientales, sociales, y económicos dentro y fuera del SNAP.</li> <li>• Desarrollar o mejorar cátedras concernientes a las AP, encaminadas a que docentes y estudiantes ejecuten un número mayor de proyectos en las AP.</li> <li>• Concretar acuerdos y convenios entre las universidades y el SNAP.</li> <li>• Coordinación con el INABIO para generar investigación y ciencia que aporte a la gestión de las áreas protegidas.</li> <li>• Apoyo y/o mantenimiento de estaciones y centros de investigación en áreas protegidas en coordinación con la autoridad ambiental nacional.</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Instituto Geográfico Militar IGM	Agencia cartográfica nacional encargada de la planificación y control de las actividades relacionadas con la cartografía ecuatoriana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar, ajustar y validar la información cartográfica concerniente a las AP.</li> <li>• Facilitar cartografía de la mejor escala disponible a la AAN para la gestión de las AP</li> </ul>
Institutos de Investigación	Instituciones especializadas responsables de la planificación, coordinación, ejecución, promoción y transferencia del conocimiento en los ámbitos de la investigación, ciencia, tecnología e innovación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar investigación biológica básica y aplicada para el manejo, inventarios, monitoreo, estudios socio-económicos, entre otros</li> <li>• Apoyar en la capacitación de personal de las áreas protegidas y de actores clave para la generación de información de las áreas protegidas.</li> </ul>
Instituto Nacional de Biodiversidad	Instancia adscrita a la AAN que lidera y fomenta el desarrollo de investigaciones de la biodiversidad en el país	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en el levantamiento de líneas bases y amenazas de conservación y valores de conservación</li> <li>• Definición de metodologías, protocolos, etc. para el monitoreo de valores de conservación</li> <li>• Apoyo el seguimiento y análisis del estado de conservación de las áreas protegidas y de los indicadores de conservación de las AP</li> <li>• Brindar el soporte técnico para la implementación del Programa de manejo de Biodiversidad (investigación, monitoreo, uso y aprovechamiento de la vida silvestre, manejo de especies exóticas invasoras, gestión de vida silvestre, etc.)</li> <li>• Apoyar en el diseño e implementación de proyectos de investigación y monitoreo de las áreas protegidas, entre otros.</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
<p>Sector Productivo Privado: Comité Empresarial Ecuatoriano, Asociaciones de Exportadores, Cámaras de Acuicultura, Construcción, Turismo, Agricultura, Producción, Comercio, Industrias, Pesquería, Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones-CORPEI.</p>	<p>Actores estratégicos para el desarrollo socioeconómico del país, que hacen uso y aprovechamiento de diferentes sectores base de la economía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar capacitación en temas de experticia.</li> <li>• Apoyar en el desarrollo de proyectos productivos generados en el SNAP y en sus áreas de influencia</li> <li>• Transferir conocimiento en prácticas en aprovechamiento sostenible, innovación, uso de tecnologías, entre otros temas de experticia</li> <li>• Participar y apoyar en la ejecución de mecanismos de responsabilidad social corporativa que beneficien a las AP vinculadas a las actividades promovidas por el sector privado.</li> <li>• Apoyo financiero para el desarrollo de proyectos sostenibles.</li> <li>• Generar estudios, análisis, etc. que puedan servir como insumos para el diseño políticas sectoriales, capacidad de negociación con el Estado.</li> </ul>
<p>Sector turístico privado</p>	<p>Empresas operadoras y prestadoras de servicios turísticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar alternativas de desarrollo de turismo con base local en las AP.</li> <li>• Apoyar la implementación de los mecanismos de sostenibilidad financiera relacionados con las actividades de turismo y recreación.</li> <li>• Apoyar en la generación de emprendimientos locales como servicios de alojamiento, alimentación, guianza, etc., en las poblaciones vinculadas a las AP, procurando la</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Organizaciones No Gubernamentales ONGs	Organizaciones conformadas por ciudadanos que comparten una visión y misión común.	participación de actores locales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en procesos de fortalecimiento de capacidades de actores locales vinculados a las actividades de turismo y recreación en las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.</li> <li>• Implementar estándares mínimos de calidad ambiental y turística en el desarrollo de sus actividades en las AP.</li> <li>• Cooperar en los proyectos ambientales y sociales generados desde y para el SNAP.</li> <li>• Apoyar al fortalecimiento de capacidades del personal y actores clave vinculado a la gestión de AP</li> <li>• Asesorar según su experticia en temas relacionado a AP</li> <li>• Participar y apoyar en la ejecución de mecanismos de responsabilidad social corporativa</li> <li>• Apoyar en la consecución de fondos para programas o proyectos de conservación de las AP, o para contribuir a la sostenibilidad financiera del SNAP</li> </ul>
Comunidades locales dentro de o cercanas a áreas protegidas incluyendo asociaciones locales de productores, grupos de mujeres rurales, pescadores artesanales, cooperativas, etc.	Actores principales de la sociedad civil en la gestión de las áreas protegidas por encontrarse dentro de los límites o en la zona de amortiguamiento o estar vinculados por diferentes intereses a éstos espacios de conservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación en los espacios de gestión participativa que se generen en las áreas protegidas</li> <li>• Potenciales beneficiarios y/o co-ejecutores de los proyectos que se desarrollen en las áreas protegidas</li> <li>• Apoyo en la gestión de las zonas de amortiguamiento de las AP, potenciales guardaparques y proveedores</li> </ul>

ENTIDAD	COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	ROL/PARTICIPACIÓN EN EL PESNAP
Servicio integrado de Seguridad ECU-911	<p>Servicio de respuesta inmediata e integral ante emergencias en el territorio ecuatoriano reportadas a través del número 911.</p> <p>Coordina la atención de los organismos de respuesta articulados, para casos de siniestros, desastres y emergencias movilizand recursos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía.</p>	<p>de servicios (alojamiento, alimentación, otros servicios, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en las actividades de contingencia en las áreas protegidas derivadas de emergencias tales como incendios, desaparecidos, desastres naturales entre otros.</li> <li>• Articulación con la autoridad ambiental y otros organismos en ámbitos relacionados con las áreas protegidas dentro de los Comités Operativos de emergencias.</li> </ul>

A continuación, se identifican, los actores que, por eje, se involucran de forma directa en la ejecución del Plan:

**Tabla 26 Identificación de actores clave que participan en cada eje estratégico del Plan.**

EJES ESTRATÉGICOS	METAS	ACTORES
<b>CONSERVACIÓN Y CONECTIVIDAD INTEGRAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al 2032 se ha incrementado la representatividad ecosistémica en el SNAP, reduciendo los vacíos de conservación y mejorando la conectividad.</li> <li>- Al 2032, las AP y las poblaciones vinculadas incrementan su capacidad de adaptación frente al cambio climático, mediante la reducción de su vulnerabilidad y conservación de servicios eco-sistémicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidencia de la República.</li> <li>- MAATE, MAGAP y SENPLADES.</li> <li>- Gobiernos Autónomos Descentralizados.</li> <li>- Comunidades y poblaciones locales vinculadas al SNAP.</li> <li>- Academia.</li> <li>- Institutos de Investigación.</li> <li>- ONG.</li> <li>- Sector Productivo Privado</li> <li>- Actores privados</li> <li>- Ministerio de Recursos Naturales No Renovables</li> </ul>
<b>GOBERNABILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al 2032, la instancia responsable del SNAP cuenta con las capacidades necesarias para su manejo efectivo</li> <li>- Al 2032 se reducen las amenazas, presiones e impactos mediante el monitoreo y control efectivo implementado en las AP.</li> <li>- Al 2032 los riesgos naturales son gestionados eficazmente en articulación con las instancias competentes.</li> <li>- Al 2032 se ha consolidado la gestión del uso y tenencia de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidencia de la República.</li> <li>- Instancia nacional encargada de la planificación del país</li> <li>- Ministerio de Finanzas</li> <li>- Cooperación Internacional</li> <li>- MAATE</li> <li>- INABIO</li> <li>- Ministerio de Defensa</li> <li>- ECU911- SNGRE</li> <li>- Consorcio De Gobiernos Autónomos Provinciales Del Ecuador (CONGOPE), Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales rurales del Ecuador (CONAGOPARE).</li> <li>- Gobiernos Autónomos Descentralizados.</li> </ul>

EJES ESTRATÉGICOS	METAS	ACTORES
<b>GESTION PARTICIPATIVA</b>	<p>tierra en las AP reduciendo los conflictos.</p> <p>- Al 2032 la participación en el SNAP se implementa bajo los principios de buena gobernanza.</p>	<p>- MAATE y Ministerio de Cultura y Patrimonio. - Secretaría de Derechos Humanos. - Cooperación Internacional - Comunidades locales dentro de o cercanas a áreas protegidas incluyendo asociaciones locales de productores, grupos de mujeres rurales, pescadores artesanales, cooperativas, etc. - GAD Provinciales, cantonales y parroquiales. - ONG.</p>
<b>BIODIVERSIDAD Y USO SOSTENIBLE</b>	<p>- Para el 2032 se consolida el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, aportando al desarrollo local.</p> <p>- Al 2032 el turismo y recreación en el SNAP se desarrolla conforme los lineamientos y estándares establecidos por la AAN aportando a la conservación de las AP y beneficiando a las poblaciones locales.</p>	<p>- MAATE. - INABIO - Cooperación Internacional - Academia. - Institutos de Investigación. - Ministerio de Recursos Naturales No Renovables - Ministerio de Turismo - Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. - ONG. - Comunidades locales dentro de o cercanas a áreas protegidas incluyendo asociaciones locales de productores, grupos de mujeres rurales, pescadores artesanales, cooperativas, etc. - Sector productivo privado - Estaciones científicas en áreas protegidas</p>
<b>SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</b>	<p>- Al 2032 el SNAP ha diversificado sus fuentes de financiamiento y mecanismos para consolidar la sostenibilidad financiera.</p>	<p>- Presidencia de la Republica. - Cooperación Internacional - Ministerio de Economía y Finanzas - MAATE - Ministerio de Turismo. - Instancia competente de planificación nacional. - Sector productivo privado - Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - Sector turístico privado - Comunidades locales dentro de o cercanas a áreas protegidas, incluyendo asociaciones locales de productores, grupos de mujeres rurales, pescadores artesanales, cooperativas, etc.</p>

4.8. Cronograma de Ejecución

Tabla 27 Cronograma de ejecución del plan estratégico

EJES	ACCIONES	AÑOS													
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032			
CONSERVACIÓN Y CONECTIVIDAD INTEGRAL	Elaborar un inventario nacional accesible y actualizado de sitios con potencialidad para establecimiento de nuevas áreas protegidas dentro del SNAP (ecosistemas frágiles, remanentes de vegetación, vacíos y prioridades de conservación, áreas de conservación y uso sostenible, áreas privadas y comunitarias, bosques protectores, etc.), en coordinación con los GAD, pueblos indígenas, comunidades locales, propietarios privados y otros actores relevantes	X	X	X											
	Fortalecer los sistemas de información (utilizados por la AAN) sobre biodiversidad y que respondan a las necesidades del SNAP	X	X	X											
	Elaborar herramientas técnicas que permitan priorizar la declaratoria de áreas protegidas en ecosistemas frágiles poco representados en el SNAP.	X	X												
	Declarar AP que incorporen en su superficie ecosistemas frágiles no representados o sub-representados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Promover que las políticas y planes nacionales de desarrollo prioricen la protección de ecosistemas frágiles poco o sub-representados en el SNAP.	X	X	X											
	Promover corredores de conectividad que consideren AP, áreas especiales de conservación y rutas de especies migratorias para integrar las AP del SNAP en paisajes terrestres, marinos y marino-costeros.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Declarar nuevas áreas protegidas en los subsistemas del SNAP en base a las normas y disposiciones legales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer herramientas e instrumentos para la declaratoria de la AP de los subsistemas (GAD, Comunitario y Privado).	X	X												
	Articular procesos colaborativos con Instituciones, Academias e Institutos de investigación para el fortalecimiento de capacidades y apoyo a los diferentes actores de los subsistemas del SNAP en los procesos de declaratoria y gestión de áreas de conservación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Promover que los incentivos ambientales que fomenten la declaratoria de AP en los subsistemas de GAD, Comunidades y Privados.	X	X	X	X	X									
	Promover la implementación de fondos concursables para proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación dentro de la AP sobre la base de experiencias exitosas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

EJES	ACCIONES	AÑOS														
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032				
GOBERNABILIDAD	Fomentar la implementación de lineamientos ambientales para el ordenamiento territorial y marino costero en los GAD asegurando que las áreas protegidas sean adecuadamente representadas y vinculadas a las acciones establecidas, respetando su zonificación y planes de manejo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fomentar el desarrollo de investigación y/o estudios de las implicaciones del cambio climático en las AP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecimiento de los lineamientos de cambio climático en la elaboración de los planes de manejo para su implementación a través de los programas de manejo correspondientes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión del cambio climático a nivel del SNAP incorporando actores locales clave.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar e implementar proyectos y estrategias de cambio climático que incluyan la intervención en el SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Posicionar al SNAP como estrategia de adaptación y mitigación frente al cambio climático.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Crear una institución o dependencia, autónoma, técnica, económica y administrativa, especializada para el manejo del SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer la Dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actualizar e implementar el modelo de gestión de SNAP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer las capacidades técnicas, logísticas y operativas institucionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Conformación de un sub comité inter institucional para el SNAP en el marco del comité nacional de patrimonio natural.		X	X												
	Mejorar los mecanismos de coordinación intra-institucionales para la gestión del SNAP.	X	X													
	Consolidar redes de áreas protegidas u otros mecanismos para la integración, coordinación y articulación del SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Establecer un proceso de coordinación intra e inter institucional para una comunicación estratégica efectiva.	X	X													
	Identificar e implementar mecanismos de posicionamiento del SNAP como eje prioritario frente a otros sectores estratégicos.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover que las políticas e instrumentos de planificación nacional consideren el SNAP, como la principal estrategia de conservación de la biodiversidad en el país.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Fortalecimiento de la imagen institucional de gestión del SNAP y las áreas protegidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluar el estado de conservación de las AP y su correspondencia con las categorías de manejo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

EJES	ACCIONES	AÑOS														
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032				
	Establecer y actualizar las herramientas e instrumentos de gestión del SNAP y las AP.	X					X									X
	Revisar vacíos y concordancia de la normativa vinculada a la gestión de AP y generar la norma complementaria o reformas pertinentes.		X				X									X
	Desarrollar e implementar un marco metodológico para el saneamiento de las inconsistencias en torno a límites de las AP así como de la delimitación física de las mismas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión de límites de las áreas protegidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer, estandarizar e implementar las metodologías y herramientas para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los valores de conservación en el SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar un sistema estandarizado para el monitoreo, seguimiento y evaluación de las amenazas, presiones e impactos por actividades antrópicas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer la implementación de los procesos sancionatorios por presiones y amenazas causadas al SNAP.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mejorar los procesos de regularización y control de las actividades, obras y/o proyectos de desarrollo en las AP.	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar mecanismos de coordinación y líneas de comunicación para la gestión de riesgos.	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Posicionar la importancia del SNAP en los tomadores de decisión, frente a las presiones, amenazas e impactos de actividades antrópicas.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión de los riesgos naturales, involucrando a las comunidades locales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer y articular mecanismos interinstitucionales para la gestión efectiva de riesgos en el SNAP.	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actualizar e implementar la estrategia de comunicación del SNAP integrando la educación como eje complementario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar acciones integrales de educación hacia actores vinculados en el SNAP y la población en general.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Levantar información pre catastral dentro del SNAP por parte del ente rector	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Efectuar diagnósticos sociales, económicos y productivos de las poblaciones dentro y determinadas áreas de las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas del SNAP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fomentar la implementación de lineamientos ambientales para el ordenamiento territorial y marino costero en los GAD asegurando que las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento sean adecuadamente representadas y vinculadas a las acciones establecidas, respetando su zonificación y planes de manejo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

EJES	ACCIONES	AÑOS														
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032				
GESTIÓN PARTICIPATIVA	Desarrollo de buenas prácticas sostenibles de uso de la tierra en el SNAP, en coordinación con las instancias correspondientes, de acuerdo al CODA y a lo dispuesto por la autoridad nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Promover la implementación de incentivos ambientales y fondos concursables para proyectos e iniciativas de desarrollo sostenible y conservación dentro de las AP sobre la base de experiencias exitosas, de acuerdo al CODA y a lo dispuesto por la Autoridad Nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Generar y aplicar mecanismos e instrumentos necesarios para procesos de prevención, gestión y resolución de conflictos, así como de regularización y legalización de tierras dentro del SNAP.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar e implementar mecanismos y estrategias financieras orientadas a reducir conflictos por uso y tenencia, tales como la adquisición de tierras con fines de conservación dentro de las AP		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Establecer procesos tanto internos como externos para gestionar la tenencia y uso de la tierra en el SNAP.	X	X				X	X								X
	Fortalecer el programa de control y vigilancia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Identificar y evaluar experiencias y mecanismos de participación social existentes en el SNAP.	X	X				X	X								X
	Diseñar e implementar procesos de fortalecimiento de capacidades sobre buena gobernanza.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar mecanismos de comunicación adecuados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar acciones integrales de educación y capacitación dirigida especialmente a actores vinculados a la gestión de las áreas protegidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BIDIVERSIDAD Y USO	Impulsar el desarrollo de un marco legal e instrumentos que faciliten la aplicación de los mecanismos de gestión participativa para el involucramiento de la sociedad en la gestión de las AP, a largo plazo, considerando alianzas con diversos actores y sectores	X	X	X												
	Desarrollar procesos de capacitación continua en el personal vinculado a las áreas protegidas para la incorporación del enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad en su gestión.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Obtener financiamiento para desarrollar y fortalecer los procesos de gestión participativa en el SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BIDIVERSIDAD Y USO	Generar e impulsar estudios y análisis que orienten la sostenibilidad del uso y aprovechamiento de la vida silvestre y servicios ecosistémicos en el SNAP, mediante alianzas con actores estratégicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar herramientas e instrumentos técnicos y legales para el aprovechamiento y uso sostenible de la vida silvestre y servicios ecosistémicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

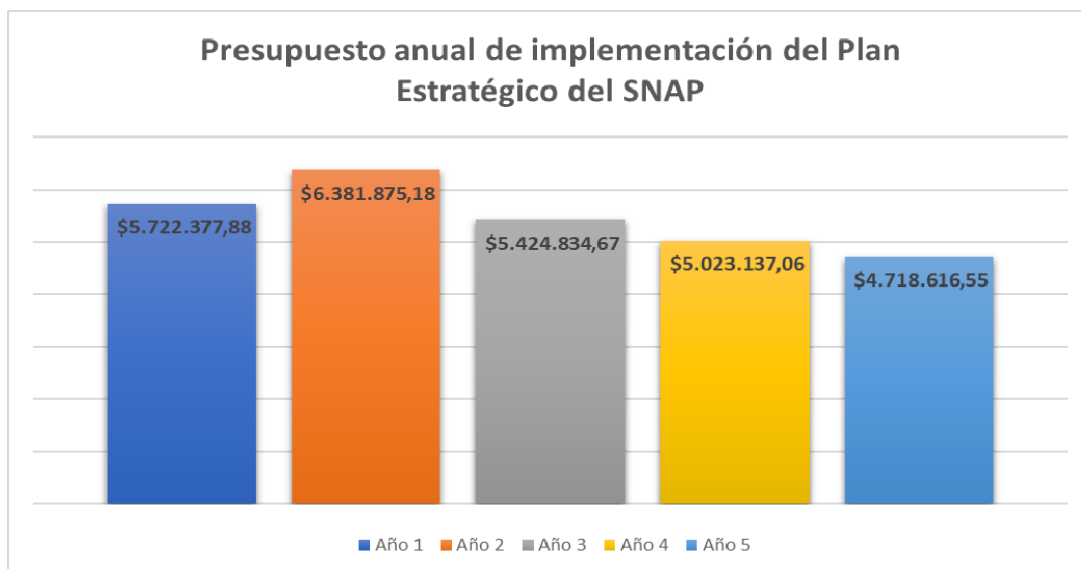
EJES	ACCIONES	AÑOS													
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032			
	Fortalecer medios de vida sostenible, especialmente de pueblos indígenas y comunidades locales al interior y en zonas de amortiguación de AP, mediante el desarrollo de iniciativas orientadas al uso y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre y servicios ecosistémicos en el SNAP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actualizar e implementar la estrategia de comunicación del SNAP integrando la educación como eje complementario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Construir e implementar líneas de comunicación orientada al posicionamiento de las iniciativas sostenibles en las áreas protegidas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fortalecer las capacidades técnicas logísticas, operativas, e institucionales para la gestión del uso público y turismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Actualizar, generar e implementar herramientas e instrumentos técnicos y normativos de aplicación, regulación y control de las actividades de turismo y recreación en el SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar mecanismos adecuados de comunicación enfocados en la importancia de turismo y recreación y, las normas vinculadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Mejorar o implementar infraestructura y facilidades, conforme los lineamientos y estándares establecidos por la AAN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Revisar, actualizar e implementar la estrategia de sostenibilidad financiera propuesta para el SNAP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fomentar y optimizar alianzas público-privadas y público comunitarias para fortalecer los mecanismos de sostenibilidad financiera del SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Concertar con la cooperación internacional y el sector privado la canalización de recursos económicos para asegurar la sostenibilidad, de acuerdo con necesidades prioritarias del SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Formular e implementar procesos y mecanismos legales, técnicos administrativos y financieros para la retribución y compensación por servicios prestados por el SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Determinar mecanismos para optimizar los recursos económicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Fomentar mecanismos para fortalecer la capitalización de fondos fiduciarios para las AP del SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Implementar el Fondo Público Ambiental con una cuenta específica para el SNAP.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar un sistema para el control y seguimiento de la asignación y ejecución del presupuesto destinado a las AP	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

EJES	ACCIONES	AÑOS										
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	Valoración y difusión de los servicios ecosistémicos del SNAP para el desarrollo e implementación de mecanismos de sostenibilidad financiera y su aporte a cuentas nacionales y visibilizar beneficios a la población.		X	X						X	X	
	Crear una institución o dependencia especializada con autonomía técnica, económica y administrativa, para el manejo del SNAP.	X	X	X	X							
	Fortalecimiento de capacidad institucional a través de la contratación de funcionarios con perfiles afines a sostenibilidad financiera.	X	X	X								
	Fortalecer capacidades técnicas del personal que gestiona las áreas protegidas en temas de gestión financiera para el SNAP	X	X	X	X							X

#### 4.9. Presupuesto del Plan Estratégico del SNAP

La implementación del Plan Estratégico del SNAP tiene un costo de \$27.270.841,33 para los primeros cinco años. La variación de presupuesto en cada uno de estos se basa en la planificación de las actividades conforme al cronograma establecido. En la figura siguiente se presentan los montos anuales del presupuesto total.

**Figura 23 Presupuesto anual de implementación del Plan Estratégico del SNAP**



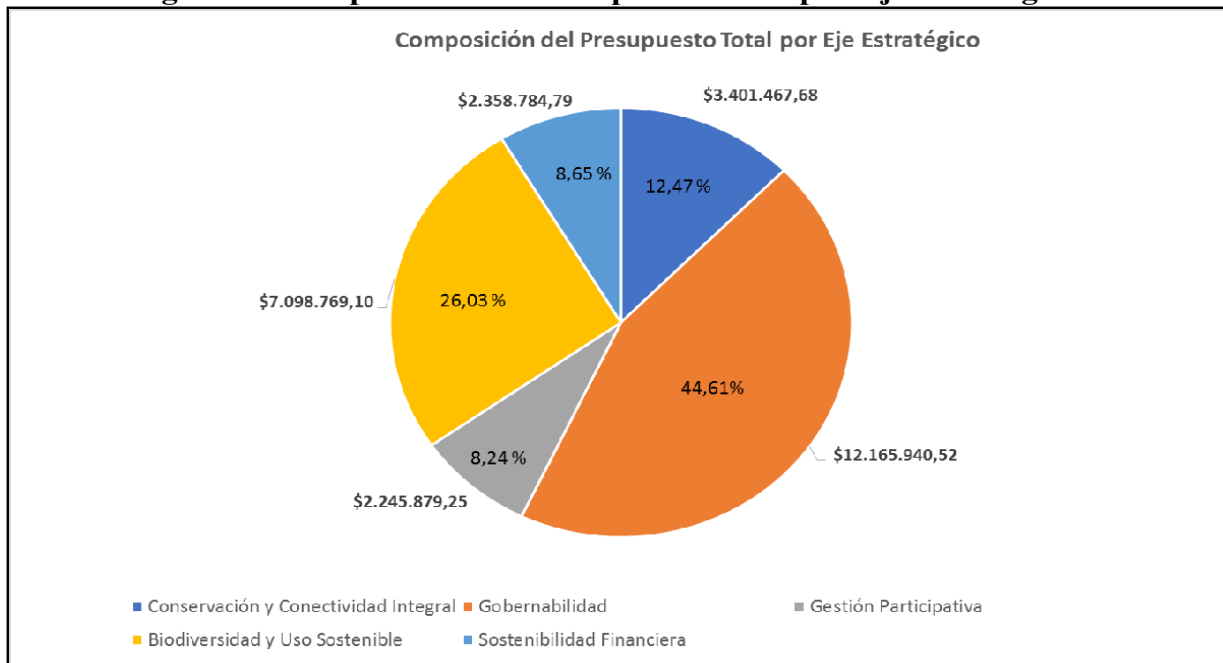
Elaboración: DAPOFC 2022

Durante los primeros cinco años, el segundo es el que presupuesto se prevé implementar con un total de \$6.381.875,18. Los recursos se destinarán mayoritariamente al desarrollo y actualización de herramientas técnicas, así como de mecanismos que fortalezcan la sostenibilidad financiera, el uso sostenible de la biodiversidad de las áreas protegidas, y el mejoramiento de la capacidad institucional.

Los años 1 y 3, presentan también una inversión significativa ya que se destinará recursos al inicio y continuidad en las actividades encaminadas a fortalecer la gobernanza del SNAP, así como también acciones permanentes que se han previsto en todos los años como es el fortalecimiento de capacidades técnicas en las diferentes temáticas de cada componente. Dichas actividades permanentes se reflejan también en el quinto año de ejecución.

Para el Plan Estratégico del SNAP, se han identificado 6 grupos de gasto principales, señalados en la siguiente figura. Del presupuesto total, el recurso humano es el más alto con el 29.47%, seguido de Inversiones y contratación de servicios con el 24.07% y 16.33% respectivamente. Cabe señalar que, para el cálculo realizado del recurso humano, no se ha considerado a la totalidad del personal de las áreas protegidas a nivel territorial ya que al igual que los gastos operativos se ha colocado un porcentaje en función de la vinculación que tendrán en cada una de las actividades planificadas.

**Figura 24 Composición del Presupuesto Total por Eje Estratégico**



Fuente: DAPOFC – MAATE, 2021

En lo que a los ejes respecta, el 44.61% del presupuesto está concentrado en el eje de Gobernabilidad, el 26.03% al eje de Biodiversidad y Uso Sostenible, el 12.47% al eje de Conservación y Conectividad Integral y el 8.24% al eje de Gestión Participativa.

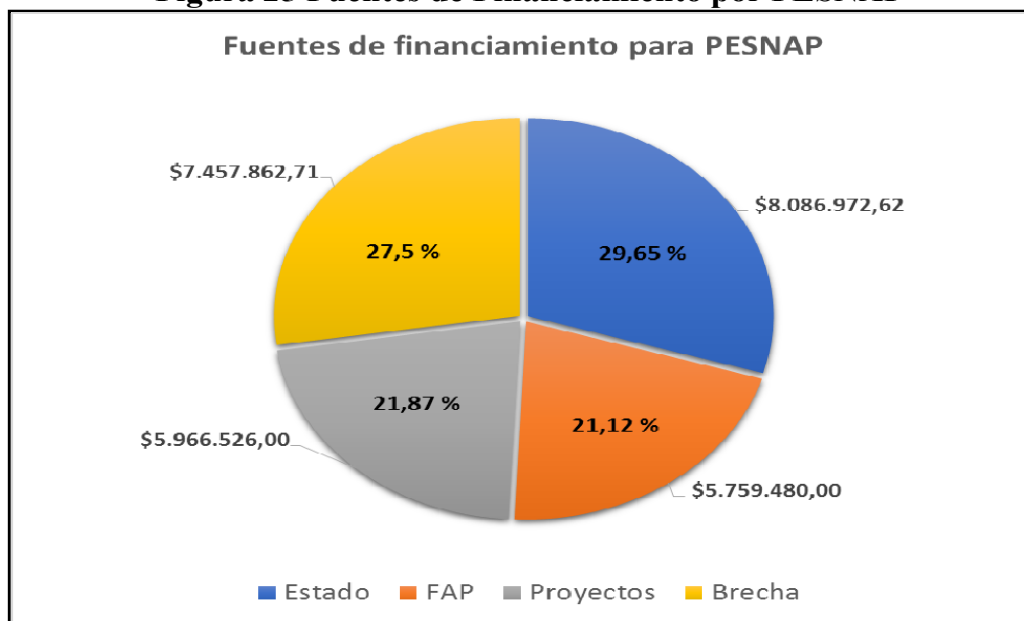
**4.9.1. Estrategias de Sostenibilidad Financiera**

El Plan Estratégico del SNAP requiere \$27.270.841,33; de los cuales el 29.65% está financiado por el presupuesto que el Estado asigna para la gestión de áreas protegidas conforme el cálculo de porcentaje anteriormente indicado para gastos operativos y recursos humanos conforme a la vinculación específica que tendrán para cada actividad.

A través del Fondo de Áreas Protegidas, por su naturaleza y gastos elegibles que contempla, cubre el 21.12% del presupuesto del PESNAP, contribuyendo principalmente a los rubros de equipamiento, planificación señalización, contratación de servicios e inversiones.

Finalmente, entre los proyectos contemplados desde el 2022 tanto en ejecución como nuevos, se financiará el 21.88%, siendo éstos Programa de Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas Fase II (15.04%), Programa de Gestión de la Biodiversidad y Recursos hídricos (5.5%) e Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Protegidas Marino Costeras (0.98%).

**Figura 25 Fuentes de Financiamiento por PESNAP**



Fuente: DAPOFC- MAATE, 2021

Como se observa en la figura anterior, la brecha es de USD 7.457.862,71 que equivale al 27.5% del presupuesto total requerido para la implementación del PESNAP. Para cubrir la mencionada brecha se deberán analizar varias estrategias, entre las principales a destacar están:

**Implementación de tarifas de ingreso a las áreas protegidas y por determinadas actividades y servicios brindados, permisos de actividad turística.**

Las áreas protegidas tienen como principal objetivo la conservación de la biodiversidad, siendo el turismo y la recreación bien manejado, una estrategia ideal de conservación para estos espacios naturales. En el SNAP se han identificado al menos 36 áreas a nivel continental con potencial de desarrollo de turismo y recreación. Estos espacios naturales son catalogados como uno de los principales destinos turísticos del país que tienen un alto potencial de ser un generador de fondos.

En este contexto se debe analizar la viabilidad de retomar el cobro de tarifas, así como identificar las oportunidades para implementar el cobro por actividades y servicios brindados en las áreas protegidas así como fortalecer los permisos de actividad turística. Además se deberá asegurar que los recursos recaudados a través de estos mecanismos, impliquen un beneficio directo a las áreas protegidas en términos de sostenibilidad financiera.

**Tasas por ocupación de infraestructuras de telecomunicación, eléctricos e hidrocarburos**

Las tasas por ocupación de infraestructuras de telecomunicación, eléctricos e hidrocarburos, constituyen una oportunidad importante para la sostenibilidad financiera de las áreas protegidas, especialmente si se promueve la reinversión de los recursos recaudados, por lo que se deberían fortalecer los mecanismos de cobro y beneficio a las áreas protegidas por este valioso servicio prestado.

## **Colaboración con actores estratégicos vinculados a la gestión de áreas protegidas**

En las áreas protegidas convergen varios actores estratégicos de diferentes sectores y niveles de gobierno, los cuales deben ser identificados y vinculados en acciones prioritarias conforme las competencias e intereses de los mismos, fomentando la gestión participativa de las áreas protegidas. Con esto se espera que a través de múltiples procesos de colaboración en conjunto con universidades, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, sector privado, GAD, entre otros, se puedan desarrollar varias acciones que aporten al cumplimiento del PESNAP.

### **Alianzas público privadas**

De acuerdo a la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas, se define por asociación público-privada la modalidad de gestión delegada por la que el Gobierno Central o los Gobiernos Autónomos Descentralizados encomiendan al gestor privado, la ejecución y financiamiento total o parcial de un proyecto público específico, para la provisión de bienes, obras o servicios a cambio de una contraprestación por su inversión, riesgo y trabajo, de conformidad con los términos, condiciones, límites y más estipulaciones previstas en el contrato de gestión delegada. En este contexto y considerando la potencialidad que tienen las áreas protegidas en diferentes aspectos, como el turismo, aprovechamiento de la biodiversidad, entre otros, este mecanismo deberá ser desarrollado conforme las especificidades de las áreas protegidas y conforme el marco legal vigente.

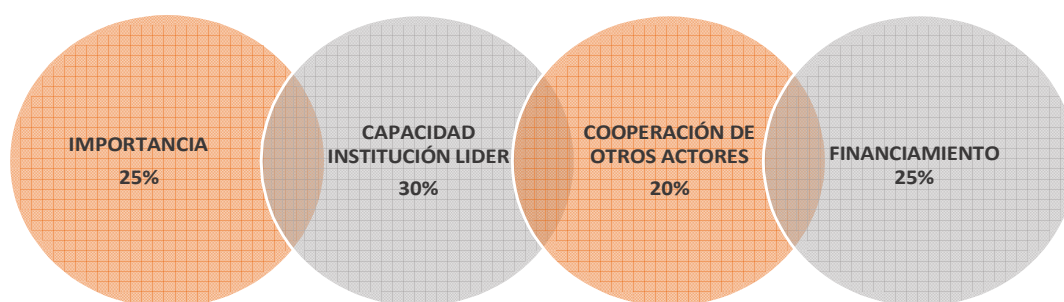
## CAPITULO 5. VIABILIDAD DEL PLAN

El análisis de viabilidad del Plan Estratégico del SNAP se fundamenta en la identificación y priorización de las metas, que, bajo las condiciones actuales, son factibles de ser ejecutadas como primeras líneas de avance hacia el fortalecimiento y consolidación del SNAP.

Para el efecto se realizó un análisis de viabilidad, partiendo del establecimiento de cuatro parámetros de evaluación conforme se puede observar en la siguiente figura

Cada uno de los parámetros, tiene una ponderación específica dentro de la valoración global de la viabilidad. La descripción de cada parámetro se presenta a continuación.

**Figura 26 Parámetros para evaluación de viabilidad del Plan**



### 5.1. Parámetros de Viabilidad

#### Importancia

Este parámetro identifica si la meta es fundamental en el desarrollo del Plan, o si por el contrario, es una meta que pese a ser importante, no constituye un nudo crítico en el avance del Plan.

#### Capacidad Institucional

Para cada meta se ha identificado las instituciones vinculadas a la implementación de acciones. En base a lo cual se valora las capacidades actuales con las que cuentan las instituciones para la ejecución de cada estrategia.

#### Cooperación de otros Actores

Se valora el nivel de participación y cooperación de otros actores en los procesos concernientes a las áreas protegidas.

#### Financiamiento

La consecución de cada una de las metas es evaluada también en base a la capacidad de financiamiento que actualmente tiene el SNAP, para su ejecución.

Los criterios de valoración de cada uno de los parámetros descritos, se muestran en el Tabla 28, y su respectiva valoración numérica en la Tabla 29.

**Tabla 28 Criterios de valoración de parámetros para viabilidad**

GRADO	PARAMETRO		
	IMPORTANCIA	CAPACIDAD INSTITUCIONAL	COOPERACIÓN DE OTROS ACTORES FINANCIAMIENTO
Muy Alto	En las condiciones actuales la meta propuesta es fundamental para el desarrollo del plan, debido a que depende el cumplimiento de la misma.	La institución es totalmente capaz de cumplir la meta.	Se cuenta con el apoyo de todos los actores y sectores para el cumplimiento de la meta. Existe financiamiento total para el cumplimiento de la meta.
Alto	La meta tiene una importancia alta para el desarrollo del Plan.	La institución cuenta con la mayoría de las capacidades requeridas para el cumplimiento de la meta.	Se cuenta con el apoyo de la mayoría los actores y sectores para el cumplimiento de la meta. El cumplimiento de la meta puede financiarse casi en su totalidad.
Medio	La meta es importante, sin embargo, su retraso, no implicaría un fracaso del plan.	La institución cuenta con parte de capacidades requeridas para el cumplimiento de la meta.	Se cuenta con el apoyo de parte de los actores y sectores para el cumplimiento de la meta. Existe financiamiento para el cumplimiento de parte de la meta.
Bajo/muy bajo	La meta apoya en la gestión del SNAP, sin embargo, su ejecución no es prioritaria.	La institución cuenta con poca o nula capacidad para el cumplimiento de la meta.	Se cuenta con el apoyo de un número reducido de actores y sectores para el cumplimiento de la meta. Poco o nulo financiamiento para el cumplimiento de la meta.

**Tabla 29 Valoración numérica**

Muy alto	3-4
Alto	2-3
Medio	1-2
Bajo	0-1

Elaborado por: DAPOFC, 2022

**5.2. Valoración y evaluación de la viabilidad**

**Tabla 30 Análisis de viabilidad del Plan**

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS	METAS	Priorización de la meta	Capacidad de ejecución institución líder	Cooperación de otros actores	Financiamiento	Viabilidad
CONSERVACIÓN Y CONECTIVIDAD INTEGRAL	01. Garantizar la conservación y representatividad del eco-sistema terrestre, marino y marino-costero en el SNAP y promover su conectividad funcional.	M1. Al 2032 se ha incrementado la representatividad ecosistémica en el SNAP, reduciendo los vacíos de conservación y mejorando la conectividad.	4	4	3	2	3,25
GOBERNABILIDAD	02. Mejorar la capacidad de Gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	M2. Al 2032, la instancia responsable del SNAP cuenta con las capacidades necesarias para su manejo efectivo.	4	3	3	3	3,25
	03. Fortalecer el monitoreo y gestión de presiones, amenazas y riesgos naturales y antrópicos en el SNAP.	M3. Al 2032, se reducen las amenazas, presiones e impactos mediante el monitoreo y control efectivo	4	4	2	2	3
	04. Mejorar la gestión en el uso y tenencia de la tierra en el SNAP, para la reducción de conflictos	M4. Al 2032 se ha consolidado la gestión del uso y tenencia de la tierra en las AP, reduciendo los conflictos vinculados.	4	3	3	1	2,75
GESTION PARTICIPATIVA	05. Mejorar la gestión participativa en el SNAP promoviendo la integración de los diferentes actores considerando la interculturalidad, intergeneracionalidad y enfoque de género.	M5. Al 2032 la participación en el SNAP se implementa bajo los principios de buena gobernanza.	4	4	3	2	3,25
BIODIVERSIDAD Y USO SOSTENIBLE	06. Fomentar y regularizar el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad generando desarrollo local.	M6. Para el 2032 se consolida el uso y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento, aportando al desarrollo local.	4	2	3	1	2,5
	07. Impulsar el turismo y recreación sostenibles en el SNAP, como estrategia para la conservación, desarrollo local y vinculación de la población.	M7. Al 2032 el turismo y recreación en el SNAP se desarrolla conforme los lineamientos y estándares establecidos por la AAN aportando a la conservación de las AP y beneficiando a las poblaciones locales.	4	3	3	2	3
	08. Incrementar la capacidad adaptativa y resiliencia del SNAP para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático.	M8. Al 2032 las AP y las poblaciones vinculadas, incrementan su capacidad de adaptación frente al cambio climático, a través de la reducción de su vulnerabilidad y conservación de servicios ecosistémicos.	4	3	3	1	2,75
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	0.9. Consolidar la sostenibilidad financiera del SNAP	M9. Al 2032 el SNAP ha diversificado sus fuentes de financiamiento y mecanismos para consolidar la sostenibilidad financiera.	4	3	4	1	3,25

Los resultados de la evaluación se presentan en la Tabla 30, y para la interpretación de resultados se aplican las escalas de viabilidad establecidas en la tabla siguiente.

**Tabla 31 Escala de viabilidad**

Alto	4
Medio	3
Bajo	2
Inviabile	0-1

**Elaborado por:** DAPOFC, 2022

De la Tabla 31, se obtiene:

- Metas con viabilidad ALTA: 66,7%
- Metas con viabilidad MEDIA: 33,3%

Estos resultados evidencian que la propuesta presentada en este Plan es viable de ser implementada; sin embargo, es importante prestar especial atención en el reforzamiento de aquellos parámetros que presentan menor puntuación, e instrumentar las medidas propuestas en este Plan, a fin de lograr la consolidación del SNAP en el largo plazo.

Otro aspecto que debe resaltarse es que la implementación de las estrategias establecidas no depende únicamente de la Autoridad Ambiental sino que requieren el involucramiento de otras entidades del Estado y actores estratégicos. Para esto es fundamental la sensibilización de los líderes políticos de alto nivel respecto al valor estratégico de las áreas protegidas en el desarrollo sostenible del país, y la consecuente importancia de su conservación. Dicha sensibilización debe propender a la participación efectiva y empoderamiento multisectorial en los procesos liderados por la AAN.

## **CAPITULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL SNAP**

El Plan Estratégico del SNAP constituye un instrumento orientador de las acciones que, a distintos niveles y sectores, se deben implementar para la consecución de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas gestionado y manejado adaptativamente, bajo un enfoque participativo, y que garantice la conservación, el funcionamiento equilibrado y uso sostenible de sus recursos y servicios ecosistémicos.

El monitoreo y seguimiento de los objetivos, metas, acciones e indicadores, se efectuará mediante la ejecución de evaluaciones de gestión y de impacto.

### **6.1. Evaluación de gestión**

Implica un seguimiento y evaluación anual de indicadores de las acciones planteados sobre los cuales se han definido valores ideales a alcanzar en el horizonte de aplicación del plan.

El monitoreo de indicadores será realizado de forma continua – con evaluación de resultados anual– o en el horizonte que la DAPOFC considere necesario, de acuerdo a las características propias de los indicadores y la capacidad de generación de información que dé cuenta de su avance. En caso de no reportar avances en las acciones se deberá justificar, tomar medidas correctivas y replantear la acción a fin de cumplir con el indicador.

### **6.2. Evaluación de impacto**

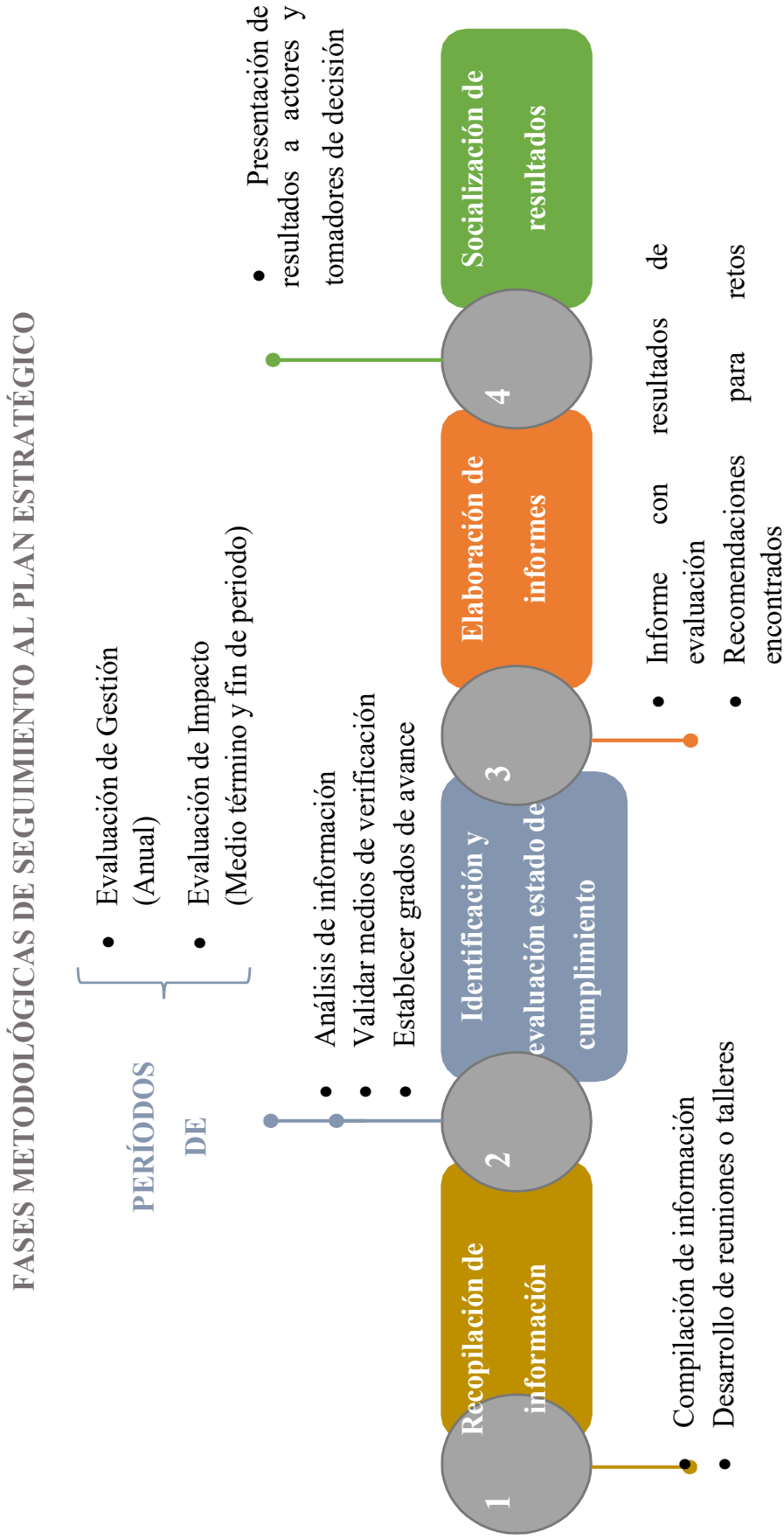
A través de esta evaluación se desarrollará el seguimiento a los objetivos y metas en periodos estratégicos, es decir, a medio término (2027) y al finalizar el periodo del plan (2032). Cabe señalar que en base a la evaluación de medio término se identificará la necesidad de realizar ajustes para mejorar la ejecución del Plan, en caso de presentarse situaciones no previstas que hayan dificultado alcanzar los resultados esperados, así de manera efectiva se aplica el manejo adaptativo que se requiere en la gestión del SNAP.

### **6.3. Propuesta Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico del SNAP**

Los objetivos que plantea el PESNAP vienen acompañados de metas y una serie de acciones que deben ponerse en ejecución de modo planificado en un plazo determinado, a fin de lograr el cumplimiento del mismo conforme el cronograma establecido. Para su seguimiento se han establecido un conjunto de indicadores como un marco eficaz para la evaluación del cumplimiento de objetivos, ya que los avances de las acciones se miden en términos de resultados concretos de su estado y evolución.

Tanto las evaluaciones de gestión como las de impacto seguirán la metodología propuesta en esta sección, la cual comprende cuatro fases que permitirán realizar un adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación del plan, conforme se detalla a continuación:

Figura 27 Fases metodológicas de seguimiento al Plan Estratégico



Elaborado por: DAPOFC, 2022

**6.3.1. Recopilación de información**

Esta fase implica la recopilación de información que permita identificar el avance de la implementación de las acciones definidas en el plan, la cual se obtendrá de las acciones desarrolladas desde la DAPOFC tanto a nivel central como de las áreas protegidas.

De considerarlo pertinente, la DAPOFC, podrá realizar también talleres específicos para la identificación de avances con las instancias y actores vinculados a la aplicación de cada eje del Plan.

Como insumos o medios de verificación para este proceso se podrán incluir, por ejemplo, las evaluaciones de efectividad de manejo que al momento el subsistema estatal aplica en las áreas protegidas.

**6.3.2. Identificación y evaluación del estado de cumplimiento del Plan**

Una vez sistematizada la información correspondiente a cada eje del PESNAP, se deberá analizar la misma para identificar avances, y barreras o nudos críticos.

Dentro de esta etapa deberán revisar y validar los medios de verificación identificados, así como toda la información que evidencie el avance del cumplimiento.

Para las evaluaciones de gestión (anual) se podrá emplear la siguiente tabla, la cual reflejará el avance en las acciones e indicadores establecidos en cada eje y objetivo:

**Tabla 32 Tabla para la evaluación de cumplimiento de acciones e indicadores de gestión**

Eje	Objetivo	Acción	Indicadores de gestión	Porcentaje de cumplimiento	Medio de Verificación	Recomendaciones

Para las evaluaciones de impacto al 2027 y 2032, sobre el estado de avance y cumplimiento de objetivos y metas se podrá utilizar la siguiente tabla de seguimiento, que en función de la técnica de semáforo, brindará una interpretación inmediata y práctica del estado de cumplimiento.

**Tabla 33 Para la evaluación de cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de impacto**

Eje	Objetivo	Meta	Indicador de impacto	Porcentaje de cumplimiento			Medio de Verificación	Recomendaciones
				Alto	Medio	Bajo		

La etapa de evaluación de impacto del plan permitirá a la DAPOFC, identificar progresos, retrasos o barreras para el cumplimiento del mismo.

Deberá considerarse que algunos indicadores de impacto relacionados con beneficios globales podrían requerir el desarrollo de estudios específicos a elaborarse institucionalmente o a través de consultorías especializadas, cuyos resultados, constarán en los informes de seguimiento respectivos.

### **6.3.3. *Elaboración de informes***

Los informes anuales de seguimiento, así como los que se desprendan de la evaluación de impacto contendrán como mínimo, la siguiente información:

- Introducción
- Objetivos
- Tablas de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas, acciones e indicadores (según corresponda)
- Principales hallazgos identificados
- Conclusiones
- Recomendaciones

### **6.3.4. *Socialización de resultados***

La socialización de resultados de la evaluación del plan, se considera estratégica, pues constituyen un medio directo para comunicar los avances en la gestión del SNAP, así como para obtener los lineamientos sobre políticas o acciones que deben reforzarse para el cumplimiento del plan; y las recomendaciones para dar solución a dificultades que puedan presentarse durante la implementación del plan.

Para la socialización, la DAPOFC podrá realizar talleres con actores e instancias estratégicos que incluyan al sector público, privado, ONG, comunidades, academia, entre otros.

Cabe señalar que para la implementación de las fases señaladas se establecerá un equipo de seguimiento que operará bajo el liderazgo de la Dirección de Áreas Protegidas y estará conformada por los responsables de las temáticas abordadas en el PESNAP, así como por representantes de las áreas protegidas. Además, se podrá contar con el asesoramiento de personas o instituciones estratégicas vinculadas a la gestión del SNAP.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Acuerdo Ministerial No. 105. (2013). Ministerio del Ambiente. Art 1.  
<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu155307.pdf>
- Acuerdo Ministerial No. 021. (2021). Ministerio del Ambiente. Suplemento 518.  
[http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJldWlkIjoiOWE2M2QwOTMtNzY1YS00NzAxLTgxM2UtNTI0MzI3OWRlZWQ1LnBkZiJ9](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJldWlkIjoiOWE2M2QwOTMtNzY1YS00NzAxLTgxM2UtNTI0MzI3OWRlZWQ1LnBkZiJ9)
- Borrini, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak, N., Philips, A. y Sandwith, T. (2014). *Gobernanza de Áreas Protegidas: De la compresion a la acción*.  
<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/pag-020-es.pdf>
- Butchart, SH, Walpole, M., Collen, B., Van Strien, A., Scharlemann, JP, Almond, RE, y Watson, R. (2010). Biodiversidad global: indicadores de declives recientes. *Ciencia*, 328(5982), 1164-1168.
- Cai, W., Wang, G., Santoso, A., McPhaden, M., Wu, L., Jin, f., Timmermann, A., Collins, M., Vecchi, G., Lengaigne, M., England, H., Dommenges, D., Takahashi, y Guilyardi, E. (2014). *Increased frequency of extreme La Niña events under greenhouse warming*, (4), 111-116.
- Cai, W., Wang, G., Santoso, A., McPhaden, M., Wu, L., Jin, f., Timmermann, A., Collins, M., Vecchi, G., Lengaigne, M., England, H., Dommenges, D., Takahashi, y Guilyardi, E. (2015). *Increased frequency of extreme La Niña events under greenhouse warming*, (5), 132-137.
- Código Orgánico del Ambiente. (2017, 12 de abril). Ministerio del Ambiente. Registro oficial 305. [https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO\\_ORGANICO\\_AMBIENTE.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/CODIGO_ORGANICO_AMBIENTE.pdf)
- Código Orgánico Integral Penal. (2017, 12 de abril). Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos. Art 245-248. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Constitución de la república del Ecuador. (2008, 20 de octubre). Asamblea Nacional Constituyente. Registro Oficial 305. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Cuesta, F., Merino-Viteri, A., Muriel, P., Baquero, F., Freile, J., Torres-Carvajal, O., & Peralvo, M. (2015). Escenarios de impacto del cambio climático sobre la biodiversidad del Ecuador continental y sus implicaciones en el sistema

nacional de áreas protegidas.

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57723.pdf>

Dudley, N. (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. *UICN*, (1). <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/paps-016-es.pdf>

Elbers, J. (2011). Las áreas protegidas de América latina: Situación actual y perspectivas para el futuro, *UICN*, (1). <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/2011-019.pdf>

Harald, P., Gottfried, M., Hohenwallner, D., Reiter, K., Casale, R. y Grabher, G. (2004). *The GLORIA Fiel Manual- Multi Summit Approach* (1 ed.). <https://uao.libguides.com/Citar-referenciar-apa-icontec-ieee/manual-apa>

Higgins, P. (2007). Biodiversity loss under existing land use and climate change: an illustration using northern South America. *Global Ecology and Biogeography*, (16), 197-204.

Instituto Nacional de Biodiversidad. (2022). Plan estratégico de Investigación Científica. [http://inabio.biodiversidad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/plan\\_de\\_investigacion\\_2021-2025.pdf](http://inabio.biodiversidad.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/plan_de_investigacion_2021-2025.pdf)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). *Censo de Población de Vivienda*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>

Ley Orgánica de Recursos Hídricos de Usos y Aprovechamiento del Agua. (2014, 06 de agosto). Agencia de Regulación y Control del agua. Registro Oficial 305 Art 78. <http://www.regulacionagua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/Ley- Org%C3%A1nica-de-Recursos-H%C3%ADricos-Usos-y-Aprovechamiento-del- Agua.pdf>

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. (2016, 14 de marzo). Asamblea Nacional. Art 4-107. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Ley-Organica- de-Tierras-Rurales-y- Territorios-Ancestrales.pdf>

MAATE. y DIIA. (2021). *Reporte sistema nacional de áreas protegidos-SNAP* (1) [https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/03/reporte\\_comunica\\_snap\\_2021.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/03/reporte_comunica_snap_2021.pdf)

## CERTIFICACIÓN

En razón que se ha procedido a verificar el presente Acuerdo Ministerial, en el aplicativo Firma EC; esta Dirección Administrativa **CERTIFICA** que fue suscrito el 30 de diciembre de 2022.



Mgs. Juan Carlos Suárez

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



ABG. JAQUELINE VARGAS CAMACHO  
DIRECTORA - SUBROGANTE

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

IM/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.